



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA

2024-2025



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA



Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER JUDICIAL

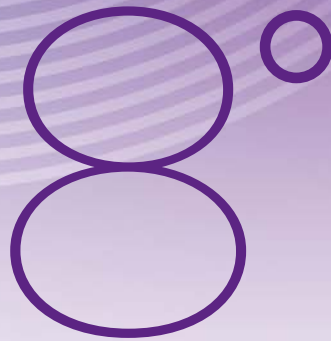


SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA





SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA 2024-2025

Octubre, 2025



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA



Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER JUDICIAL



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



8° Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla

Informe de labores del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025

El presente informe observa lo establecido en la Guía para la Integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE); en consecuencia, fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del CCE mediante el ACUERDO 4.S.O.C.C.2025/10/13-06 de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de fecha 13 de octubre de 2025.

© 2025. Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

El contenido de este documento es exclusiva responsabilidad de cada ente.

Elaborado e impreso en México.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

Calle 4 poniente #719, Centro Histórico de Puebla, CP. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.

www.seseap.puebla.gob.mx



CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| Conformación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla | 04 |
| Directorio | 05 |
| Marco normativo | 06 |
| Proyectos Estratégicos | 08 |
| Presentación | 09 |
| Comité Estatal de Participación Ciudadana | 11 |
| Auditoría Superior del Estado de Puebla | 37 |
| Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla | 47 |
| Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla | 61 |
| Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla | 87 |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla | 105 |
| Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla | 109 |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla | 115 |
| Índice de siglas y acrónimos | 182 |
| Índice de Anexos | 183 |

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA



Órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE), encargado de integrar y elaborar el contenido del informe anual que deberá rendir el CCE.

* Fundamento legal: Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo se reforman las fracciones XLIV y XLV, y se adiciona la fracción XLVI, del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2025.

Tras la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI-PUE), a partir del 1 de agosto de 2025 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla (SABG) es la responsable de garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos del Estado a través del organismo desconcentrado Transparencia para Puebla y sus Municipios.

En virtud de lo anterior, el presente informe incluye los logros del ITAI PUE hasta la fecha de su extinción, reconociendo la transición institucional ocurrida.

DIRECTORIO

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla

LAURA ELISA MORALES VILLAGRÁN

COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

► Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

► Encargado de Despacho

CARLOS CÉSAR REYES

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

► Encargado de Despacho

ALEJANDRO ESPIDIO REYES

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

► Secretario

JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

► Magistrado Presidente

RITA ELENA BALDERAS HUESCA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA*

► Comisionada Presidente

RAÚL PALOMARES PALOMINO

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

► Magistrado Presidente

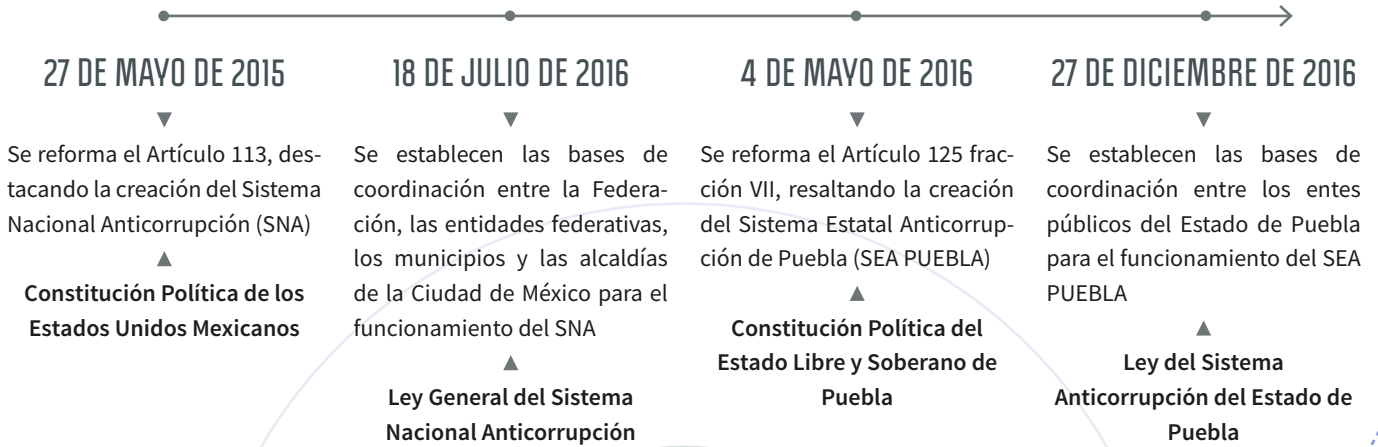
GEORGINA CESÍN ANDRADE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA

► Secretaria Técnica

MARCO NORMATIVO

ORIGEN Y CONFORMACIÓN DEL SNA Y DEL SEA PUEBLA



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL

| Instrumento Legal | Contenido |
|--|--|
| Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla | El Artículo 125 fracción VII numeral 5 del inciso c) indica que corresponde al Comité Coordinador Estatal (CCE) la elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones |
| Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla | El Artículo 9 fracción 10 señala que el CCE tiene entre sus facultades la emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia |
| Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla | El Artículo 57 establece que la persona Titular de la Secretaría Técnica solicitará a los miembros del CCE toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual |
| Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | El Artículo 23 fracción XXVI indica las facultades de la persona Titular de la Secretaría Técnica para: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los anteproyectos de informes del SEA PUEBLA • Someter los anteproyectos a la revisión y observaciones de la Comisión Ejecutiva • Remitir al CCE los anteproyectos para su aprobación |

**ANEXOS DEL
INFORME ANUAL
DEL COMITÉ
COORDINADOR
ESTATAL**



**FUNDAMENTO
LEGAL**

**Ley del Sistema Anticorrupción del
Estado de Puebla**

Procedimientos instaurados y procedimientos que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe

El Artículo 57 señala que la persona Titular de la Secretaría Técnica solicitará a las entidades de Fiscalización Superior y a los Órganos Internos de Control de los entes públicos que proporcionen un informe detallado que contenga el número de procedimientos instaurados a la fecha de inicio del periodo del informe correspondiente; así como el número de procedimientos que culminaron con una sanción firme y en su caso a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe

Política de Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla

Informe de Resultados del Plan Anual de Comunicación

La presentación de los resultados obtenidos de la implementación de la Política de Comunicación, a través del Plan Anual de Comunicación, se incluirá en el Informe Anual del CCE. Servirá como insumo para medir el alcance e impacto de la Política de Comunicación del SEA PUEBLA

**Ley del Sistema Anticorrupción del
Estado de Puebla**

Recomendaciones No Vinculantes

El Artículo 58 establece que las Recomendaciones No Vinculantes que emita el CCE a los entes públicos serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el CCE

**Ley de Egresos del Estado de Puebla,
para el Ejercicio Fiscal 2024**

Anexo Transversal Anticorrupción

El Artículo 98 indica que la SESEAP, en su carácter de instancia técnica del SEA PUEBLA, dará seguimiento a la implementación de la temática de combate a la corrupción para lo cual, deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento. Dicho informe será parte del Informe Anual del SEA PUEBLA

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Septiembre 2024 – Agosto 2025

El Informe Anual 2024-2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla da cuenta de los resultados obtenidos en la implementación del Programa de Trabajo Anual 2025, el cual está estructurado en 34 proyectos estratégicos que atienden 134 líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla.



PRESENTACIÓN

El Informe Anual 2024-2025 por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (CCE) es de vital importancia, ya que presenta los resultados obtenidos a partir de la articulación de acciones conjuntas y la implementación de una visión estratégica para combatir la corrupción en el Estado.

Este documento no solo rinde cuentas a la ciudadanía sobre los avances logrados, sino que también establece una hoja de ruta para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión pública. Es un pilar fundamental para consolidar un gobierno más honesto y eficiente, y un reflejo del compromiso de sus integrantes para generar un entorno libre de prácticas corruptas.

Está compuesto por tres partes. La primera de ellas contiene información general como la presentación, el marco normativo y el resumen ejecutivo sobre los proyectos estratégicos. La segunda parte está compuesta propiamente por los resultados de cada uno de los entes que conforman el CCE. Y finalmente se presenta el Índice de siglas y acrónimos, así como el de Anexos.

El Informe Anual 2024-2025 del CCE demuestra un trabajo coordinado y multifacético, centrado en la prevención, la fiscalización y la participación ciudadana. Las iniciativas implementadas, desde la capacitación y socialización hasta el uso de herramientas tecnológicas como la Plataforma Digital Estatal, reflejan un compromiso sólido para transformar la cultura de la integridad en la entidad.

A pesar de los desafíos persistentes, las acciones descritas establecen bases firmes para fortalecer las instituciones, transparentar la gestión pública y construir una sociedad más consciente y corresponsable en la lucha contra la corrupción.



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

www.cepcpuebla.org



Fortaleza para la integridad empresarial

Proyecto Estratégico 1

MODELO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) ha impulsado el "Modelo de Programa de Integridad" (MPI), una iniciativa estratégica para fomentar la cultura de la legalidad y la ética en el sector empresarial de Puebla.

Este esfuerzo, alineado con la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA), busca construir un frente común contra la corrupción y fortalecer la competitividad de las empresas, especialmente de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES).

El éxito del programa se basa en tres pilares fundamentales:

- Sensibilización y difusión de la cultura de integridad
- Construcción de alianzas estratégicas
- Fortalecimiento de capacidades de las empresas en materia de integridad empresarial

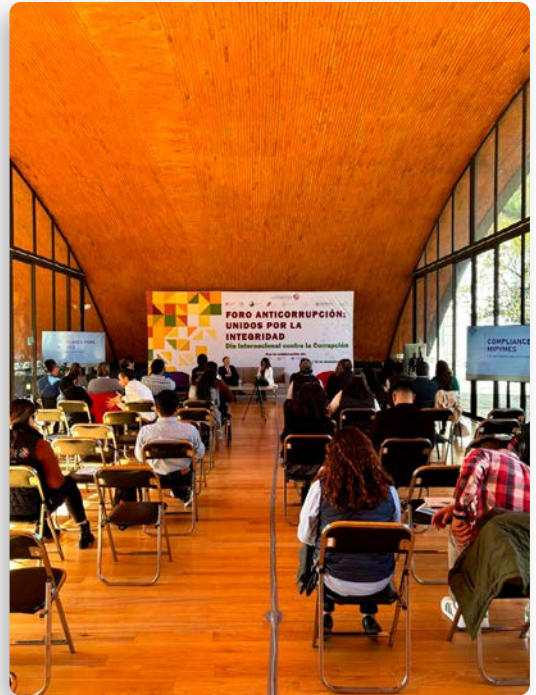
Sensibilización y cultura de integridad

Fortalecer
la integridad
empresarial: un
compromiso con
la ciudadanía

El foro *#Unidos por la Integridad*, realizado en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP), además de conmemorar el Día Internacional contra la Corrupción, fue un espacio de diálogo y reflexión sobre temas clave como el combate a la corrupción, la mejora regulatoria, el Estado Abierto, el uso de tecnología para la prevención de actos indebidos y los modelos de cumplimiento aplicables a las MIPyMES.

Allí, se realizó la plática *Modelos de cumplimiento aplicables a las MIPyMES*, donde uno de nuestros aliados de *Top Compliance* expuso cómo la implementación de buenas prácticas en materia de integridad empresarial genera beneficios tangibles: la disminución de riesgos asociados a prácticas antiéticas, la prevención de sanciones y la mejora de la reputación organizacional, factores que en su conjunto aumentan la competitividad del sector empresarial.

Este espacio congregó a más de 200 personas en su modalidad presencial y virtual, y la grabación del segundo día del foro ha superado las mil 500 vistas en el canal de YouTube de la SESEAP: https://www.youtube.com/live/K_K9Jtl6dJU?si=16fviJzEwNIOrJcl



Fuente: CEPC, 2024.

Construcción de alianzas estratégicas

Como parte de la sensibilización en materia de integridad empresarial, se han celebrado convenios con colegios de profesionistas y gremios empresariales, como el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y la Asociación de Empresas de la Construcción AC, con quienes se ha compartido la invitación a participar en las capacitaciones y pláticas coordinadas por el CEPC.

Fortalecimiento de capacidades de las empresas en materia de integridad empresarial



Fuente: CEPC, 2025.

Sin duda, los MPI son herramientas clave para la prevención de actos de corrupción, y por ello sigue siendo una prioridad para el CEPC promover su adopción.

Por lo que, partiendo de la alianza con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Puebla, organización que forma parte de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del CEPC, se ha impulsado la integración de la adopción de un Programa de Integridad como parte de los requisitos que las empresas deben cumplir para obtener el “Distintivo Empresa Digna” que otorga la COPARMEX. Esta iniciativa anima y orienta a las empresas, con un enfoque especial en las MIPyMES, a adoptar herramientas concretas de prevención como:

- Códigos de ética y conducta
- Políticas antisoborno
- Manuales organizacionales
- Programas de capacitación y evaluación
- Análisis de riesgos, y
- Canales de denuncia efectivos

Estas herramientas son esenciales para fortalecer una cultura ética empresarial y dotar a las empresas con un distintivo de valor reputacional genuino y verificable, lo cual también se ha promovido desde el Programa de Trabajo Anual 2023-2024 y actualmente con la iniciativa de difusión y promoción de la *Guía Práctica de la Política de Integridad* que impulsa la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla (SABG) y está incluida en el Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.



Fuente: CEPC, 2025.

Sin integridad no hay negocio. Se trató de una conferencia para promover la adopción de un modelo de integridad empresarial, y en la que también se habló de los beneficios de la adopción de un Programa de Integridad, con enfoque particular para MIPyMES, coordinada entre el CEPC y la Comisión de Ética de la COPARMEX Puebla, impartida por la Doctora Vania Pérez Morales, Presidenta del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Esta conferencia fue transmitida en vivo por el canal de YouTube del CEPC con la finalidad de que pueda ser compartida y reproducida en cualquier momento, para la capacitación y sensibilización en el tema.

La conferencia está disponible en:

<https://www.youtube.com/live/697bZBs10fw?si=bee53q4w04uvBxFu=>



Fuente: CEPC, 2025.

Ética, la columna de la integridad en las empresas de la construcción. Como parte de la sensibilización de las empresas y la promoción de la adopción de un Programa de Integridad, la Doctora Vania Pérez Morales dio una plática a socios de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Delegación Puebla, en la que se abordaron casos de corrupción emblemáticos en México y que implicaron temas relacionados con la construcción, recalcando que la adopción de un programa de integridad y de buenas prácticas son necesarios para disminuir el riesgo de las empresas a incurrir en prácticas antiéticas o en hechos de corrupción. La plática fue organizada por el CEPC en coordinación con la CMIC Puebla.

« Unidos por un
entorno de negocios
transparente y ético »

Cumplimiento de obligaciones empresariales. Como parte de las acciones de promoción del cumplimiento integral de las obligaciones de las empresas, se impartió la conferencia *Actualización sobre las reformas en materia de Prevención de Lavado de Dinero* por el Doctor David E. Merino Téllez, Vicepresidente de Innovación Regulatoria, Seguridad de la Información y Oficial de Cumplimiento y Prevención de Riesgos, de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo México, la cual fue organizada en conjunto por el CEPC y la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo Puebla. Esta conferencia fue transmitida en vivo por el canal de YouTube del CEPC con la finalidad de llevar esta importante información a más empresas y que puedan consultarla en cualquier momento, para lo cual quedó disponible en: https://www.youtube.com/live/UnN-evmhGaU?si=Q1_JuFebMy-qUgIM

Promoción de Buenas Prácticas internacionales

Una parte fundamental de los MPI consiste en promover la adopción de estándares internacionales en materia de cumplimiento, tales como *Know Your Customer* (Conoce a tu Cliente), *Due Diligence* (Diligencia Debida) y *Whistleblowing* (Denuncia de irregularidades),

mecanismos que forman parte integral de un sistema de *Compliance* empresarial robusto, obligando a las organizaciones a identificar, verificar y monitorear a sus clientes y proveedores para prevenir delitos como el lavado de dinero, el fraude o el soborno, así como la existencia de canales de denuncia independientes, anónimos y protegidos, que permitan reportar prácticas antiéticas sin represalias.

Con el objetivo de fomentar la adopción de estas buenas prácticas, se facilitó la vinculación entre COPARMEX Puebla y la organización de la sociedad civil TOJIL, que presentó la herramienta KAAAN. Esta plataforma permite recibir, gestionar y dar seguimiento a denuncias sobre posibles actos de corrupción en el entorno empresarial, ofreciendo un servicio independiente y profesional, conforme a estándares internacionales de transparencia y ética.

Adicionalmente, se promovió el uso de tecnología para la prevención de la corrupción, mediante la conferencia *Tecnologías para la intervención del espacio público*, impartida por el Doctor Daniel Valdés Amaro, experto en gobierno abierto. En ella se presentó un conjunto de herramientas tecnológicas de acceso gratuito que permiten verificar, previo a cualquier contratación, si una empresa ha sido sancionada por autoridades como la SABG, si figura en registros de empresas fantasma o si ha sido señalada en listas internacionales de alto riesgo.

Estas acciones permiten a los actores económicos conocer mejor a sus socios y proveedores, lo que constituye una práctica preventiva altamente efectiva en la gestión ética de negocios.

GOBIERNO ABIERTO
Comisión de la RED NACIONAL CPC

Invita a la ponencia:

TECNOLOGÍAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Imparte:

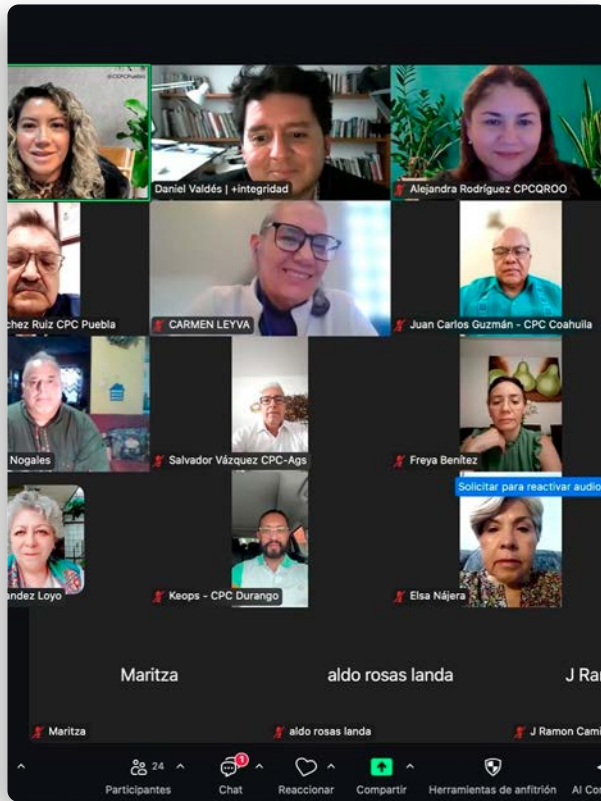
Dr. Daniel Alejandro Valdés Amaro
Doctor en Ciencias de la Computación con especialidad en Inteligencia Artificial

26 de junio de 2025
17:00 hrs (GMT)

zoom ID: 845 5116 2529
Passcode: 088845

RED NACIONAL
de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana

Fuente: CEPC, 2025.



Fuente: CEPC, 2025.



Fuente: CEPC, 2025.



Vigilancia y Auditoría: ejes del Buen Gobierno

Proyecto Estratégico 2

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CIUDADANA SOBRE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) ha reafirmado su compromiso con la lucha anticorrupción a través de un programa de capacitación integral. El objetivo principal es fortalecer las capacidades de la sociedad civil, el sector empresarial, el gobierno y las instituciones académicas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción. Este esfuerzo es crucial para construir un estado más íntegro y transparente, y para avanzar en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA).

Capacitación continua, estrategia clave contra la corrupción

La capacitación continua es una estrategia clave para combatir la corrupción. Permite al CEPC establecer una conexión activa con los tres sectores de la sociedad, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos. Los expertos a nivel nacional e internacional que ha convocado el CEPC han compartido sus experiencias y buenas prácticas en conferencias, cursos y talleres, tanto presenciales como virtuales, para fortalecer las capacidades institucionales, mejorar los procesos administrativos y motivar una participación ciudadana informada, por medio de la promoción de la cultura de la integridad, la legalidad, la transparencia y el gobierno abierto.

Logros y participación destacada

En el último año, se han llevado a cabo diez capacitaciones, logrando una participación total de mil 473 asistencias, con 815 mujeres y 658 hombres, lo que demuestra un avance en la equidad de género en el acceso a la profesionalización en el servicio público. Las capacitaciones han contado con la colaboración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción e instituciones académicas como el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (ICGDE) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

El CEPC ha expandido su alcance a nivel internacional, con participantes de Puebla, Ciudad de México, Sonora, París (Francia) y Madrid (España), utilizando tecnologías de la información para llegar a un público más amplio. Estas sesiones virtuales han permitido la colaboración con expertos de distintas partes del mundo, enriqueciendo el conocimiento y la experiencia compartida.

Las temáticas abordadas fueron las siguientes:

“Fundamentos de la Ética y la Integridad en la Administración Pública”, “Marco Jurídico y Normativo de la Ética e Integridad Municipal”, “Sistema Nacional Anticorrupción y su Impacto en la Gestión Municipal”, “Participación Ciudadana y Ética Pública”, “De Gobierno Abierto a Estado Abierto: Justicia, Parlamento y Universidad y Apertura Gubernamental”. La difusión permanente de todas las capacitaciones se realizó a través de redes sociales tales como YouTube, abierta a la ciudadanía en general y disponibles en: <https://www.youtube.com/@cepcpuebla5313>

“Puebla, hacia un futuro íntegro a través de capacitación continua”



Fuente: CEPC, 2025.

ACCIONES TANGIBLES EN CAPACITACIÓN

Foro Empoderamiento Ciudadano y Género



Fuente: CEPC, 2025.

En noviembre de 2024, se llevó a cabo este foro en coordinación con el ICGDE de la BUAP. Asistieron estudiantes de licenciatura y maestría, y fue transmitido en vivo por BUAP TV. En el foro, se abordaron temas relacionados con el combate a la corrupción con perspectiva de género, la tecnología cívica aplicada al combate a la corrupción y la participación ciudadana promovida desde las facultades del CEPC.

Seminario Internacional de Gobierno Abierto: Justicia, Parlamento y Universidad

Este seminario se llevó a cabo en febrero de 2025 en colaboración con el ICGDE y el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP). Fue impartido por el área de investigación, perteneciente a la Cátedra IMODEV de la Universidad de París, Francia, y estuvo dirigido a la comunidad universitaria y al público en general. La actividad destacó la visión global del impacto que tuvieron los cambios en la responsabilidad de la transparencia, considerada uno de los pilares del "Modelo de Gobierno Abierto".

Conversatorio Ética Pública como Impulso de la Transparencia y la Participación Ciudadana

En abril de 2025, se realizó este conversatorio que abordó el tema de la ética pública como una medida de prevención de la corrupción. Durante el evento, la organización civil *Accountability Lab* presentó la iniciativa *Integrity Icon*.



Fuente: CEPC, 2025.

Capacitación *Ética e Integridad en la Gestión Municipal*

Este curso se llevó a cabo de marzo a mayo de 2025, como resultado de la vinculación del CEPC con el ICGDE, el GIGAPP de Madrid (España) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Estuvo dirigido a personas servidoras públicas de los 217 municipios, la academia y asociaciones civiles. Contó con la participación de 28 municipios de Puebla, cinco estados (Veracruz, Campeche, Sinaloa, Hidalgo y Morelos) y 46 participantes de la academia, sociedad y asociaciones civiles. Se entregaron 141 constancias de participación a quienes cubrieron el 80% de asistencia. Los integrantes del CEPC también participaron como ponentes, compartiendo su experiencia en el “Marco Jurídico y Normativo de la Ética e Integridad Municipal”, en la cual se tuvo la oportunidad de dar a conocer las leyes y los lineamientos estatales del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de los Códigos de Ética y de Conducta, así como la integración de Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y concientizar su importancia.

Encuestas de satisfacción. En el marco de las capacitaciones, se llevaron a cabo encuestas previas y de satisfacción. A través de un formulario, se les preguntó a los asistentes si la capacitación cubrió sus expectativas y si los temas abordados fueron de utilidad. Un 98.8% de los encuestados respondió “bueno”. Además, el 96.4% respondió “bueno” con respecto al conocimiento de los ponentes en los temas y la claridad de sus exposiciones.

Conferencia *Apertura Gubernamental: Nuevos Horizontes de una Responsabilidad Compartida*

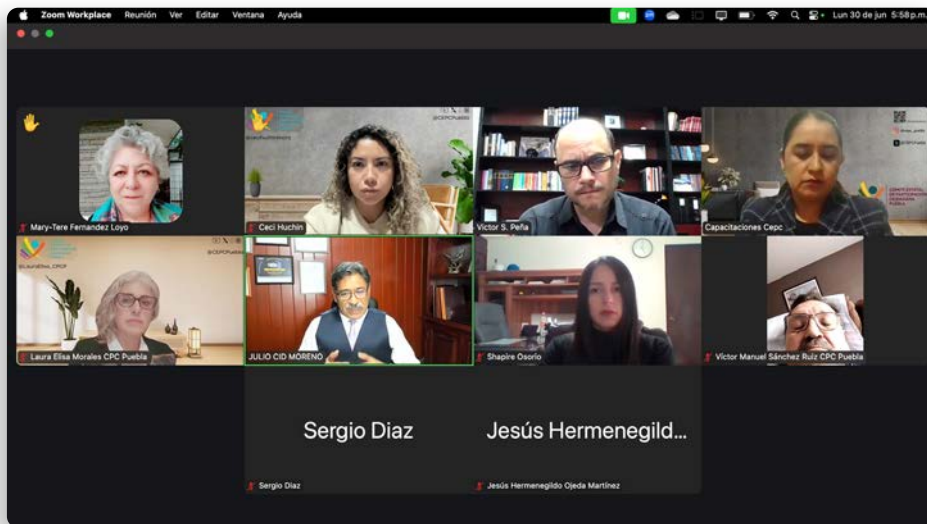
En junio de 2025 se realizó esta conferencia, impartida por la Universidad de Sonora. El evento estuvo dirigido al sector empresarial y a la sociedad civil, y permitió a los integrantes del CEPC visualizar el panorama de la transparencia en México.



Fuente: CEPC, 2025.

Plática *Integridad Notarial*

A partir del acercamiento a la Consejería Jurídica, se impartió la plática *Integridad Notarial*, dirigida a hacer énfasis a dicho gremio sobre los puntos específicos que deben cuidar en el ejercicio de la fe pública que tienen encomendada.



Fuente: CEPC, 2025.

Colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción

Como parte de su vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), a través del Comité Nacional de Participación Ciudadana (CPC), se organizó la conferencia *Lucha contra la corrupción en el servicio público*, impartida por la Presidenta del SNA, dirigida a capacitar a 180 personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Puebla.

Así mismo, los integrantes del CEPC participaron en distintas comisiones de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es desarrollar acciones específicas relacionadas con la participación ciudadana. En este marco, el CEPC asistió y participó en capacitaciones impartidas por las Comisiones de Género y de Municipios de los Sistemas Locales Anticorrupción, como *La Semana de Diálogos para el Impulso de la Ciudadanía Participativa desde los CPC*.

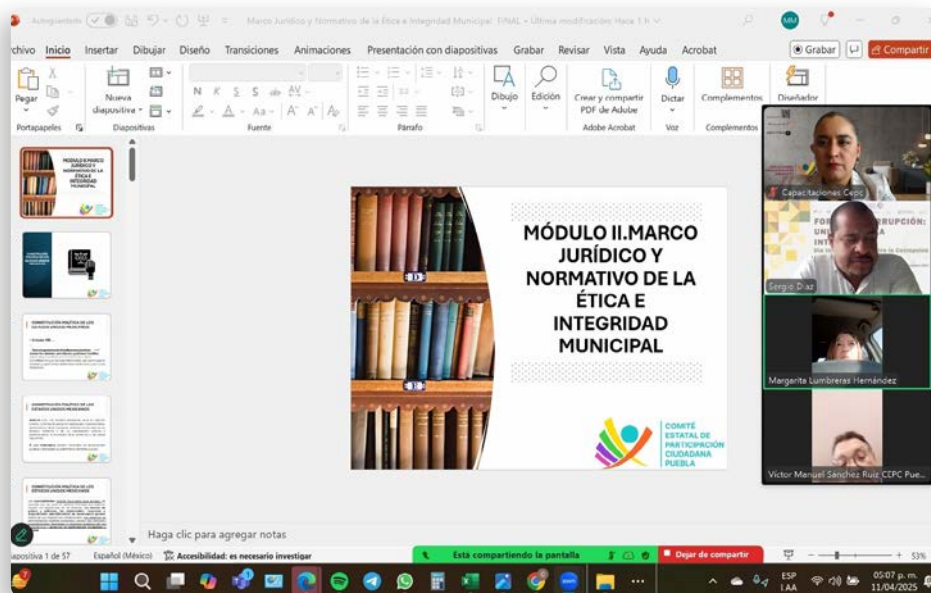


Propuesta de la Agenda Municipalista Anticorrupción con Perspectiva de Género

En junio de 2025, se presentó ante las Comisiones de Género y Municipios la propuesta estatal *Agenda Municipalista Anticorrupción con Perspectiva de Género*. Esta iniciativa buscó vincular a ambas comisiones, aprovechando el espacio para compartir las buenas prácticas de las administraciones municipales y la perspectiva de género con otros estados.

Prevención, tarea de todos y todas

La capacitación continua y permanente se ha presentado como una estrategia fundamental que contribuye con la prevención de la corrupción, permite vincular al CEPC activamente con los tres sectores y coadyuvar con los entes competentes del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA), dando pasos firmes en la implementación de la PEAPUEBLA.



Fuente: CEPC, 2025.



Fuente: CEPC, 2025.



Fuente: CEPC, 2025.



Por un Estado de Derecho fortalecido

Proyecto Estratégico 3

DIFUSIÓN DE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Promover una cultura de la legalidad y Estado de Derecho es esencial para construir una sociedad justa y transparente. Al fomentar el respeto por las leyes y los derechos humanos, se crean bases sólidas para prevenir conductas corruptas. Un Estado de Derecho robusto garantiza que toda la ciudadanía, sin importar su posición, esté sujeta a las mismas reglas, lo que limita las oportunidades para el abuso de poder y la impunidad.

El Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA) tiene un objetivo claro: promover la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho para prevenir la corrupción. Este esfuerzo va más allá de las instituciones gubernamentales y se extiende a las instituciones académicas, el sector empresarial y las organizaciones de la sociedad civil: el CEPC busca reforzar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción mediante la firma de convenios, redes sociales, foros, pláticas y campañas públicas en colaboración con diversos sectores profesionales, académicos, empresariales y sociales.

“El objetivo es prevenir la corrupción en los sectores académico, empresarial, gubernamental y de la sociedad civil”

Alianzas estratégicas para la legalidad

El CEPC ha firmado convenios de colaboración con diversas organizaciones, ampliando su alcance y creando una red más fuerte para la lucha contra la corrupción.

Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla: con este convenio, el CEPC se acerca a más de 22 mil 500 contadores asociados en todo el país, incluyendo 376 del Colegio, quienes están certificados en áreas como la prevención del “lavado de dinero”.



Fuente: CEPC, 2025.

Ayuntamiento de Puebla: se firmó un convenio con el Ayuntamiento, el cuarto más importante del país, para abrir el diálogo e implementar acciones de transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos públicos. En la firma, se destacó que una de las funciones del CEPC es difundir la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho.

Comisión de Derechos Humanos del Estado: este convenio busca sensibilizar sobre cómo la corrupción afecta los derechos humanos, para lo cual el CEPC propuso una cartilla explicativa.

Además de estos convenios, se firmaron acuerdos con la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, el Colegio Profesional en Puebla AC y la Asociación de Empresas de la Construcción AC, informando a los asistentes sobre la importancia de cumplir con el Estado de Derecho y la cultura de la legalidad.

La educación como pilar anticorrupción

El CEPC ha trabajado con instituciones académicas para llevar la cultura de la legalidad a los jóvenes, futuros líderes de la sociedad.

- Universidad Iberoamericana, campus Puebla: se presentó la conferencia *El Impacto de la corrupción en los Derechos Humanos*
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Puebla: se impartió una clase especial sobre la legalidad en la integración del presupuesto del gasto público como parte de la materia de Anticorrupción
- Jóvenes universitarios y de educación media y media superior: el CEPC promovió los valores éticos como una herramienta para combatir la corrupción, reforzando que un comportamiento ético en la vida personal, académica y profesional contribuye a una sociedad más justa. Para ello, se estableció una dinámica llamada “Neon Party #UnidosxlaIntegridad”, donde más de 400 estudiantes firmaron una carta compromiso para “hacer lo correcto aun cuando nadie los vea”



Fuente: CEPC, 2025.

Acciones en materia Judicial

En el marco de la elección de cargos del Poder Judicial de la Federación, el CEPC, en colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), convocó a los candidatos a integrar el Tribunal de Disciplina Judicial para que presentaran su declaración #3de3. Dicho Tribunal se integró al SNA, en sustitución de la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Esta acción subraya la importancia de la transparencia y la integridad desde el inicio de los procesos de selección de funcionarios públicos.

Con estas acciones se materializó la difusión e implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA), promoviendo la legalidad como uno de los elementos principales en el combate a la corrupción. Asimismo, los miembros de nuestra red han aplicado los valores y capacitaciones recibidas, fortaleciéndonos como organismo y fomentando una cultura de legalidad en los sectores académico, social y gubernamental.



Fuente: CEPC, 2025.

“El CEPC promueve activamente la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho”



Fuente: CEPC, 2025.



Fuente: CEPC, 2025.



Impulso de la PEAPUEBLA desde la infancia hasta el servicio público

Proyecto Estratégico 4

SOCIALIZACIÓN DEL SEA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAPUEBLA

El Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA) buscó acercar la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) a toda la ciudadanía. Esto se logró creando espacios de diálogo e interacción con la sociedad, tanto con la educación básica como con el nivel superior, así como con las y los servidores públicos, para que conozcan cómo se combate la corrupción en nuestro estado.

¿Por qué es fundamental que la ciudadanía conozca el SEA PUEBLA y la PEAPUEBLA?

La lucha contra la corrupción no es solo tarea del gobierno; requiere la participación de toda la sociedad. Al difundir el quehacer del SEA PUEBLA y la PEAPUEBLA, el CEPC busca empoderar a la población para que sea un actor clave en este propósito. Cuando la población está informada sobre los mecanismos de implementación y evaluación del SEA PUEBLA, puede participar de manera más activa y efectiva en la prevención y denuncia de actos de corrupción.

La PEAPUEBLA en acción

El CEPC ha implementado diversas iniciativas para socializar la PEAPUEBLA de una manera cercana y accesible:

Concurso de dibujo *Haz lo correcto, aunque nadie te vea*

En colaboración con el Poder Judicial del Estado de Puebla (PJPuebla), se realizó este concurso para fomentar los valores y la no corrupción a la luz de los ojos de la infancia poblana. Esta iniciativa sirvió para socializar la gestión de riesgos éticos y de corrupción tanto en el sector público como en el privado.

Programa Cuentacuentos

Se generaron espacios de interacción y diálogo entre la ciudadanía y el CEPC, al realizar pláticas sobre la PEAPUEBLA ante representantes de ocho jardines de niños en el municipio de Puebla, siete de ellos pertenecen a la zona 17 y uno a la zona 15. En este marco se realizó el programa Cuentacuentos, con la lectura e interrelación a través del cuento *El Ex - Cocorrupto* en jardines de niños y primarias. A través de historias y personajes, se logró que los estudiantes exploraran valores esenciales, como la honestidad, la integridad y la responsabilidad.

Esta actividad llegó a más de 312 niños, 26 docentes y 100 personas servidoras públicas de forma directa, e impactó a más de 357 familias de manera indirecta, abriendo así un diálogo con las familias sobre los principios y valores de la convivencia libre de corrupción. Esta actividad se ha implementado fuera de la capital del Estado, llevándola a municipios como Pantepec, Puebla.

Estas acciones se difundieron en redes sociales, en donde se materializaron publicaciones en la plataforma digital X, Facebook e Instagram. Algunas de ellas están disponibles en: <https://x.com/CEPCPuebla/status/1934624462659371106>

Las acciones ejecutadas fomentan la socialización de la PEAPUEBLA de las siguientes formas:

- Establece un lenguaje accesible y cercano, mediante la narrativa de lo que sucede en el cuento, pues se adaptaron conceptos sobre anticorrupción, como denunciar actos injustos, actuar con integridad y experiencias cotidianas que los niños pueden comprender y ver en su día a día.
- Plasma de manera sencilla la valoración de principios, a través de los personajes y tramas.

“Fomentando la participación ciudadana activa y la creación de una cultura de legalidad desde las infancias”

Creación de una *cultura de legalidad e integridad*

El CEPC ha logrado una inclusión educativa y comunitaria al enfocarse en niñas, niños y adolescentes para crear una *cultura de legalidad e integridad* desde la base. Al involucrar a la sociedad desde una edad temprana, se siembran en la niñez valores clave para combatir la corrupción, alineando la educación cívica con los Ejes 4 y 5 de la PEAPUEBLA y contribuyendo a su socialización de manera sostenible.

Diálogo y socialización en los municipios

El CEPC ha creado espacios de diálogo y socialización sobre la PEAPUEBLA con personas servidoras públicas en los municipios de Tehuacán y Pantepec.



Fuente: CEPC, 2025.

Dinámica “Neon Party #UnidosxlaIntegridad”

En conferencias dirigidas a estudiantes de secundaria, bachillerato y universidad, se destinó un espacio para informar sobre el funcionamiento del SEA PUEBLA, además de impulsar la cultura de integridad. También se abordó cómo funciona el CPEC y las acciones que realiza, como conferencias, firmas de compromiso y actividades lúdicas.

Curso Formación Ciudadana



Fuente: CEPC, 2025.

Durante el curso *Formación Ciudadana*, organizado e impartido por Integridad, Anticorrupción Puebla AC, en febrero de 2025, se dedicó un espacio para socializar la integración y operación del SEA PUEBLA. En esta sesión, se promovió el quehacer del CEPC y se explicaron las diversas formas en que la ciudadanía puede participar activamente para fortalecer la lucha contra la corrupción.

Herramienta educativa con El Colegio de Puebla

Se creó una herramienta educativa para estudiantes de primaria y secundaria basada en la cultura de la integridad, basada en la metodología pedagógica que se incluye en los Proyectos Comunitarios de la Nueva Escuela Mexicana, reforzando la ética desde la base.

Exposición de carteles “¡Bien, Poblanos!”

Se presentó una exhibición internacional de carteles para invitar a la población a reflexionar sobre la importancia de la participación ciudadana en el combate a la corrupción. La exposición buscó contrarrestar la idea de que “ponerse la del Puebla” es sinónimo de corrupción.

Todas estas acciones han fomentado la socialización de la PEAPUEBLA con un lenguaje accesible y cercano, adaptando conceptos complejos a experiencias cotidianas que las personas pueden comprender.

“Con lenguaje accesible y cercano, se adaptan conceptos complejos sobre anticorrupción para que niños y adultos los comprendan y apliquen en su vida diaria”



Fuente: CEPC, 2025.



Parlamento Abierto: un camino hacia la transparencia y la participación ciudadana

Proyecto Estratégico 5

ACCIONES CIUDADANAS HACIA UN PARLAMENTO ABIERTO

El Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) ha trabajado a lo largo del año 2025 para establecer un Parlamento Abierto en el Estado de Puebla. Un Parlamento Abierto fortalece la democracia al promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Esto es vital para combatir la corrupción.

La implementación de los principios de un Parlamento Abierto en el H. Congreso del Estado de Puebla implica crear espacios donde la ciudadanía pueda expresar sus opiniones y ser escuchada. También significa que la información sea accesible, permitiendo a las y los ciudadanos saber qué se está discutiendo, quiénes son los participantes, cómo votan las y los diputados y cómo se gasta el dinero. Además, busca que los integrantes del poder legislativo rindan cuentas.

Avances hacia un Parlamento Abierto

Como punto de partida, se revisó la información disponible en los portales oficiales de normativa estatal, obteniendo que en nuestra entidad la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla únicamente prevé tres mecanismos de participación ciudadana: la iniciativa ciudadana, el referéndum y el plebiscito.

Además, al explorar la página del H. Congreso del Estado de Puebla se conoció que en el pasado se creó la “Comisión Especial de Parlamento Abierto”; sin embargo, no se concretaron las acciones planteadas. Respecto a la bibliografía consultada se halló el documento *Parlamento abierto, democracia participativa y cocreación legislativa. Condiciones y oportunidades para el Congreso de Puebla y otros congresos locales*.¹

A partir de la información obtenida, se establecieron vínculos con académicos, organizaciones de la sociedad civil, el observatorio y autoridades legislativas, quienes coincidieron en la necesidad de conjuntar esfuerzos para avanzar en la integración de una agenda legislativa, así como en la implementación de los principios de un Parlamento Abierto.

En ese tenor, se iniciaron actividades en las dos vías: la agenda legislativa y el cumplimiento de los principios del Parlamento Abierto. Respecto a la agenda legislativa, el CEPC se integró a un grupo de trabajo con académicos de la Universidad Iberoamericana (UIA), campus Puebla, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Puebla (ITESM), representantes de la Red Nacional por la Paz, expertos de la organización Primavera Política y activistas con experiencia en temas de participación ciudadana, para la definición de un plan de incidencia política y toma de acuerdos para la elaboración de un marco legal para la participación ciudadana, no solo en el ámbito legislativo, sino también con otros poderes y autoridades municipales. Se espera que este proyecto sea socializado y presentado antes de que concluya el año.

“El CEPC promovió acciones a favor de un Parlamento Abierto para fortalecer la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas, elementos contra la corrupción”

UN PARLAMENTO ABIERTO

Busca que la ciudadanía tenga espacios para opinar y ser escuchada, además de tener acceso a información sobre el trabajo legislativo, el gasto público y la rendición de cuentas de las y los diputados

¹ Alonso, R. I. M. (2023). *Parlamento abierto, democracia participativa y cocreación legislativa: Condiciones y oportunidades para el Congreso de Puebla y otros congresos locales*. Consejo de Ciencia y Tecnología de Puebla (CONCYTEP).



Fuente: CEPC, 2025.

“El CEPC trabajó en proyectos para el impulso de iniciativas de ley de participación ciudadana, así como para el establecimiento legal de la presentación de la ‘3 de 3’ y la incorporación de la figura de la ‘sextorsión’”



Fuente: CEPC, 2025.

Simultáneamente, el CEPC ha mantenido reuniones con la Diputada Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y otras autoridades del H. Congreso del Estado de Puebla. Se ha recibido una respuesta positiva para presentar iniciativas relacionadas con la participación ciudadana, la implementación legal de la iniciativa “3 de 3” (un mecanismo de rendición de cuentas para candidatos a cargos públicos) y la inclusión de la figura de la ‘sextorsión’ para visibilizar y combatir esta forma específica de corrupción. El objetivo es presentar estos documentos antes de que finalice el año.

Fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información

El CEPC también ha trabajado en la aplicación de los principios del Parlamento Abierto en el H. Congreso del Estado de Puebla. Para esto, se ha contactado con el Observatorio Legislativo (OL), que incluye a académicos de diversas universidades de Puebla. El OL es un ejercicio único en el país que utiliza una metodología científica para evaluar las acciones de las y los diputados del Congreso. El objetivo de esta colaboración es fortalecer alianzas y aprovechar el trabajo que ya ha realizado el observatorio.

¿QUÉ ES EL PARLAMENTO ABIERTO?

- Un modelo de gestión legislativa donde la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas son prácticas cotidianas
- Es la puerta a una democracia más fuerte y sólida

FINALIDAD:

- Combatir la corrupción
- Promover la participación ciudadana
- Acceso a la información
- Rendición de cuentas

Adicionalmente, se conoció el esfuerzo de la Diputada Presidenta por mejorar el sitio *web* oficial del H. Congreso del Estado de Puebla para hacerlo más accesible y transparente. El CEPC acordó revisar el sitio *web* una vez que la actualización esté completa. Posteriormente, el CEPC convocó a especialistas y académicos del OL para que emitan sus opiniones sobre cómo se aplican los principios de Parlamento Abierto en el portal, específicamente en lo que respecta a la disponibilidad y accesibilidad de la información.



Fuente: CEPC, 2025.



www.auditoriapuebla.gob.mx



Cuentas claras, gobierno fuerte

¿PARA QUÉ SE AUDITA?

- Evaluar hechos y evidencias para determinar si las acciones se realizaron de conformidad con la normatividad establecida
- Promover el uso eficiente y honesto de los recursos
- Prevenir la corrupción

Con un enfoque integral, se transita de una fiscalización tradicional a una que privilegia la rendición de cuentas, la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua

Proyecto Estratégico 6

MEJORA EN LAS PRÁCTICAS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En la lucha contra la corrupción, la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla) no solo reacciona, sino que se anticipa, previene. La Fiscalización Superior en el orden local se reviste de técnica, con una estrategia basada en herramientas que permiten supervisar, controlar, evaluar y dar seguimiento a las acciones públicas, a fin de corregir desviaciones y mejorar el desempeño; la capacitación constante de las entidades fiscalizadas y el fortalecimiento interno de la ASE Puebla, sienta las bases de un gobierno más honesto y eficiente.

Revisión de cuentas: 325 Informes Individuales que exigen transparencia

La ASE Puebla emitió 325 Informes Individuales derivados de la revisión de las Cuentas Públicas 2023. Estos documentos fueron recibidos por la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la ASE Puebla, en el H. Congreso del Estado de Puebla.

Los informes individuales son el producto más representativo en el proceso de Fiscalización Superior al brindar información relevante y oportuna para que, desde el escrutinio público, se dé apertura a un debate constructivo respecto a la efectividad de las acciones de gobierno; así como para que, desde la óptica institucional, se reafirmen los medios de control y contrapeso que permitan robustecer la toma de decisiones para la definición y atención de los problemas públicos.

Con este acto, la ASE Puebla reafirma su deber de servir a la ciudadanía, promoviendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza en las instituciones públicas a través de una Fiscalización Superior imparcial.

“La ASE Puebla es un pilar para la rendición de cuentas”



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Fiscalización para prevenir actos de corrupción

El Programa Anual de Auditorías 2025¹ es una herramienta de planeación que orienta las acciones de fiscalización superior para el ejercicio 2025, con el objetivo de promover el uso eficiente, eficaz, transparente y honesto de los recursos públicos.

Este programa, aplicable a las Cuentas Públicas 2024, contempla el proceso de fiscalización de un total de 325 entidades que se clasifican de la siguiente manera:

- 3 Poderes
- 5 Organismos Autónomos
- 66 Entidades Paraestatales
- 217 Ayuntamientos
- 9 Entidades Paramunicipales
- 25 Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Audidores externos para una vigilancia imparcial

En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla y otras normativas aplicables, así como para garantizar una fiscalización aún más robusta y sin conflictos de interés, la ASE Puebla emitió la Convocatoria Pública para Auditores Externos 2025. Al invitar a contadores y despachos especializados, se logran beneficios clave:

- **Imparcialidad.** Garantiza que el proceso de selección se realice bajo principios de igualdad, legalidad y publicidad.
- **Conocimiento especializado.** Permite la incorporación de perfiles técnicos especializados que complementan el trabajo del personal interno.
- **Escrutinio.** Se promueve una mayor cobertura y profundidad en la fiscalización de recursos públicos.

¹ El programa se formula en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, así como demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA) y atendiendo a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y profesionalismo, la ASE Puebla establece criterios técnicos y de riesgo para seleccionar las auditorías que serán ejecutadas a los entes fiscalizables.

- **Reducción de riesgo de conflictos de interés.** Al ser externos, los auditores contratados no tienen vínculos jerárquicos con los entes auditados ni con la ASE Puebla.
- **Transparencia.** Una convocatoria pública y bien diseñada refuerza la credibilidad de la ASE Puebla ante la sociedad, entes auditados y órganos de control.



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Proceso Entrega-Recepción Municipal

La ASE Puebla participa en los procesos de Entrega-Recepción de las Haciendas Públicas Municipales con el objetivo de:

- Fortalecer la rendición de cuentas
- Dar seguimiento a la legalidad y transparencia
- Prevenir actos de corrupción o mal manejo de los recursos públicos
- Generar evidencia para auditorías futuras y
- Asesorar técnicamente a los municipios

Un cambio de gobierno es un momento crucial. Por ello, entre septiembre y octubre de 2024, la ASE Puebla implementó una estrategia de capacitación masiva para el proceso de Entrega-Recepción en los 217 ayuntamientos. Más de 509 personas (alcaldes y autoridades electas) fueron capacitadas para asegurar que el cambio de administración fuera ordenado, transparente y legal. Asimismo, personas servidoras públicas de la ASE Puebla recibieron capacitación sobre sus actividades antes, durante y después de presenciar el acto de Entrega-Recepción municipal.

También se desarrolló un sistema de monitoreo del proceso de Entrega-Recepción en ambiente *web*, que permitió a representantes de la ASE Puebla reportar de forma ágil a través de una interfaz amigable en sus celulares, cada una de las etapas que comprendía la comisión.

Como resultado, la ASE Puebla estuvo presente en los actos de Entrega-Recepción de los 217 municipios de todo el Estado, en tiempo y forma.

Procesos extraordinarios

En abril, mayo y junio de 2025, la ASE Puebla participó en la Entrega-Recepción de los Concejos Municipales de los ayuntamientos de San Nicolás Buenos Aires, Chalchicomula de Sesma, Tlachichuca, Cuautempan y Ahuazotepec. Asimismo, participó en la Entrega-Recepción de los municipios de Ayotoxco de Guerrero, Chignahuapan, Venustiano Carranza y Xiutetelco, debido a un proceso electoral extraordinario.



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Capacitación a entidades fiscalizadas

La ASE Puebla apuesta por el conocimiento como una de las mejores herramientas anticorrupción. A través de un intenso programa de capacitación, se han fortalecido las habilidades de cientos de personas servidoras públicas en temas vitales:

Prevención de fraudes y actos de corrupción, desde las Contralorías Municipales: se capacitó a 423 personas servidoras públicas de 180 ayuntamientos para identificar, prevenir y gestionar riesgos de corrupción. Entre las personas capacitadas están 149 titulares de Contralorías y personas afines a esta área y la cobertura representa el 83% del total en el Estado.

Se abordaron temas vinculados a la identificación, prevención y gestión de riesgos asociados con prácticas fraudulentas y actos de corrupción, para establecer controles internos efectivos, promover la transparencia en la administración municipal y fomentar una cultura de ética y responsabilidad.



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Fiscalización Superior a Municipios del Estado de Puebla. Uso de Sistemas Tecnológicos y Notificación de Auditorías: en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se capacitó a los 217 ayuntamientos en el uso de herramientas tecnológicas como apoyo a la fiscalización de los recursos públicos federales, para prevenir irregularidades y contribuir al Buen Gobierno, además de notificar requerimientos y órdenes de Auditoría.

En la capacitación participaron presidentas y presidentes municipales, contraloras y contralores, así como enlaces ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de los 217 ayuntamientos.



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Integración de Expediente de Obra Pública: personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Nealtican, Puebla, participaron en esta sesión de orientación, con el objetivo de conocer lo relativo a la obra pública y los servicios relacionados, el marco normativo que regula los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades y la integración documental del expediente único.



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Foro entre Autoridades de las Contralorías Municipales, que Intervienen en los Procedimientos en Materia de Responsabilidad Administrativa: personal especializado de la ASE Puebla participó como ponente en el foro, que estuvo dirigido a personas titulares de contralorías, autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras de las contralorías de la Región 21: Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, Juan C. Bonilla, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula y Tlaltenango.



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Evaluación de Desempeño: Instrumentos de Planeación y Ciclo Presupuestario: con la finalidad de fortalecer las capacidades de los ayuntamientos, entidades paramunicipales y Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Puebla, para adquirir y aplicar conocimientos orientados a resultados en la gestión de cada etapa del ciclo presupuestario gubernamental, optimizar la toma de decisiones en la asignación, ejecución y evaluación del presupuesto público, además de brindarles un enfoque formativo que les permita cumplir con las principales obligaciones evaluadas en la auditoría de desempeño, así como identificar y prevenir posibles irregularidades en la materia, se impartió el curso *Evaluación de Desempeño: Instrumentos de Planeación y Ciclo Presupuestario*, del 9 al 25 de julio de 2025.

Se alcanzó un total de participación de entidades fiscalizadas programadas de un 95%, con una participación de 599 personas servidoras públicas, lo que se traduce en poco más de 2 mil 396 horas-persona de capacitación, distribuidas en un total de 13 cursos.



Fuente: ASE Puebla, 2025.

La ASE Puebla se fortalece desde adentro

La ASE Puebla ha creado dos comités estratégicos para asegurar que su propio funcionamiento sea un modelo de ética y eficiencia: el de Control Interno y el de Integridad.

Comité de Control Interno

En octubre de 2024 se creó el Comité de Control Interno que tiene por objetivo promover, orientar, coordinar, actualizar y mejorar el Sis-

tema de Control Interno de la entidad, vinculado con el Marco Integrado de Control Interno que deberá ser observado y aplicado por las unidades administrativas de la ASE Puebla sin excepción.

Su funcionamiento efectivo requiere del compromiso ético de las personas servidoras públicas que laboran en esta entidad fiscalizadora, siendo también primordial incentivar en ellas, una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción, así como fortalecer sus capacidades, habilidades y conocimientos relacionados con el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de la misión y visión de la ASE Puebla.

Comité de Integridad

En agosto de 2024 fue instalado el Comité de Integridad, el cual tiene por objeto promover, coordinar y orientar la participación de las personas servidoras públicas de la Institución, en el cumplimiento de las disposiciones que conforman la Política Institucional de Integridad. Asimismo, en junio de 2025 se modificó la estructura de este Comité, para fortalecer, con la participación de cada uno de sus integrantes, las acciones en materia de integridad.

El Comité contribuye a generar y mantener la confianza de la sociedad en la institución, al asegurar que sus acciones se rigen por principios éticos, transparencia y rendición de cuentas. Establece mecanismos para identificar, atender y mitigar riesgos éticos y de integridad dentro de la ASE Puebla, reduciendo significativamente la probabilidad de actos indebidos o conflictos de interés. Fomenta valores como la honestidad, la imparcialidad y la responsabilidad entre el personal, fortaleciendo la cultura institucional y profesionalizando el servicio público. Supervisa el cumplimiento de códigos de ética y conducta, canaliza denuncias internas y da seguimiento a recomendaciones, asegurando la mejora continua y la corrección de desviaciones.

No sólo es una buena práctica, sino un pilar estratégico para garantizar que la ASE Puebla actúe con ética, profesionalismo y compromiso con la rendición de cuentas.



Fuente: ASE Puebla, 2025.

Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción

Con la finalidad de impulsar los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA) y de promover la formación de profesionales en materia anticorrupción, se difundió a todo el personal los cursos ofertados por el Sistema Nacional Anticorrupción, a través de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, obteniendo una respuesta favorable al inscribirse al menos en un curso 205 personas servidoras públicas de la Institución en el año 2024, así como 285 en lo que va del año 2025.



NUMERALIA

325

Informes Individuales de las Cuentas Públicas 2023 entregados al H. Congreso del Estado de Puebla

325

entidades públicas serán fiscalizadas como parte del Programa Anual de Auditorías 2025

509

personas (alcaldes y autoridades electas) participaron en la capacitación para la Entrega-Recepción

217

ayuntamientos del Estado supervisados en su proceso de Entrega-Recepción

100%

de cobertura en los actos de Entrega-Recepción Municipal, con presencia de un representante de la ASE Puebla

1,270

horas-persona de capacitación invertidas solo en el proceso de Entrega-Recepción

423

personas servidoras públicas capacitadas en el curso *Prevención de fraudes y actos de corrupción*

83%

de los ayuntamientos del Estado participaron en la capacitación sobre prevención de fraudes

9

municipios atendidos en procesos extraordinarios de Entrega-Recepción

2

comités clave creados o reestructurados para fortalecer la ética y eficiencia interna: el Comité de Control Interno y el Comité de Integridad



**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE PUEBLA



www.fiscalia.puebla.gob.mx/fecc



Información clara sobre las investigaciones

Proyecto Estratégico 7

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla (FECC) trabaja para mejorar los procesos y ser una institución más eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía. Con este fin, se realizaron mesas de trabajo con los integrantes de cada unidad orgánica para revisar y actualizar el borrador del *Manual de Procedimientos*. Este documento se ha ajustado para atender las disposiciones normativas vigentes, con el propósito de unificar criterios, optimizar recursos y elevar la eficiencia en la investigación de delitos cometidos por personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones.

Se tiene previsto que el documento sea aprobado antes de que concluya el presente año, a fin de proceder con su publicación en los portales oficiales correspondientes.



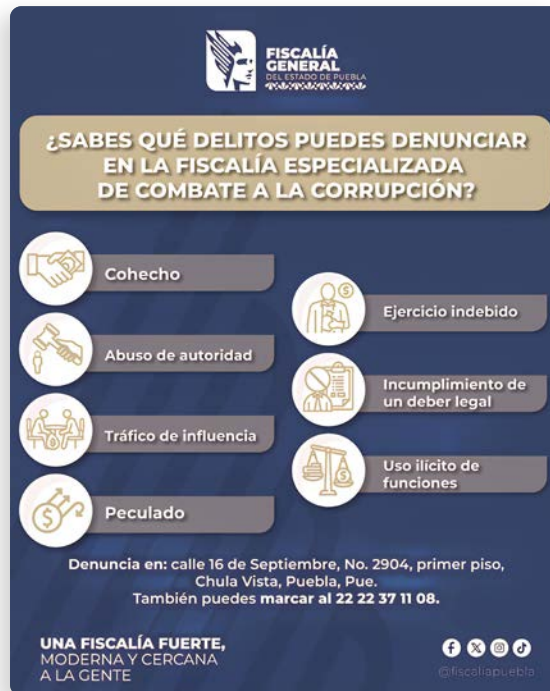
Fuente: FECC, 2025.

¿Por qué es importante este manual para la ciudadanía?

La implementación del *Manual de Procedimientos* de la FECC permitirá contar con un instrumento normativo que brinde al público en general información clara y precisa sobre la secuencia procesal de las investigaciones. Esto fortalecerá la transparencia institucional, la confianza ciudadana y el vínculo con las víctimas de hechos de corrupción, al facilitar la comprensión y el seguimiento de los procedimientos correspondientes.

Este esfuerzo de actualización no es un hecho aislado, sino que forma parte de una serie de acciones que la FECC ha implementado para fortalecerse institucionalmente.

“La FECC cuenta con la certificación ‘Gobierno con Valores’, un reconocimiento a sus esfuerzos por la eficiencia en los procesos y la prevención de la corrupción”



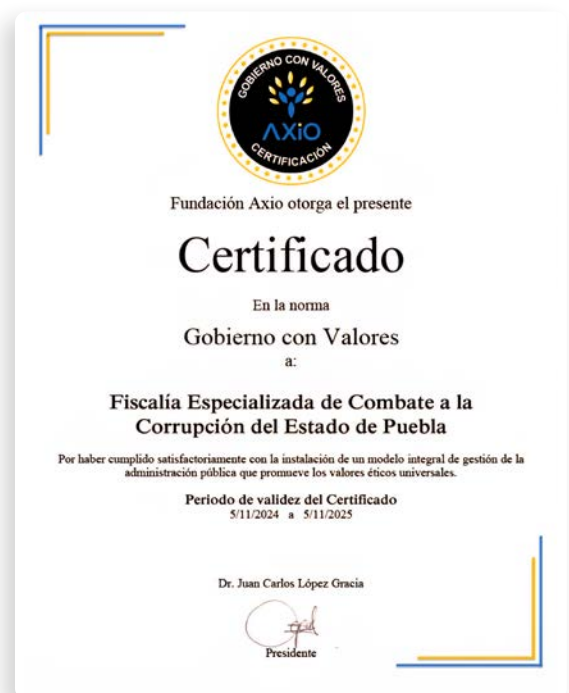
Fuente: FECC, 2025.

ACCIONES ADICIONALES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN POR LA FECC

Certificación “Gobierno con Valores”

La FECC obtuvo la certificación “Gobierno con Valores”, que acredita el compromiso institucional con la eficiencia en los procesos, la prevención de actos de corrupción y la transformación de la cultura organizacional hacia la práctica cotidiana de los valores.

Con la obtención de dicha certificación, la FECC acredita su condición de institución pública cercana a la ciudadanía, fundamentada en valores de atención que garantizan calidad y sensibilidad empática hacia las víctimas y usuarios en general, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia alguna. Este compromiso se basa en el respeto pleno y la eficacia en la prestación del servicio, con el objetivo fundamental de procurar justicia bajo la debida observancia y respeto a los derechos humanos de todas las partes involucradas en las investigaciones.



Fuente: FECC, 2025.

Premio “Servidor Público con Integridad”

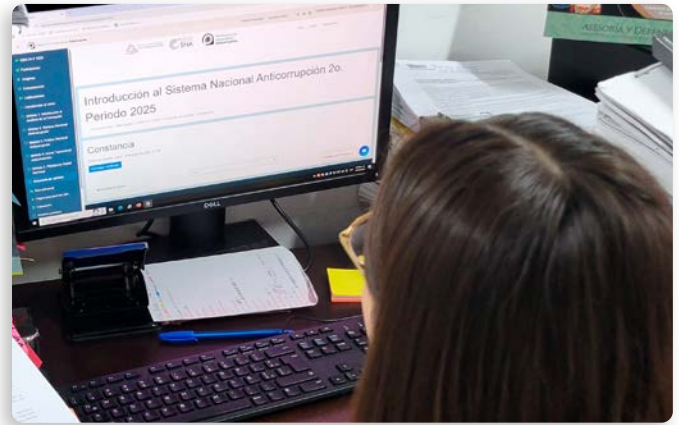
Como parte de este ejercicio de fortalecimiento institucional, se llevó a cabo la entrega del premio “Servidor Público con Integridad”, para reconocer a aquellas personas servidoras públicas que destacan por su conducta ética, compromiso con la legalidad y desempeño íntegro en el ejercicio de sus funciones.

Capacitación y profesionalización del personal

La FECC ha impulsado de manera constante la promoción, gestión y participación en programas de capacitación, actualización y especialización dirigidos al personal que integra esta Fiscalía, incluyendo Agentes del Ministerio Público, Peritos y Agentes Investigadores.

Se resalta la participación del personal de la FECC en los programas de formación impartidos por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), tanto en modalidad presencial como a distancia. Estas capacitaciones han tenido como resultado el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal en temas relacionados con la investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la promoción de una cultura institucional orientada a la integridad y la legalidad.

Estos procesos formativos han contribuido a fortalecer el conocimiento sobre el nuevo marco de responsabilidades administrativas y penales establecido por el SNA, facilitando así una mayor coordinación interinstitucional entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción efectiva de actos de corrupción.



Fuente: FECC, 2025.

LA FECC, AL SERVICIO CIUDADANO

Delitos que se pueden denunciar:

- Cohecho
- Abuso de autoridad
- Tráfico de influencias
- Peculado
- Ejercicio indebido de funciones

- Incumplimiento de un deber legal
- Uso ilícito de funciones

Dónde denunciar:

- Presencialmente: Calle 16 de Septiembre, No. 2904, primer piso, Chula Vista. Puebla, Pue.
- Vía telefónica: 22 22 37 11 08
- En línea: fiscalia.puebla.gob.mx/FECC

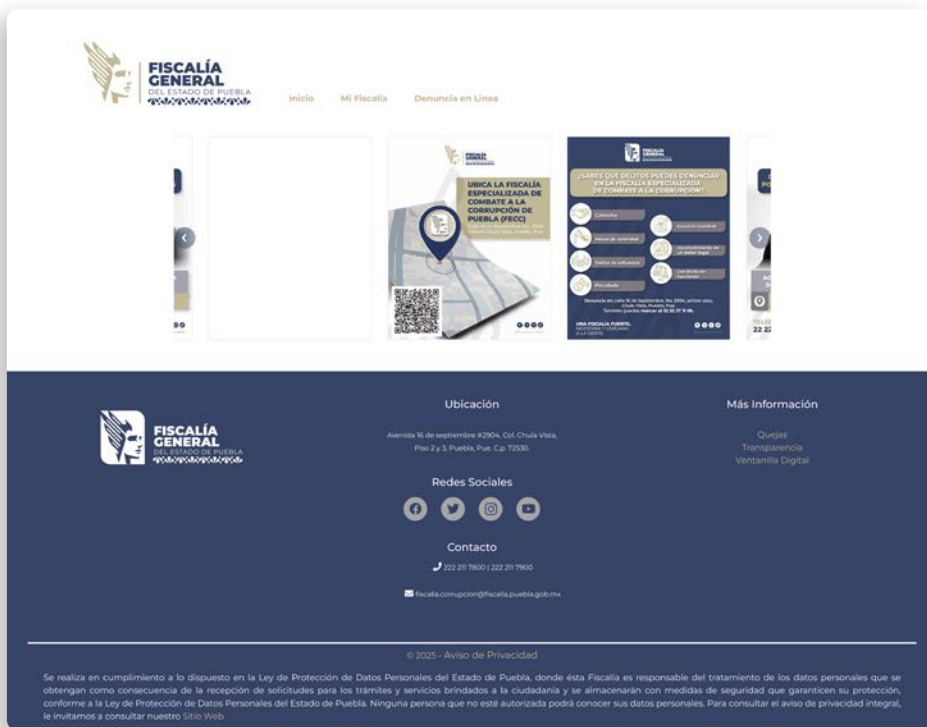


Un clic contra la corrupción

Proyecto Estratégico 8

MICROSITIO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla (FECC) ha creado su micrositio *web*, una herramienta digital innovadora diseñada para acercar la institución a la ciudadanía y fortalecer la lucha contra la corrupción. Este micrositio, disponible dentro del portal de la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), tiene como objetivo principal fomentar la cultura de la denuncia en línea de delitos por hechos de corrupción y promover la transparencia en el ejercicio de sus funciones. Esta herramienta digital representa un canal de comunicación directo con la ciudadanía y los entes públicos, facilitando el acceso a información relevante y consolidando un vínculo más cercano, accesible y eficiente entre la sociedad y la institución.



Fuente: FECC, 2025.

Dentro del portal se encuentra disponible información de contacto, así como el catálogo de delitos cuya investigación corresponde a la FECC. Adicionalmente, se incorporó un código QR compatible con dispositivos móviles, que permite acceder de manera ágil a la ubicación de las oficinas, facilitando así el contacto directo con la institución.

Disponible en:
www.fiscalia.puebla.gob.mx/FECC

La herramienta digital para fortalecer la denuncia y la transparencia



Denuncia de manera fácil, segura y en línea

Fuente: FECC, 2025.

Asimismo, se añadió un formulario de denuncia en línea, lo que mejora la accesibilidad y simplifica el proceso de presentación de denuncias mediante el uso de medios digitales. Además de los elementos previamente mencionados, el micrositio presenta información sobre las actividades institucionales y campañas de colaboración en las que participa la FECC, con el objetivo de fortalecer la cultura de la denuncia y contribuir de manera activa en la lucha contra la corrupción.

A screenshot of the 'DENUNCIA EN LÍNEA' web form. At the top left is the logo of the 'FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA'. The navigation menu includes 'Inicio', 'Mi Fiscalía', and 'Denuncia en Línea'. The main heading is 'DENUNCIA EN LÍNEA'. Below it is a progress bar with four steps: 1. Ingresar tus datos, 2. Indica el lugar de los hechos, 3. Describe los hechos, and 4. Agenda una cita. A 'Política de Calidad' section states: 'Cumplir con los requisitos de facilidad para el registro en la plataforma de Denuncia en Línea, rapidez en la asignación de la denuncia del ciudadano a un Agente del Ministerio Público y certeza en el seguimiento de la denuncia.' A note says: '* Responda cuidadosamente todas las preguntas'. The form fields are: 'Datos del denunciante:' with sub-fields for 'Nombre(s)', 'Apellido Paterno', 'Apellido Materno', 'Fecha de nacimiento' (with '27/08/2025' entered), 'Género', 'Escolaridad', 'Correo electrónico', 'Tel. Celular', and 'Tel. Fijo'.

Fuente: FECC, 2025.

Denuncia en línea

El micrositio:

- **Orienta a la ciudadanía:** el portal brinda información para denunciar actos de corrupción por parte de personas servidoras públicas
- **Es un canal a la justicia:** contiene el catálogo de delitos que investiga la FECC
- **Fortalece la transparencia:** al tener acceso a la información de las actividades institucionales y las campañas en las que participa la FECC, es posible conocer de primera mano el trabajo de la FECC y su compromiso con la lucha anticorrupción
- **Facilita la denuncia:** el micrositio incorpora un formulario de denuncia en línea que simplifica el proceso y lo hace más accesible a través de medios digitales
- **Acerca a la ciudadanía:** para facilitar el contacto directo, el micrositio incluye un código QR que se puede escanear con el celular para obtener la ubicación exacta de las oficinas de la FECC de manera ágil y sencilla

Logo de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DENUNCIA ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS

Imagen de una mano ofreciendo una moneda de 1000 pesos a otra mano.

ACÉRCATE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN (FECC).

Calle 16 de Septiembre, No. 2904, Colonia Chula Vista, Puebla, Pue.

TELÉFONO: 22 22 37 11 08

Iconos de redes sociales: Facebook, X, Instagram, YouTube.

@fiscaliapuebla

Fuente: FECC, 2025.



Frente común para escuchar a la ciudadanía

Proyecto Estratégico 9

MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP) implementó estrategias de colaboración interinstitucional con los entes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE), entre ellas la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla (FECC) para fortalecer la prevención, detección y denuncia de actos de corrupción.

El objetivo es empoderar a la ciudadanía, brindándole herramientas para combatir las malas prácticas en el servicio público. A través de esta colaboración, se implementaron diversas estrategias para que la información esté al alcance de todas y todos, y su voz sea escuchada.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Campaña digital

Se realizaron dos campañas digitales a través de redes sociales oficiales en X y Facebook, con un plan de publicaciones cruzadas para la difusión de materiales gráficos con mensajes de prevención, concientización y fomento de la cultura de la denuncia, con lo cual se logró tener mayor impacto entre la ciudadanía, con un alcance de mil 571 usuarios.



Fuente: FECC, 2025.

“La denuncia es parte vital para transformar a Puebla”

Campaña regional

También se desarrolló la campaña “Muévete contra la Corrupción”, con el objetivo de sensibilizar e impulsar la participación activa de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción en la región Centro-Golfo-Istmo, la cual comprende a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción de Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y Veracruz, a través de ilustraciones gráficas con mensajes que invitan a combatir la problemática de la corrupción y a fomentar la cultura de la denuncia.

La campaña se desplegó en diversos puntos clave:

- Salas de espera de los autobuses de transporte interurbano de la empresa Mobility ADO
- Estaciones del Sistema de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) en sus líneas 1, 2, y 3
- Oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA), Centro Integral de Servicios (CIS) y Ciudad Judicial

Podcast

Como parte de la estrategia de trabajo conjunto con los integrantes del CCE, la FECC participó en el episodio ocho de la segunda temporada del podcast *Ecos Contra la Corrupción*. Durante el episodio, se abordó acerca del trabajo que realiza dicha institución, sus métodos de denuncia y cómo acceder a los servicios que ofrecen. El contenido está disponible en las plataformas de *streaming* de Spotify y Youtube, en el canal del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA), donde en el periodo que se reporta hubo un total de 3 mil 632 reproducciones con un total de 382 horas de consumo en Youtube, mientras que Spotify tuvo 694 reproducciones y 81 horas de consumo.



Fuente: FECC, 2025.

Difusión en revista

Asimismo, fueron incluidos materiales gráficos sobre el quehacer de la FECC y sus datos de contacto para denuncias en el número ocho de la revista #PueblaSinCorrupción, con ello la ciudadanía conoció el trabajo de la institución y en qué momento recurrir a ella para combatir las malas prácticas en el servicio público.

Capacitación

En el área de cursos y asesorías, la FECC participó en dos Jornadas Municipales organizadas por la SESEAP. La primera se realizó el 19 de agosto de 2025 en Tehuacán, con la asistencia de 24 participantes. La segunda jornada, realizada el 22 de agosto en Zacatlán, contó con la participación de 44 personas provenientes de 23 municipios del estado de Puebla, incluyendo a responsables de Contralorías Municipales. Durante ambas jornadas, se impartió la conferencia *Los Delitos en Materia de Corrupción en Puebla*.



Fuente: FECC, 2025.



Fuente: FECC, 2025.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

www.sabg.puebla.gob.mx



Empresas y gobierno, unidos contra la corrupción

Proyecto Estratégico 10

PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD EN EL SECTOR EMPRESARIAL

Compromiso con la Integridad Empresarial

En la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla (SABG) estamos comprometidos con un gobierno transparente y honesto. Para lograrlo, es indispensable que las empresas que colaboran con el gobierno compartan estos valores.

A través de la Dirección de Padrones, se impulsó la cultura de la integridad y la adopción de buenas prácticas en materia de integridad empresarial, con el objetivo de prevenir la corrupción en uno de los sectores clave: contratistas y proveedores del Estado de Puebla, en cumplimiento del Artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Beneficios ciudadanos

Fomentar una cultura de integridad implica construir un entorno donde la honestidad, los principios éticos y el cumplimiento de la ley sean valores centrales y practicados de manera constante en todos los niveles de una organización o de la sociedad.

Esto fortalece la confianza ciudadana y promueve el bienestar común, cerrando espacios a la corrupción y asegurando que las empresas que proveen productos o servicios al gobierno actúen con ética y responsabilidad.

Una guía para la honestidad empresarial

Para fortalecer este compromiso, se elaboró la *Guía Práctica de la Política de Integridad*, una herramienta que orienta a las empresas en la construcción e implementación de sus propias políticas anticorrupción.

Su objetivo es brindar elementos para identificar y prevenir riesgos, y así sumarse de manera activa al combate contra la corrupción.

La política de integridad contempla lo siguiente:

- I. **Manual de Organización y Procedimientos**
 - Establecer Organigrama
 - Definir las funciones de cada área o responsable que se encuentra establecido en el organigrama
 - Describir el proceso general de la empresa (Diagrama de flujo y/o especificar paso a paso de inicio a fin su proceso)
- II. **Código de Ética o de Conducta**
 - Establecer cuáles son los valores de la empresa
 - Definir y especificar cuáles son las conductas prohibidas y obligatorias de la empresa
 - Establecer cuáles son los medios de difusión (anexar portal de internet, correo electrónico como evidencia donde se encuentren las políticas o lista de firmas del personal que recibió conocimiento de las políticas)
- III. **Sistemas Adecuados y Eficaces de Control, Vigilancia y Auditoría**
 - Definir quiénes son los responsables de Controlar, Vigilar y Auditar en cumplimiento de las políticas
 - Establecer procedimientos de Control, de Vigilancia y de Auditoría que se llevan a cabo en la empresa para que se cumplan las políticas

 ¡Construyendo una Puebla empresarial íntegra! 

IV. Sistemas Adecuados de Denuncia

- Especificar la línea de denuncia (teléfono, correo, formatos de denuncia)
- Detallar proceso de atención a las denuncias
- Especificar las sanciones y consecuencias

V. Sistemas y Procesos Adecuados de Entrenamiento y Capacitación

- Definir la forma de capacitación a través de cursos, talleres, eventos y/o pláticas
- Anexar objetivo y temario y en su caso reporte de evidencias de haberse llevado a cabo dichos talleres o cursos



Fuente: SABG, 2025.

Una Política de Integridad se traduce en mayor confianza, transparencia y un combate frontal a la corrupción



Fuente: SABG, 2025.

- VI. **Políticas de Recursos Humanos Tendientes a Evitar la Incorporación de Personas que Puedan Poner en Riesgo a la Integridad de la Corporación**
 - Definir el proceso de reclutamiento en la empresa
 - Establecer cláusulas o políticas de no discriminación
 - Dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cómo evitará que el nuevo personal que ingrese a la empresa no incumpla con las normas internas y la política de integridad?

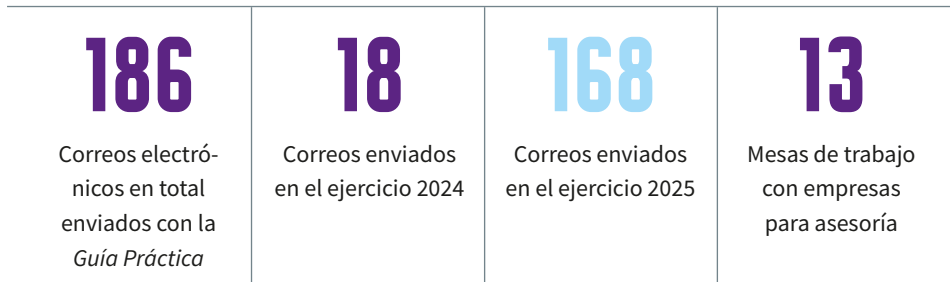
- VII. **Mecanismos que Aseguren en todo Momento la Transparencia y Publicidad de sus Intereses**
 - Definir la información pública de la empresa
 - Definir mediante qué plataformas o medios hacen públicos sus intereses, anexar página de internet, correo electrónico como canal de transparencia

Acciones y resultados en cifras

Para garantizar que proveedores y contratistas cumplan con estos lineamientos, se realizó un esfuerzo proactivo de difusión y asesoría, haciéndoles llegar la *Guía Práctica de la Política de Integridad*.

Además, se llevaron a cabo mesas de trabajo para brindar acompañamiento y asesoría personalizada, fortaleciendo así la adopción de buenas prácticas y el cumplimiento de la normativa.

NUMERALIA



* Periodo del informe: 1 de septiembre de 2024 al 29 de agosto de 2025

Es importante mencionar que tanto en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado de Puebla, en el Sistema de Contratistas del Estado de Puebla y en el Portal de Ventanilla Digital Puebla, para efecto de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la LGRA, se describen las siete fracciones a las que deberán dar cumplimiento los proveedores y contratistas que desean obtener su registro o revalidación en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y/o Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.



Vigilancia y Auditoría: ejes del Buen Gobierno

Proyecto Estratégico 11

CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

El control interno y la fiscalización en la gestión pública son pilares fundamentales para prevenir actos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, por ello, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla (SABG) ha realizado diversas acciones con el objetivo de promover el desarrollo administrativo y la calidad, de acuerdo con las competencias de las entidades de la Administración Pública Estatal, así como vigilar que las políticas, lineamientos, programas, presupuestos, procedimientos y demás normas se apliquen y se utilicen eficiente y eficazmente.

Vigilancia permanente

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes por parte de las entidades de la Administración Pública Estatal, los Órganos Internos de Control (OIC), adscritos a la SABG, han participado en 476 sesiones de los Órganos de Gobierno de dichas entidades, en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2024 al 29 de agosto de 2025.

Con esta presencia constante se promueve la mejora de la gestión pública y se vigila que las políticas, lineamientos, programas, presupuestos, procedimientos y demás normas se apliquen y utilicen eficiente y eficazmente.

Control y
fiscalización para la
integridad pública

Personas servidoras públicas, comprometidas y capacitadas

En el mismo periodo, con el objetivo de proporcionar apoyo y asesoría en materia de control interno a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, la SABG, a través de la Coordinación General de Órganos Internos de Control, ha capacitado a 524 personas servidoras públicas en materia de Control Interno, para contribuir a que los recursos públicos se ejerzan de manera eficiente, legal y ética.

Mediante esta acción se fortalece la capacidad institucional, no solo entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas no graves, sino de todo el personal de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se contribuye a la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, que representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales, minimizan los riesgos, reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; además, respaldan la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Auditorías para garantizar el uso correcto de los recursos

Asimismo, para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y el apego a la legalidad, los OIC adscritos a la SABG, en el periodo que se informa, iniciaron 88 auditorías y realizaron 80 seguimientos a auditorías iniciadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Con ello, se asegura el cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas vigentes por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Adicionalmente, la SABG, a través de la Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas, realizó 68 evaluaciones al desempeño de los auditores externos designados para revisar y dictami-

Cuentas claras para
fortalecer la confianza
ciudadana en sus
instituciones

nar estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las entidades fiscalizadas, con la finalidad de vigilar el cumplimiento por parte de las personas auditoras externas de las normas, políticas, lineamientos, guías, criterios, estrategias y demás instrumentos que regulan las auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o supervisiones que se realizan en las dependencias y entidades, así como para la presentación de informes derivados de dichas actividades y se proponen las acciones que se estimen pertinentes para dar seguimiento a la solventación de observaciones.

Por otra parte, en lo que respecta a las reuniones en apoyo a los entes dictaminados para la atención y seguimiento de los hallazgos y observaciones determinadas por los auditores externos, se llevaron a cabo 268 reuniones, orientadas a brindar acompañamiento y dar seguimiento a los procesos de aclaración y solventación de las observaciones señaladas.

“No solo se audita al gobierno, también a los auditores externos para garantizar revisiones confiables y de alta calidad”



Fuente: SABG, 2025.



Fuente: SABG, 2025.



Fuente: SABG, 2025.

Compromiso contra la corrupción

A través de estas acciones, la SABG fortalece la coordinación interinstitucional en la Administración Pública Estatal y promueve la transparencia, rendición de cuentas y una gestión pública eficiente que contribuya a la prevención de actos de corrupción mediante acciones de vigilancia, evaluación y fortalecimiento de capacidades institucionales.

NUMERALIA

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|
| <p>476 sesiones de Órganos de Gobierno con los OIC adscritos a la SABG</p> | <p>524 personas servidoras públicas capacitadas en Control Interno</p> | <p>88 auditorías nuevas iniciadas a dependencias públicas</p> | <p>80 seguimientos realizados a auditorías en proceso</p> | <p>68 evaluaciones a auditores externos</p> | <p>268 reuniones en apoyo a los entes dictaminados para la atención y seguimiento de los hallazgos y observaciones determinadas por los auditores externos</p> |
|---|---|--|--|--|---|

* Periodo del informe: 1 de septiembre de 2024 al 29 de agosto de 2025



Ciudadanía activa para un gobierno transparente

Proyecto Estratégico 12

DIFUSIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA

Cuando un gobierno se compromete a ser transparente, asume la responsabilidad de brindar las herramientas para que pueda ser vigilado. Con este propósito, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla (SABG), a través de la Dirección de Contraloría Social, propuso que cada persona, sin importar en qué parte del estado viva, pudiera realizar acciones de vigilancia ciudadana, como la Contraloría Social y Ciudadana.

Esto, porque cada persona tiene el derecho y el poder de supervisar las obras, los programas y los recursos públicos, con ello se brindan las herramientas para involucrar a la sociedad, informando sobre los mecanismos disponibles para supervisar el uso adecuado de los recursos públicos y prevenir posibles actos de corrupción.

Para lograrlo, se realizó una transformación completa de nuestro plan de comunicación, en la que participaron diferentes dependencias, beneficiarios y personas servidoras públicas. A continuación, se presentan las acciones realizadas para que la información llegue de manera clara, atractiva y útil a la ciudadanía.

| ACCIONES REALIZADAS | | |
|--|---|--|
| ESTRATEGIA | CANALES DE DIFUSIÓN | OBJETIVO |
| Campaña de redes sociales “Contraloría Social” | Redes sociales: Facebook, X y portal <i>web</i> | Involucrar a la ciudadanía con contenido visual sobre Contraloría Social y Ciudadana |
| Difusión del portal de Contraloría Social con dependencias y entidades | Portal de la Contraloría Social | Fomentar la participación de la ciudadanía y de las personas beneficiarias de programas sociales mediante la colaboración con dependencias y entidades |

Cada una de las acciones emprendidas fueron diseñadas pensando en cada habitante, por lo que se realizaron las siguientes actividades:

Diagnóstico y renovación de contenidos

Como parte del proceso de revisión de contenidos, se evaluó el material visual disponible con el objetivo de asegurar que los mensajes fueran adecuados, precisos y coherentes con los objetivos de la Contraloría Social y Ciudadana, para construir mensajes pertinentes, precisos y alineados con el derecho ciudadano a saber.

Rediseño creativo

Se mejoró el material visual destinado para la difusión en redes sociales (Facebook, X e Instagram), con el propósito de hacerlo más atractivo y dotarlo de un diseño innovador que facilitara la comprensión del contenido y generara mayor interés por parte de la ciudadanía.

Coordinación institucional

Con la finalidad de fortalecer las acciones de difusión, la creación de sinergias es indispensable, por lo que se solicitó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal la designación de enlaces de Contraloría Social y Ciudadana.

La importancia de la vigilancia ciudadana

No es solo una campaña de difusión, es una declaración de principios. Una ciudadanía informada es más participativa, por ello las acciones se centraron en difundir:

“¿Qué es la Contraloría Social?”: con el propósito de que la sociedad comprendiera este concepto, se explicó mediante material informativo.

“¿Por qué es importante la Contraloría Social?”: se subrayó la importancia de este mecanismo para garantizar que los programas sociales sean transparentes, eficaces y estén alineados con las necesidades de la ciudadanía.

“¿Para qué sirve la Contraloría Social en los programas sociales?”: se explicó la función y relevancia de incorporar la Contraloría Social y Ciudadana, con el fin de mantener a la sociedad bien informada.

“¿Cómo trabaja la Contraloría Social?”: para facilitar el entendimiento sobre su funcionamiento, la difusión incluyó una explicación sobre los actores involucrados en la Contraloría Social.

“¿Cuáles son los objetivos de la Contraloría Social en los programas sociales?”: se difundió su propósito fundamental, que es promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los programas sociales.

| RESULTADOS EN CIFRAS | | |
|--|--|---|
| ESTRATEGIA | ALCANCE | BENEFICIOS PALPABLES |
| Campaña de redes sociales “Contraloría Social” | Alcanzamos 295 interacciones en redes sociales | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Hoy, la ciudadanía tiene acceso a verificar el uso correcto de los recursos públicos destinados a programas, obras y acciones del Gobierno del Estado de Puebla ▶ Fortalece la cultura de transparencia y rendición de cuentas ▶ Previene posibles actos de corrupción ▶ Facilita la comprensión de los mecanismos de participación social ▶ Promueve la rendición de cuentas por parte de las autoridades ▶ Fomenta la supervisión ciudadana como herramienta preventiva ▶ Favorece la cohesión social al unir esfuerzos por un objetivo común ▶ Permite identificar oportunamente áreas de mejora en la ejecución de recursos ▶ Atiende disposiciones normativas en materia de transparencia y participación social |
| Difusión del portal de Contraloría Social con dependencias y entidades | Se logró alcanzar un total de 35 mil 343 personas visitantes | |

Las campañas y los nuevos materiales están disponibles en:

- Página: <https://contraloriasocial.puebla.gob.mx/que-es-y-quienes-participan>
 Facebook: <https://www.facebook.com/share/19JyfZ564j/>
 Instagram: <https://www.instagram.com/buengobiernopue?igsh=cDRxeDBhMGdqZncz>
 X: https://x.com/BuenGobiernoPue?t=7RrYEYyoDKN_TkGvoB3jKg&s=08

Resultados tangibles

La actualización del material visual, adaptado al lenguaje y necesidades de la ciudadanía, fortaleció el conocimiento y la comprensión sobre la Contraloría Social y Ciudadana.

Esta acción contribuyó a consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, facilitando la supervisión y participación activa de la sociedad en el correcto uso de los recursos públicos destinados a programas, obras y acciones del Gobierno del Estado de Puebla.

De esta manera, se impulsó un enfoque preventivo en la lucha contra la corrupción, asegurando que los programas de desarrollo social operen con eficiencia, honestidad y en beneficio de los intereses de la población.

Juntos, seguimos construyendo un gobierno cercano, íntegro y orientado al bien común.

“Una ciudadanía informada y participativa es fundamental para un buen gobierno”

¿Para qué nos sirve la Contraloría Social en los programas sociales?

1. Evitar la corrupción y el mal uso de recursos:
Ayuda a detectar y prevenir irregularidades, como desvíos de dinero o favoritismos.

2. Fomentar la participación ciudadana:
Le da voz a los beneficiarios y comunidades para opinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas.

PUEBLA Gobierno del Estado
Anticorrupción Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
POR AMOR A PUEBLA
Pensar Grande

Fuente: SABG, 2025. Elaboración propia.



Ética e integridad para servir mejor

Proyecto Estratégico 13

RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla (SABG) de manera permanente ha promovido y fortalecido la cultura de ética e integridad en el servicio público mediante diversas acciones de capacitación y difusión de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos del servicio público establecidos en el *Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal*.

Estas acciones se han realizado a través de la coordinación interinstitucional con los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, instancias encargadas de promover la ética y la integridad en el servicio público a través de acciones permanentes, mismas que están establecidas en los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés*.

Un trabajo por la integridad

La SABG, a través de la Dirección de Normas y Procedimientos, realiza anualmente la evaluación del cumplimiento de las acciones que hayan realizado las dependencias y entidades para fortalecer la cultura organizacional en materia de ética, integridad pública y prevención de Conflictos de Interés.

Dicha evaluación se realiza conforme a los siguientes componentes:

I. El componente de cumplimiento: en el que se evalúa el trabajo desarrollado por los comités, enfocado a la oportuna atención y reporte de las actividades de gestión interna, y de elaboración, ratificación o actualización de instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades sustantivas.

Este componente tiene una ponderación de 25%.

II. El componente de desempeño: que corresponde a la eficiencia y eficacia de los resultados que el comité haya reportado en su Informe Anual de Actividades, considerando los aspectos mínimos de difusión, sensibilización y capacitación al personal de la dependencia o entidad.

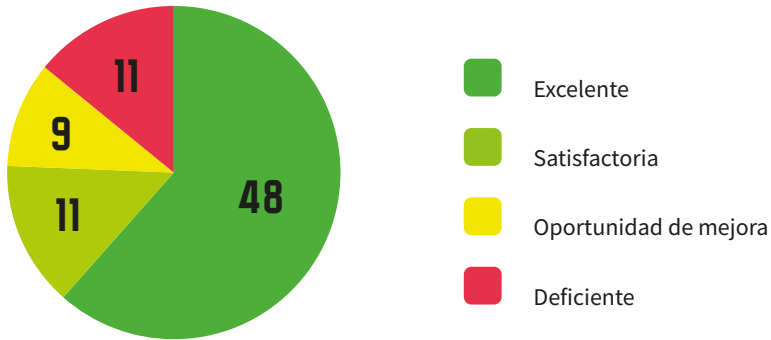
Este componente tiene una ponderación de 75%.

Para la evaluación

- La Dirección de Normas y Procedimientos realizó una cédula de evaluación mediante la que se miden ambos componentes.
- Se solicitó a los 79 Comités vigentes en 2024 sus Informes Anuales de Actividades, a fin de que pudieran servir de insumos para realizar la evaluación, además de la información que obra en sus expedientes, derivado del seguimiento de sus actividades realizado de manera permanente por la Dirección de Normas y Procedimientos.
- Se remitió a los enlaces de los comités la cédula con sus resultados preliminares para poder realizar aclaraciones y observaciones.
- Derivado de la solventación de las observaciones emitidas a los comités, los resultados finales se pueden ver en la Gráfica 1.

Impulsar la ética
fortalece la confianza
ciudadana

GRÁFICA 1
COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA ÉTICA



48 instituciones con calificación excelente (91 a 100 puntos)

11 con calificación satisfactoria (81 a 90 puntos)

9 con oportunidad de mejora (61 a 80 puntos)

11 con calificación deficiente (0 a 60 puntos)

Fuente: SABG, 2025. Elaboración propia.

ESCALA DE EVALUACIÓN

| Categoría | Calificación | El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés: |
|-----------------------|-----------------|---|
| Excelente | 91 - 100 puntos | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Cumplió al 100% en los principios, criterios y funciones ▶ Promovió la integridad, ética y prevención de conflictos de interés |
| Satisfactorio | 81 - 90 puntos | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Cumplió de manera satisfactoria a los principios, criterios y funciones en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés |
| Oportunidad de mejora | 61 - 80 puntos | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Cumplió de manera parcial con las funciones establecidas ▶ Se recomienda revisar los <i>Lineamientos Generales</i> a fin de detectar las áreas de oportunidad en el desempeño de sus funciones |
| Deficiente | 0 - 60 puntos | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Presenta un cumplimiento deficiente de las actividades y funciones ▶ Se recomienda revisar la normatividad vigente en materia de ética e integridad a fin de mejorar su desempeño |

Fuente: SABG, 2025. Elaboración propia.

Informe de Buenas Prácticas

Derivado del proceso de evaluación, se recopiló e integró en un Informe Ejecutivo un compendio de las buenas prácticas identificadas por los comités. Este documento incluyó los resultados de la evaluación y sirvió de base para otorgar un reconocimiento al comité que presentó las mejores prácticas.

Reconocimiento a las mejores prácticas

El 21 de agosto de 2025 se realizó una reunión virtual con los integrantes de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades, en la que se presentó el Informe de Resultados de la Evaluación y Cumplimiento al Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ejercicio 2024 y se compartieron las buenas prácticas detectadas en el proceso de evaluación para su difusión e implementación.



Fuente: SABG, 2025.

Asimismo, el 27 de agosto, se convocó al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública para recibir un reconocimiento firmado por el Maestro Alejandro Espidio Reyes, Titular de la SABG, por sus buenas prácticas en el fomento de la ética pública, implementadas en el ejercicio 2024.



Fuente: SABG, 2025.



Fuente: SABG, 2025.

Cabe resaltar que esta es la primera ocasión en que se realiza la recopilación de buenas prácticas de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con el objetivo de generar una sinergia interinstitucional que fortalezca la promoción de los principios y valores éticos en el actuar gubernamental, reconociendo al mismo tiempo el esfuerzo y compromiso de quienes las impulsan.

ACCIONES DESTACADAS DE MEJORES PRÁCTICAS

- ▶ Elaboración propia de material de difusión en materia de ética e integridad
- ▶ Implementación de un “Kit Digital de Ingreso”, para garantizar que las personas que ingresan a la Administración Pública Estatal tengan conocimiento sobre el marco jurídico, control interno, procedimiento de Entrega-Recepción y declaración patrimonial
- ▶ Elaboración de un informe de resultados de evaluación respecto al cumplimiento del Código de Conducta, en el que se muestra la metodología aplicada, los instrumentos, la participación, los resultados estadísticos, sugerencias, conclusiones y áreas de oportunidad

Capacitación constante

En lo que va del ejercicio 2025, se ha capacitado a 8 mil 365 personas servidoras públicas en materia de ética e integridad, agregando el tema de “Presentación y atención de denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y Conducta”, con lo que se promueve una cultura de la denuncia, así como un enfoque de bioética social y humanismo en el servicio público.



Fuente: SABG, 2025.



Fuente: SABG, 2025.



Fuente: SABG, 2025.

Ética pública: pilar de un servicio gubernamental confiable y eficiente

La SABG ha implementado acciones estratégicas para prevenir la corrupción en el actuar gubernamental, mediante la difusión de principios y valores éticos y la sensibilización en materia de ética pública.

Estos esfuerzos son esenciales para la gobernanza moderna, pues constituyen la base de la eficiencia gubernamental y fortalecen la confianza de la sociedad en sus instituciones.

ACCIONES PERMANENTES DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

- Difusión** de los valores, principios y reglas de integridad de los Códigos de Ética y de Conducta.
- Capacitación** en temas de ética, integridad y prevención de Conflictos de Interés.
- Seguimiento y evaluación** de la implementación y cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta.
- Emisión de opiniones y recomendaciones** no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios a los Códigos de Ética y/o de Conducta.
- Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento** a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y reglas de integridad.

PUEBLA Gobierno del Estado 2024 2030
Anticorrupción Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
POR AMOR A PUEBLA
Pensar Grande en

Fuente: SABG, 2025.



Contraloría Ciudadana para la Compra Pública

Proyecto Estratégico 14

ESTRATEGIA DE DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DE COMPRA

El manejo del recurso público es una responsabilidad mayor que exige transparencia, legalidad y compromiso. Conscientes de este reto, y convencidos de que la mejor defensa contra la corrupción es la participación ciudadana, en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla (SABG) pusimos en marcha la “Contraloría Ciudadana en Procesos de Contratación y Compra Pública”, un proyecto estratégico que abre las puertas de estos procesos a la supervisión social.

Hoy, con resultados tangibles, esta iniciativa se consolida no solo como un programa de gobierno, sino como un cambio profundo en la forma de proteger y salvaguardar el patrimonio de Puebla, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

“Observatorio Ciudadano”, la estrategia diseñada

El “Observatorio Ciudadano” es un mecanismo formal y estructurado que abre los procesos de compra más relevantes del gobierno a la supervisión directa de la ciudadanía.

Consiste en invitar a la ciudadanía para acompañar, supervisar y/o emitir recomendaciones durante el desarrollo de estos procesos.

El objetivo es doble:

- Supervisar activamente que las licitaciones y adjudicaciones se realicen con legalidad, imparcialidad y buscando siempre las mejores condiciones para el estado
- Monitorear de forma sistemática que toda la información del proceso (convocatorias, bases, contratos, etc.) se publique en las plataformas oficiales de manera completa y en los tiempos que marca la ley

¿Cómo funciona en la práctica?

Así es como las personas interesadas se convierten en “Contralores Ciudadanos”:

Capacitación y acreditación: estudiantes de nivel licenciatura que desarrollan su servicio social y/o prácticas profesionales recibirán capacitación especializada en las funciones asignadas como “Contralores Ciudadanos”; mismo que busca abarcar el marco jurídico aplicable a las contrataciones públicas y el uso de herramientas de monitoreo. Al concluir el proceso, se les acreditará formalmente como “Contralores Ciudadanos” para el ejercicio correspondiente.

Denuncias: en caso de detectar irregularidades, los “Contralores Ciudadanos” pueden presentar denuncias ante las autoridades competentes.

Evaluación y retroalimentación: se evaluará el desempeño en los procesos de contratación y se retroalimentará a las autoridades para mejorar la gestión pública.

¿Quiénes son los actores de este cambio? Una alianza por la integridad

Este éxito implicará una alianza multisectorial que ha demostrado un compromiso invaluable con Puebla:

“El ‘Observatorio Ciudadano’ es un mecanismo formal para que la ciudadanía supervise las licitaciones y adjudicaciones”

Ciudadanía comprometida: personas interesadas en el buen uso de los recursos de su comunidad.

Organizaciones de la sociedad civil: Organizaciones No Gubernamentales (ONG) especializadas en transparencia y rendición de cuentas que aportan su experiencia y metodología.

Academia e investigadores: universidades y centros de estudio que analizan los datos y contribuyen a la mejora continua de los procesos.

La SABG: actuamos como el ente facilitador, que convoca, capacita y da cause institucional a los hallazgos de los ciudadanos.

Beneficios concretos: ¿qué ganamos todos con esta estrategia?

La importancia de este proyecto se refleja en beneficios directos y tangibles para toda la sociedad poblana:

Prevención de la corrupción: la presencia de ciudadanos vigilantes inhibe posibles acuerdos indebidos y actos de favoritismo. Es el blindaje más eficaz.

Mayor transparencia: la Contraloría Ciudadana permite que la ciudadanía tenga acceso a información sobre los procesos de contratación pública, lo que facilita la vigilancia ciudadana y la identificación de posibles irregularidades.

Prevención de la corrupción: la participación activa de la sociedad civil en la vigilancia de los procesos de contratación actúa como un elemento disuasivo frente a posibles conductas indebidas y dificulta la realización de actos ilícitos, fortaleciendo la transparencia y la integridad en la gestión pública.

Eficiencia en el gasto público: la participación ciudadana ayuda a optimizar el gasto público, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y se obtengan los mejores resultados.

Fortalecimiento de la confianza: la Contraloría Ciudadana fomenta la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas al demostrar un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Mejora en la calidad de los servicios: al vigilar la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el gobierno, se puede garantizar que la ciudadanía reciba bienes y servicios de alta calidad.

Promoción de la participación ciudadana: la Contraloría Ciudadana es una herramienta valiosa para fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos y fortalecer la democracia.

Detección temprana de irregularidades: los “Contralores Ciudadanos” pueden detectar irregularidades en las primeras etapas de los procesos de contratación.

Promoción de la competencia: la transparencia en las compras públicas, fomentada por la Contraloría Ciudadana, promueve un ambiente de competencia justa entre los proveedores.

Rendición de cuentas: la Contraloría Ciudadana exige que las personas servidoras públicas rindan cuentas por sus acciones y decisiones en los procesos de contratación.

Acceso a información pública: la Contraloría Ciudadana facilita el acceso a información pública relevante sobre las contrataciones, lo que empodera a la ciudadanía para participar activamente en la vigilancia.

“Los ‘Contralores Ciudadanos’ son capacitados y acreditados para supervisar activamente la legalidad y transparencia de las compras gubernamentales”

Fortalecimiento del Estado de Derecho: la Contraloría Ciudadana contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho al asegurar que las leyes y regulaciones sean respetadas en los procesos de contratación pública.

Este proyecto se encuentra en fase de elaboración y se prevé que su primera etapa entre en vigor en abril de 2026.

Entre los principales actores clave para la implementación de esta estrategia se encuentran la ciudadanía, las dependencias, las entidades y la SABG.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía está conformada por personas de la sociedad poblana que, de manera individual, voluntaria y honorífica, desean participar en la vigilancia de los procesos de contratación y compras públicas llevados a cabo por el Gobierno del Estado.

Las dependencias y entidades son responsables de la ejecución de los recursos públicos asignados a programas, obras, adquisiciones y servicios.

La SABG es la instancia encargada del diseño, coordinación e implementación de la estrategia de Contraloría Ciudadana. Asimismo, tiene la responsabilidad de emitir la constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado a las personas físicas o morales.

En síntesis, la estrategia “Observatorio Ciudadano” se perfila como una herramienta eficaz para garantizar la integridad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Representa un paso firme del discurso a la acción, consolidando la participación ciudadana como un pilar fundamental de la administración pública y fortaleciendo la confianza en las instituciones.



Fuente: SABG, 2025. Elaboración propia.



PODER JUDICIAL

www.pjpuebla.gob.mx



PODER JUDICIAL

Evaluar el desempeño
para fortalecer
la justicia

Proyecto Estratégico 15

SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

El Consejo de la Judicatura, durante los ejercicios fiscales 2023-2025, desarrolló y fortaleció el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) del Poder Judicial, un mecanismo basado en la metodología del Presupuesto basado en Resultados; entendido como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas a cargo del Poder Judicial, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de gestión; a fin de medir sus avances, evaluar sus resultados y mejorar su implementación.

A través del análisis y la supervisión del correcto ejercicio de los recursos públicos, así como, del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por cada Unidad Responsable (UR) del Poder Judicial, lo que permitió robustecer los procesos generando mejores resultados y con ello fortalecer la confianza en la impartición de justicia.

Capacitación

A fin de fomentar la participación de las UR del Poder Judicial del Estado de Puebla, el 14 de febrero de 2025 se llevó a cabo una capacitación para 32 personas servidoras públicas nombradas como enlace en sus áreas para esta actividad.

En esta sesión, se abordó la relevancia de:

- Garantizar que la evidencia de cumplimiento cubra los estándares institucionales y los requisitos del Programa Anual de Evaluación.
- Conocer las aportaciones de las actividades del PJPuebla a los Programas Transversales, entre ellos el Programa Especial Anticorrupción.

Unidades Responsables capacitadas:

- Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del PJPuebla
- Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del PJPuebla
- Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del PJPuebla
- Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del PJPuebla
- Centro Estatal de Convivencia Familiar del Consejo de la Judicatura del PJPuebla
- Defensoría Pública del PJPuebla
- Tribunal Superior de Justicia
- Unidad de Transparencia del PJPuebla
- Dirección de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura del PJPuebla



Fuente: PJPuebla, 2025.



Fuente: PJPuebla, 2025.

Capacitación en materia de evaluación



Fuente: PJPuebla, 2025. Elaboración propia.

Programa Anual de Evaluación 2025

Se llevó a cabo la elaboración del Programa Anual de Evaluación 2025, como mecanismo de planeación en donde se establecieron los criterios y las acciones en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación, calendarizando los momentos en los que se atenderán las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, a fin de medir los resultados obtenidos en estos, el cumplimiento e impacto a la población.



Fuente: PJPuebla, 2025.

Seguimiento y Monitoreo

Con fecha 27 de septiembre de 2024 se publicaron los Lineamientos del Proceso de Programación y Modificaciones a los Programas Presupuestarios del Poder Judicial, con el objeto de establecer los criterios y acciones que las Unidades Responsables (UR) deberán observar en el Proceso de Programación, así como en las Modificaciones Programáticas aplicables al ejercicio fiscal correspondiente.

Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios

A fin de mantener y fortalecer el SED, se evalúan los resultados obtenidos con el propósito de identificar la pertinencia y el avance en cuanto el cumplimiento de los objetivos de los Programas Presupuestarios, así como la eficiencia, efectividad, impacto o sostenibilidad; comprobando que las evidencias documentales proporcionadas por las UR respalden y justifiquen los resultados obtenidos. El SED facilita identificar la eficiencia del gasto, promover la transparencia, la rendición de cuentas, y nos permite realizar el análisis de los resultados obtenidos, las mejoras en el seguimiento de los procesos, el cumplimiento de objetivos y su impacto a la sociedad, a través de la gestión pública, para la toma de decisiones.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Poder Judicial, es posible consultarla a través de la siguiente liga:

<https://ppjuebla.gob.mx/presupuesto-basado-en-resultados>



PODER JUDICIAL

Compromiso contra la corrupción

Proyecto Estratégico 16

UN PODER JUDICIAL SIN CORRUPCIÓN

El proyecto “Un Poder Judicial sin Corrupción” se implementó en el ejercicio 2023 a fin de detectar y prevenir la corrupción a través de la colaboración y desarrollo de acciones entre las áreas que integran el Poder Judicial, a fin de generar un entorno seguro y confiable en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de Puebla (PJPuebla).

Para este efecto, se consolidaron acciones preventivas como son: la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y capacitaciones en materia de Responsabilidades Administrativas y los mecanismos tales como la publicación del Código de Conducta, atender los procesos del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), difusión de *spots* de asesoría para la denuncia ciudadana, creación del Módulo Interno para el Registro de Deudores Alimentarios, Creación del Sistema de Control y Registro de Visitantes y la mejora de la Infraestructura Tecnológica; con el objeto de mejorar procesos, atendiendo principios, valores institucionales, ética judicial y buenas prácticas de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, y conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Creación del Código de Conducta

Se desarrolló el Código de Conducta del PJPuebla, como documento clave para la prevención de hechos de posible corrupción, dicho insumo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y con el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha 11 de julio de 2025, cuyo objetivo es establecer la forma en que las personas servidoras públicas del PJPuebla aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que rigen su actuar, para garantizar un ambiente sano, ético y responsable.

Incorporación a los procesos del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados

En fecha 4 de abril de 2025, la Dirección Jurídica del Órgano Interno de Control del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, presentó digitalmente la solicitud de capacitación al S3, el cual tiene como propósito ser una fuente de información para que las autoridades cuya competencia lo requieran, tengan acceso a la información de todas las sanciones a nivel nacional, con el fin de verificar si existen inhabilitaciones de personas servidoras públicas y particulares, previo a su nombramiento, designación o contratación.

Difusión de *spots* de asesoría para la denuncia

Con el propósito de coadyuvar en la prevención de probables hechos de corrupción, y bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos, el PJPuebla diseñó *spots* en materia de responsabilidades administrativas, difundidos a través de las redes sociales oficiales. Esta serie de videos informativos dirigidos a las personas servidoras públicas y la ciudadanía busca ser una guía que explique de manera sencilla cuáles conductas podrían representar faltas administrativas, así como la orientación sobre el procedimiento establecido normativamente para presentar una queja o denuncia por alguna de esas conductas.

Se fortalece la integridad en el PJPuebla

Como resultado del seguimiento a la estrategia de difusión, con esta campaña se alcanzó un impacto significativo en la población, registrándose más de 100 mil visualizaciones de los distintos contenidos publicados.

Respecto al avance de las acciones realizadas, se informa que en total se efectuaron 17 publicaciones de *spots* en materia de responsabilidades administrativas en las plataformas digitales institucionales del Poder Judicial (Facebook, X (antes Twitter) e Instagram), lo que permitió ampliar el alcance de los mensajes preventivos y de orientación.

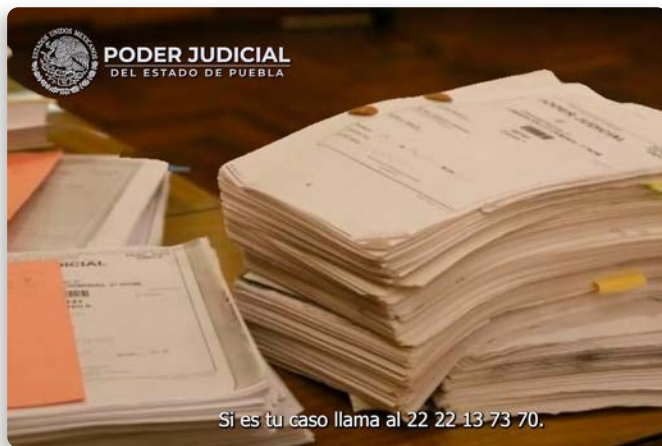
Ligas oficiales de las publicaciones:

<https://www.facebook.com/watch/?v=3720170061570061>

<https://www.facebook.com/PoderJudicialPue/videos/562253856618480/>

<https://x.com/PodJudPue/status/1846669795997180272>
<https://x.com/PodJudPue/status/1849145825102028864>
<https://x.com/PodJudPue/status/1869785725471994269>
<https://www.instagram.com/podjudpuebla/reel/DBM2UIVvYDI/>
<https://www.instagram.com/insights/media/3485346762590222322/>
<https://www.instagram.com/insights/media/3526626470652609188/>
<https://www.facebook.com/watch/?v=651539743994962> 1400
<https://www.facebook.com/watch/?v=601792599163804> 989
<https://x.com/PodJudPue/status/1882065682197627316>
<https://x.com/PodJudPue/status/1892977822706040995>
<https://www.instagram.com/insights/media/3573010961289520580/>
<https://www.instagram.com/podjudpuebla/reel/DFIWVEovmo9/>
<https://www.facebook.com/watch/?v=519687394282632>
<https://x.com/PodJudPue/status/1847313141094604859>
<https://www.instagram.com/insights/media/3481681545578530499/>

Con lo anterior, podemos decir que la ciudadanía se vio beneficiada al poner a su alcance la información necesaria para hacer ejercer su derecho a presentar quejas o denuncias formales en casos de conductas que pudieran constituir faltas administrativas, a través de un procedimiento administrativo debidamente normado, generando así un entorno de mayor transparencia y participación ciudadana.



Fuente: Dirección de Comunicación Social del PJPuebla (spots), 2025.

Creación del Módulo Interno para el Registro de Deudores Alimentarios

En cumplimiento al artículo 135 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se realizó un diagnóstico de necesidades, datos e información requerida, dando como resultado el desarrollo de un Módulo Interno para el Registro de Deudores Alimentarios, incorporado al Sistema Integral de Control y Gestión Judicial, con el que cuenta el PJPuebla, detonándose como una mejora.

Una vez que se contó con el Módulo, se citó a los Titulares de los Juzgados (familiares tradicionales, de lo civil y de lo penal que conocen de materia familiar, tanto en la capital como en el interior del Estado), para capacitarlos respecto a la forma de realizar la carga de información.

El Módulo Interno para el Registro de Deudores Alimentarios creado para el PJPuebla tiene los siguientes beneficios:

- a) Impide la manipulación discrecional de información: al estar digitalizado y centralizado, se reduce el riesgo de que personal interno “borre” u “oculte” registros de deudores a cambio de favores o sobornos, así mismo, los movimientos en el Sistema pueden ser supervisados, es decir, se puede conocer quién agregó, modificó o consultó datos.
- b) Fomenta la transparencia: permite que los jueces y áreas administrativas de vigilancia tengan acceso al mismo repositorio de información; esto evita que se manejen listas “paralelas” o que se den tratos preferenciales.
- c) Refuerza la rendición de cuentas: cada registro interno deja evidencia digital verificable de fecha de inscripción, resoluciones judiciales que lo originaron y actualizaciones, etc.; si un deudor alimentario desaparece del registro, se puede identificar a la persona responsable de esa modificación.
- d) Previene el tráfico de influencias: sin el sistema, es más fácil que un deudor alimentario con recursos intente evitar aparecer en listas oficiales mediante acuerdos informales. Con el módulo, el proceso es automático y menos vulnerable a la intervención externa.
- e) Facilita supervisiones por parte de los distintos Órganos Fiscalizadores o instancias superiores, ya que pueden revisar de forma rápida y sencilla las bases de datos para detectar anomalías.
- f) Genera confianza en la ciudadanía: la sociedad percibe que existe un registro confiable y objetivo, lo que reduce la percepción de impunidad, promoviendo la credibilidad en la impartición de justicia.

La implementación de este Módulo concluye con la migración masiva de la información, directamente a la página del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, misma que se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://rnoa.dif.gob.mx/>

Creación del Sistema de Control y Registro de Visitantes

El Sistema de Control y Registro de Visitantes es una herramienta tecnológica diseñada para facilitar y agilizar el acceso de litigantes y usuarios a los inmuebles y sedes del PJPuebla, brindando certeza de los datos del ciudadano, así como de la fecha y horario de su ingreso, lo que permitirá prevenir que se presenten discrepancias en los datos que se asientan en las bitácoras correspondientes.

Como primera etapa para la implementación del Sistema, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) Definición de forma preliminar de los inmuebles aptos para la implementación del Sistema, priorizando las necesidades operativas del PJPuebla.
- b) Se analizaron las particularidades de cada sede derivadas de su naturaleza y funciones judiciales específicas.
- c) Las sedes definidas de manera preliminar como meta para esta etapa fueron:
 - ▶ Juzgados Familiares Auxiliares
 - ▶ Tribunales Laborales
 - ▶ Tribunales de Enjuiciamiento
 - ▶ Centro de Justicia Penal
 - ▶ Archivo Judicial
 - ▶ Juzgados Penales
 - ▶ Ciudad Judicial San Pedro Cholula
 - ▶ Ciudad Judicial Siglo XXI

Es importante destacar que el Sistema de Control y Registro de Visitantes es una herramienta útil para prevenir y reducir prácticas de corrupción, teniendo como propósito dar celeridad, certeza y seguridad a los procesos llevados a cabo en todas las instalaciones del Poder Judicial, a través del control en el acceso de personas externas a las instalaciones.

Infraestructura fortalecida

El PJPuebla, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, desarrolló un nuevo Centro de Cómputo y Datos en Ciudad Judicial, lo que permitió contar con un entorno estable para la operación del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ), y a su vez disminuyó el riesgo de pérdida de información, haciendo ágil y segura la navegación, entre los componentes principales con los que cuenta, es el servidor *web* con un entorno adecuado, que incluye certificados de seguridad para el SECGJ, un servidor de almacenamiento de archivos NAS (*Network Attached Storage*) para guardar los documentos generados por el SECGJ y un servidor de respaldo (*backup*) del servidor NAS.

El Centro de Cómputo y Datos tiene como beneficios:

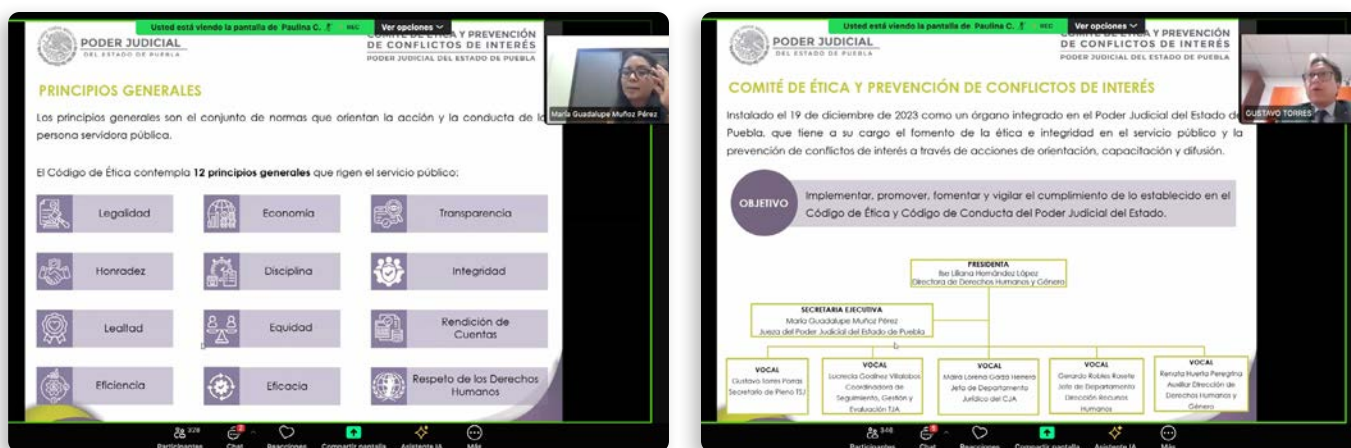
- a) Protección contra pérdida de datos, al contar con respaldo automático de los archivos importantes, ya que quedan a resguardo en un segundo dispositivo, el *backup* evitando que se usen excusas como “el documento se perdió” para encubrir irregularidades.
- b) Reducción de prácticas corruptas, al disminuir la posibilidad de desaparecer información al contar con copias de seguridad que se asegura que los archivos originales puedan ser recuperados y revisados.



Capacitación Código de Ética para el PJPuebla

El 18 de junio de 2025 se llevó a cabo la capacitación *Código de Ética para el PJPuebla*, con el objetivo de asegurar que las y los servidores públicos que integran el PJPuebla, comprendan y apliquen adecuadamente los principios, valores y reglas de integridad establecidos dentro del citado Código.

Esta capacitación contó con la participación de 336 personas servidoras públicas.



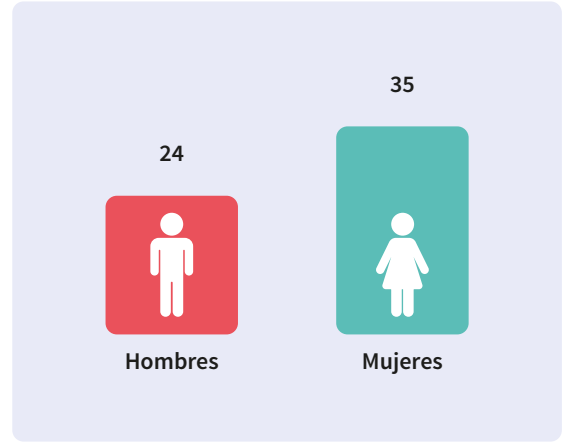
Fuente: PJPuebla, 2025.

Es importante señalar que el contenido de este documento prevé las directrices de conducta que deben observarse en el ejercicio del servicio público, considerando entre otros la protección de los derechos humanos de todas las personas y fortaleciendo el marco regulatorio del Poder Judicial.

Asimismo, a través de la conferencia *Ética e Integridad del Funcionario Judicial con Énfasis en los Principios del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa* se capacitó a los funcionarios judiciales en los principios éticos y de integridad necesarios para su desempeño profesional, destacando la participación de 35 mujeres y 24 hombres, dando un total de 59 personas servidoras públicas adscritas al PJPuebla, capacitadas.



Fuente: PJPuebla, 2025.



Fuente: PJPuebla, 2025.

Curso Procedimientos en la LGRA

El curso dirigido a integrantes de Órganos Internos de Control Municipales se llevó a cabo del 23 al 27 de junio del presente año, con la finalidad de comprender los mecanismos para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la rendición de cuentas. Este curso contó con la participación de 8 hombres y 15 mujeres, siendo un total de 23 asistentes.



Fuente: PJPuebla, 2025.



Fuente: PJPuebla, 2025.

Convenio de Colaboración con la Fiscalía General del Estado de Puebla y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla

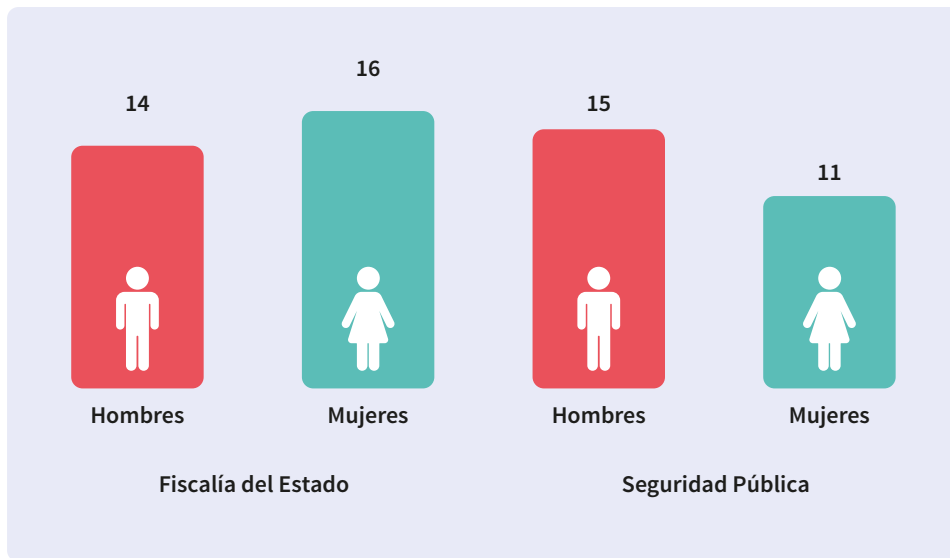
El PJPuebla celebró un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con fecha 6 de marzo de 2025, y uno más con la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), celebrado el 6 de abril de 2025, ambos en cumplimiento al Informe de Fondo 274/22 del Caso 12.888 emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que se establecen recomendaciones al Estado Mexicano, relativas a la debida capacitación a los funcionarios de la Policía Judicial del Estado de Puebla en:

1. Prohibición absoluta de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes en la investigación de todo crimen e implementar un sistema sencillo y de fácil acceso para las denuncias de tales actos.
2. La inclusión de la perspectiva de género y la protección de los derechos de las mujeres privadas de la libertad, con énfasis en los procedimientos de interrogatorio.

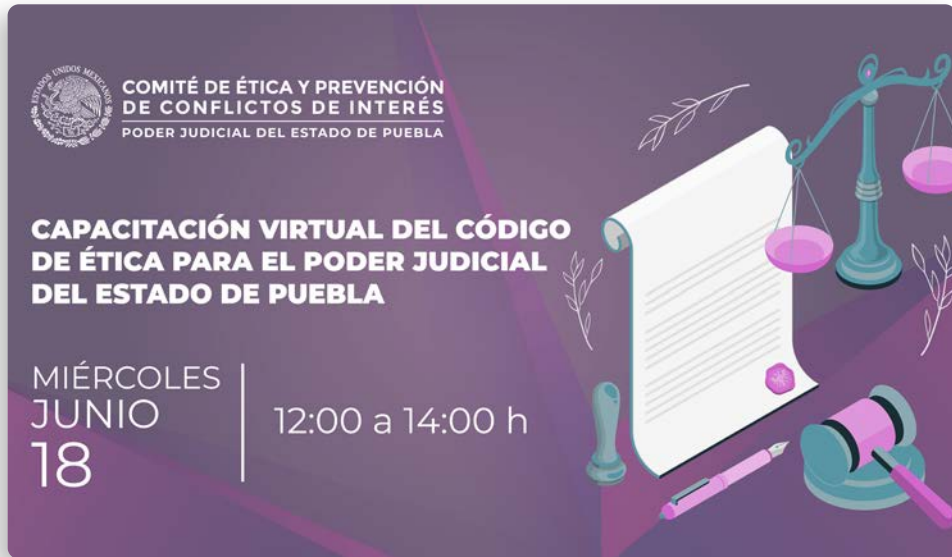


Fuente: PJPuebla, 2025.

Mediante esta acción se capacitó a 16 mujeres y 14 hombres de la FGE y a 11 mujeres y 15 hombres de la SSP, siendo un total de 56 asistentes.



Fuente: PJPuebla, 2025.



Fuente: PJPuebla, 2025.



Fuente: PJPuebla, 2025.



PODER JUDICIAL

Puebla digitaliza sus archivos judiciales

Proyecto Estratégico 17

GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CON TRANSPARENCIA Y JUSTICIA ABIERTA

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla (PJPuebla) se enfocó en fortalecer el sistema de gestión documental con candados digitales, para la generación de documentales electrónicos seguros y organizados que faciliten su consulta y preservación, a fin de otorgar certeza a las y los distintos usuarios.

Un nuevo hogar para los expedientes

Como parte del proyecto se realizaron las transferencias de archivo de concentración de los distintos juzgados regionales en las diversas materias, a un nuevo espacio a cargo del Archivo del PJPuebla para su almacenamiento, resguardo y conservación.

Profesionalización del equipo

Respecto a la profesionalización, derivado de la reforma constitucional al Poder Judicial, se inició con los trabajos para atender la modificación estructural y en su caso las bases, en apego a los acuerdos federales, para realizar contrataciones de mandos medios y superiores, así como la aplicación de la reforma a las leyes secundarias como lo es la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla.

Diagnóstico de necesidades del Poder Judicial, en materia archivística

La participación de los órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y unidades administrativas en contestar el formulario de diagnóstico sirvió para conocer las condiciones y funcionamiento de los archivos de trámite del PJPuebla, ante esta actividad y como parte del seguimiento a las acciones emprendidas, se logró identificar la necesidad de expandir el espacio para el resguardo y conservación de archivos.

Por otra parte, se elaboró el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2024, así como su Informe de Cumplimiento, y actualmente se encuentra en etapa de implementación el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2025, cuya finalidad es impulsar y promover la organización y conservación de los acervos documentales del PJPuebla.

Instauración del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial

El 25 de abril de 2025, en la Primera Sesión Extraordinaria, se estableció el funcionamiento del Grupo Interdisciplinario de Archivos del PJPuebla, cuyas funciones primordiales se centran en:

- Proteger la información de valor histórico y jurídico, asegurando su conservación a largo plazo.
- Facilitar la consulta y acceso a documentos relevantes, tanto para las áreas internas del PJPuebla como para la ciudadanía e investigadores.
- Optimizar el uso de los archivos, evitando la acumulación innecesaria de documentos y promoviendo la correcta disposición de aquellos que ya no tienen valor administrativo o legal.
- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, permitiendo que las decisiones y actuaciones del PJPuebla queden debidamente registradas y sean accesibles conforme a la ley.

Se modernizó el sistema de gestión documental con herramientas digitales y candados de seguridad para proteger los archivos y facilitar su consulta

Capacitación constante

Para fortalecer los procesos internos del sistema de gestión documental, se imparten asesorías y capacitaciones de manera permanente a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, en los distintos procesos archivísticos, necesarios para una correcta gestión documental como lo es: transferencias primarias, elaboración de Cuadro de Clasificación, Catálogo de Disposición Documental, Guía de Archivos Documental y Ficha Técnica de Valoración.

En el periodo que se reporta se han impartido 34 asesorías con la participación de 216 personas servidoras públicas.

Sistema de Archivo Judicial de Puebla

Finalmente, para controlar el almacenamiento documental, a través de la Dirección de Archivo, se reciben y atienden las solicitudes de transferencia documental primaria para resguardar, organizar y controlar los expedientes, procesos, tocas y cualquier tipo de documento recibido o generado en las diferentes áreas del Poder Judicial, y cuyos plazos de conservación determinen su remisión al archivo de concentración.

En el periodo que se informa, se atendieron las solicitudes de transferencia de documentación de un total de 31 Órganos Jurisdiccionales y una Unidad Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, lo cual significó el traslado de 84 mil 760 expedientes entre piezas, tomos y duplicados.

De acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, el PJPuebla como sujeto obligado, debe garantizar el acceso a la consulta de los archivos bajo su resguardo, considerando aquellos que por sus plazos de conservación y valores secundarios se encuentran en el archivo de concentración e históricos, en el periodo que se informa, se atendió un total de 228 solicitudes de consulta de expedientes.

Con el objetivo de atender eficazmente las consultas de expedientes de manera interna, se opera el Sistema de Archivo Judicial de Puebla (SAJEP), mismo que facilita la búsqueda y ubicación de los expedientes bajo resguardo, actualizándose con la información de los inventarios de transferencia de los Órganos Jurisdiccionales, permitiendo con ello reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes de consulta, por lo que en el periodo que se informa dicho Sistema fue actualizado con un total de 126 mil 442 registros en el sistema computarizado de búsqueda.

El SAJEP es una herramienta tecnológica que agiliza la búsqueda de expedientes, permitiendo una respuesta más rápida a las solicitudes de consulta

De igual forma a través del microsítio de la Dirección de Archivo se acercan los requisitos necesarios para brindar el servicio de consulta de expedientes bajo resguardo del archivo de concentración e histórico.

Con fundamento en el artículo 63 de la Ley General de Archivos, la planeación de un sistema de digitalización deberá contemplar la gestión documental integral de los documentos electrónicos como el copiado auténtico, digitalización, modelos de datos, firma electrónica y conexión a red, por lo que en ese sentido, una de las primeras acciones es el establecimiento de los criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos en atención a la especialidad de las funciones de este sujeto obligado, por lo que con fecha 3 de octubre de 2024, la Dirección de Archivos remitió los Criterios Generales para el Acceso, Consulta, Préstamo o Devolución, Transferencias Primarias y Bajas Documentales de Archivos del Poder Judicial del Estado de Puebla a la Dirección Consultiva de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura, y en seguimiento con fecha 11 de julio de 2025 se remitió una versión actualizada de los Criterios Archivísticos Generales para la Guarda, Custodia, Organización, Gestión, Conservación y en su caso, Baja de Documentos a Archivos Electrónicos Oficiales a la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Criterios que tienen por objeto establecer los aspectos que permitan la adecuada unificación de funciones, métodos y procesos respecto a documentos y archivos electrónicos oficiales.

Cursos, diplomados, seminarios y conferencias

Con la premisa de que la Escuela Estatal de Formación Judicial es un órgano auxiliar autónomo encargado de implementar diferentes

cursos para contribuir en el proceso de actualización a toda aquella persona interesada en el ámbito del Derecho, en la Cultura de la Legalidad y en la Administración e Implementación de Justicia en el Sistema Judicial poblano y del país, durante el periodo que se informa, se desarrollaron diversos cursos, diplomados, seminarios y conferencias que sirven como herramientas para el crecimiento profesional y académico de cada persona interesada, tomando como base los temas de interés que competen a la sociedad y que representan un impacto legal en su actuación desde un contexto nacional como internacional.

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: el curso se llevó a cabo el día 5 de junio del 2025, con el objetivo de brindar a los participantes los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender, aplicar y promover los principios del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, conforme al marco normativo nacional y estatal, fortaleciendo la transparencia y el respeto a la privacidad en el ejercicio de las funciones públicas. Esta capacitación contó con la participación de 12 hombres y 20 mujeres, sumando un total de 32 asistentes.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares: una visión general para entender su aplicación en Puebla. Los días 17 y 18 de junio de 2025 se realizó el *Primer Diplomado del Código Nacional en Procedimientos Civiles y Familiares*, dirigido al público general, en el cual se logró contar con la participación de 673 personas inscritas, quienes, a través del examen de certificación de competencias como capacitadores en el código recibieron el Diploma correspondiente.

La importancia de la Carrera Judicial a través de la impartición de programas académicos y planes de capacitación continua, radica en que las personas puedan continuar su formación en el ámbito del Derecho, para una efectiva administración e impartición de justicia en el Estado de Puebla.

Acciones para mejorar la administración de la justicia, haciéndola más eficiente, transparente y accesible para las y los ciudadanos del estado de Puebla

ACCIONES RELEVANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN GESTIÓN DOCUMENTAL

| ACCIÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------------|-------------|---|
| Transferencias de expedientes | 84 mil 760 | Expedientes (piezas, tomos y duplicados) trasladados de 31 Órganos Jurisdiccionales y una Unidad Administrativa al nuevo archivo de concentración |
| Solicitudes de consulta | 228 | Solicitudes de consulta de expedientes atendidas en el archivo de concentración e histórico |
| Registros en el SAJEP | 126 mil 442 | Registros nuevos agregados al SAJEP para facilitar la búsqueda |
| Asesorías archivísticas | 34 | Asesorías impartidas a 216 personas servidoras públicas, adscritas al Poder Judicial, para mejorar la gestión documental |
| Asistentes al curso de transparencia | 32 | Participantes en el curso <i>Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</i> |
| Inscritos en el diplomado | 673 | Personas inscritas en el diplomado sobre el <i>Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares</i> |



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA



El derecho a saber de la ciudadanía y la protección de sus datos personales

Proyecto Estratégico 18

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA TRANSPARENCIA Y LA GARANTÍA DEL DERECHO A SABER

A través del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Puebla (ITAIPUE) se fortalecieron las habilidades técnicas y normativas de las personas servidoras públicas para asegurar que la información sea accesible y que los datos personales de la ciudadanía estén protegidos. Por eso, se capacitó tanto a funcionarios públicos como a la ciudadanía en temas de ética pública, transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El objetivo es empoderar a la sociedad con los conocimientos y herramientas necesarias para ejercer plenamente sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. Un ciudadano informado es un ciudadano activo, y promover la participación ciudadana es vital para construir una sociedad más transparente y justa.

Capacitación para personas servidoras públicas

El ITAIPUE ofreció una amplia gama de cursos y talleres diseñados para capacitar a las personas servidoras públicas en temas esenciales de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Estas actividades se basaron en el marco normativo institucional.

La oferta de capacitación se presentó en dos modalidades principales:

- a) **En línea:** a través de videoconferencias en la plataforma Zoom, se ofrecieron cursos semanales. La oferta se publicó en el sitio *web* del Órgano Garante, en redes sociales y en la intranet de capacitación del ITAIPUE, una herramienta desarrollada por este Instituto para facilitar la organización, promoción, registro, pase de asistencia y emisión de constancias.
- b) **Capacitación regional:** para acercar la formación a todo el estado, se organizaron sesiones en cuatro sedes principales: Sierra Norte, Sierra Nororiental, Mixteca y Valle de Tehuacán. Las invitaciones se enviaron por correo electrónico a los Sujetos Obligados de cada región y se publicaron en la Intranet de Capacitación.

La información,
herramienta poderosa
para la ciudadanía



Fuente: ITAIPUE, 2025.

Además, a petición de los Sujetos Obligados, por la novedad o trascendencia de diferentes temas o en conmemoración de fechas importantes en la materia, se organizaron conferencias, invitando a especialistas tanto del Órgano Garante como de otras instituciones como el Archivo General de la Nación. El proceso de registro y asistencia se hizo a través de la Intranet de Capacitación y los temas que se abordaron incluyeron:

- Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia
- Protección de datos personales
- Transparencia y rendición de cuentas



Con estas capacitaciones, se dotó a las personas servidoras públicas de la información precisa para que cumplieran con sus responsabilidades y con las leyes de acceso a la información y protección de datos personales. El material didáctico fue creado por áreas especializadas del Órgano Garante, basándose en bibliografía del Sistema Nacional de Transparencia y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y los diseños son revisados por la Presidencia.

Empoderando a la ciudadanía

El ITAIPUE también se enfocó en la ciudadanía, impartiendo conocimientos y mecanismos para ejercer sus derechos. Por ello se realizaron actividades y talleres dirigidos a la población en general, como el taller *El Acceso a la Información como Derecho Llave para Acceder a Otros Derechos*. Este taller mensual enseñó a las personas cómo la información puede ayudarles a ejercer otros derechos. En coordinación con la Secretaría de Gobernación, se impartieron capacitaciones a estudiantes del nivel medio superior como parte del programa “Cultura de la Legalidad y Participación Social”. En un formato de charlas informales se abordaron la definición y el uso de los datos personales, y se proporcionó a los jóvenes las herramientas necesarias para proteger su información en entornos como las redes sociales.

“El ITAIPUE capacitó a personas servidoras públicas para que cumplieran con sus responsabilidades de transparencia y protección de datos personales”



**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

tja.pjpuebla.gob.mx



**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Saber para Servir: la profesionalización como pilar de la Justicia Administrativa

Proyecto Estratégico 19

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN 2025 PARA FACTOR HUMANO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Impartir justicia de manera eficaz y transparente requiere contar con un equipo humano altamente preparado. En la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla (SERA) –el órgano encargado de resolver los casos sobre faltas y responsabilidades de las personas servidoras públicas– estamos convencidos de que la capacitación constante es la base para fortalecer la confianza que la ciudadanía exige.

La constante capacitación y profesionalización provee al personal de las mejores herramientas y conocimientos que coadyuvan en la toma de decisiones justas, apegadas a la ley y que brindan certeza a la ciudadanía.

A continuación, presentamos las acciones clave del programa de capacitación.

Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Funcionarios Judiciales

Con el objetivo de fortalecer las competencias y conocimientos de las y los servidores públicos, la SERA incentivó a su personal a cursar el *Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Funcionarios Judiciales*, impartido por la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla (PJPuebla).

En el diplomado se profundizaron temas clave como:

- El procedimiento de Responsabilidades Administrativas
- El derecho administrativo sancionador
- La organización administrativa
- La función pública dentro del Consejo de la Judicatura

Adicionalmente se abordaron aspectos fundamentales sobre la fiscalización de recursos financieros, la transparencia en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el régimen patrimonial del Estado y los medios de impugnación en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).



Fuente: SERA, 2025.

El 27 de febrero de 2025, se llevó a cabo la entrega de diplomas a quienes concluyeron con éxito esta capacitación, consolidando un pilar fundamental para una administración de justicia más eficiente.

Unificando criterios con estándares interamericanos

Como parte de la profesionalización, el 7 de abril de 2025 el Doctor en Derecho Administrativo Miguel Alejandro López Olvera, impartió una capacitación para el personal de la SERA, relativa a *Estándares Interamericanos sobre Derecho Disciplinario*.

En dicha capacitación se abordaron los principales aspectos teóricos y prácticos del derecho administrativo sancionador, así como las faltas y sanciones que pueden ser aplicadas en el ejercicio de la función pública; esto recordando que el objeto de estudio del derecho administrativo sancionador se direcciona a la coordinación, sanción, y disciplina administrativa tanto a personas servidoras públicas como responsabilidad a particulares.

Con esta capacitación se unificaron criterios de interpretación para la SERA, lo cual se ve reflejado en el actuar judicial de este Órgano Colegiado, fortaleciendo así la impartición de justicia dentro de un sistema que brinda certeza jurídica a los justiciables.



Fuente: SERA, 2025.

Curso *Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción*

Con la finalidad de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades del personal integrante de la SERA, se convocó a tomar el curso *Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción*, mismo que fue impartido en la Plataforma Digital Nacional (PDN) del SNA durante el periodo comprendido del 7 de abril al 9 de mayo de 2025.

Dicho curso contó con cinco módulos en los que se abordaron las nociones básicas sobre el problema de la corrupción, su conceptualización, algunos de los enfoques de análisis para aproximarse al fenómeno y los antecedentes que llevaron a concretar la reforma anticorrupción en México. Así mismo, se analizaron los elementos que sustentan el funcionamiento del SNA, tales como su marco normativo, sus objetivos y atribuciones, así como su estructura.

“Trabajo por la prevención, investigación y sanción de la corrupción”

Durante su desarrollo se explicó la Política Nacional Anticorrupción (PNA), misma que es resultado de un ejercicio de sistematización, análisis de información y datos obtenidos mediante un mecanismo de consulta pública nacional.

A su vez, se revisó el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), a través de sus antecedentes y de la identificación del presupuesto asignado a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción.

Finalmente, se abordó la PDN como un medio interoperable para el intercambio de datos relevantes en el trabajo anticorrupción, la cual busca eliminar barreras y contar con información suficiente para su análisis, de tal forma que dichos datos puedan ser comparables, accesibles y utilizables.

Con este curso se fortaleció el conocimiento y se ampliaron las herramientas profesionales del personal adscrito a la SERA, ello con la finalidad de fortalecer al servicio público en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Capacitación para
brindar certeza
jurídica a la
ciudadanía



Fuente: SERA, 2025.

Capacitación Aplicación de Estándares Internacionales para la Garantía de los Derechos Humanos

En el marco de las acciones emprendidas por el PJPuebla y el Consejo de la Judicatura a través de la Dirección de Derechos Humanos y Género de la Secretaría Técnica, personal de la SERA fue partícipe de la capacitación virtual *Aplicación de Estándares Internacionales para la Garantía de los Derechos Humanos*, impartida los días 12, 13 y 14 de agosto de 2025, donde se abordaron temas de relevancia como la observancia por parte de las autoridades al Control de Convencionalidad, al Control de Constitucionalidad y al principio pro persona, así como el impacto de aquellas sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las que se condena al Estado mexicano.

El 28 de agosto de 2025, se llevó a cabo la entrega de constancias de participación a las personas servidoras públicas que concluyeron con éxito esta capacitación.



Fuente: SERA, 2025.

Curso Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción

En un análisis que indaga sobre los vínculos que existen entre corrupción y derechos humanos, el personal de la SERA participó en el curso *Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción*, mismo que se dividió en cuatro módulos que abordaron el desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos; el andamiaje normativo para prevenir y combatir la corrupción en nuestro país; la revisión de algunas herramientas que aportan a una mayor transparencia del actuar público; el papel que desempeñan las instituciones nacionales e internacionales en la promoción de una cultura de la integridad, y la relevancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Al concluir, el personal recibió el 26 de agosto de 2025 las constancias que acreditan su participación.



Fuente: SERA, 2025.



www.seseap.puebla.gob.mx



Estrategia ATA Puebla, líder nacional contra la corrupción

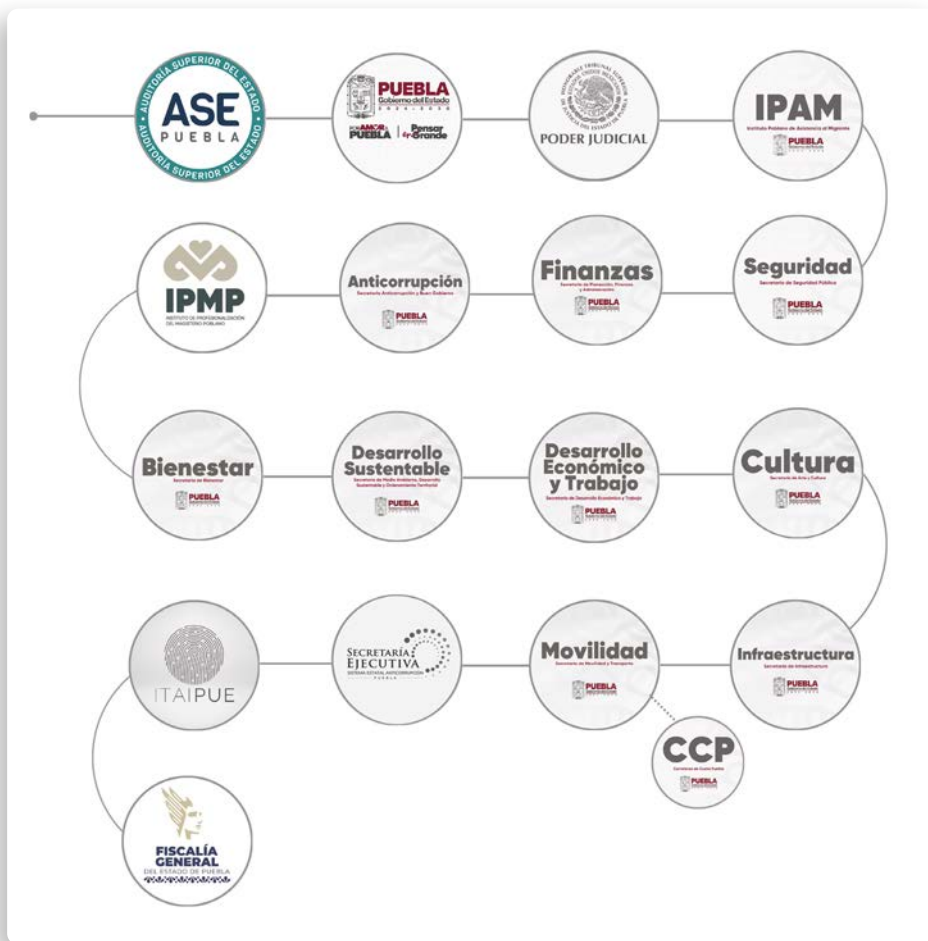
Proyecto Estratégico 20

ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN

El Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) es una herramienta técnica y estratégica impulsada por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Su objetivo es visibilizar, cuantificar e identificar los recursos públicos presupuestados para la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción.

Para 2025, el ATA continúa fortaleciendo la estrategia de combate a la corrupción impulsada por la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) y su Programa de Implementación (PI PEAPUEBLA), a través de su publicación en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, con la participación de los siguientes entes públicos con 32 programas presupuestarios.

ENTES PÚBLICOS, UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

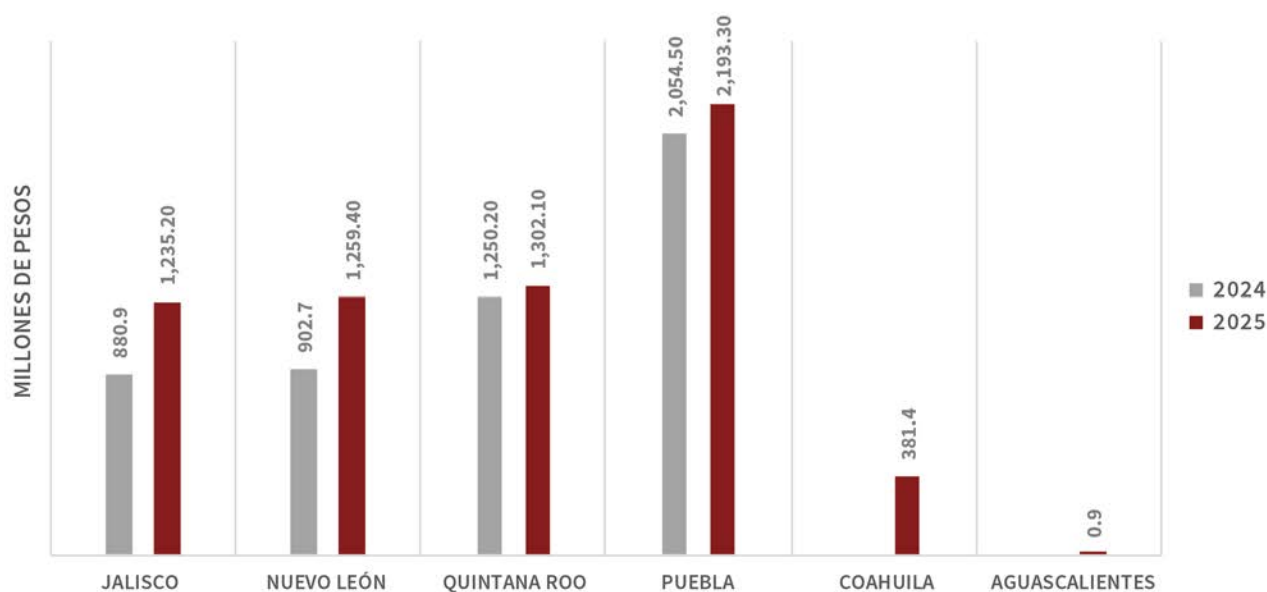


El ATA es la herramienta para identificar y dar seguimiento a los recursos públicos destinados a prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción

Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.

A través de esta acción, Puebla se consolida como un referente nacional en la asignación de recursos para la atención de acciones anti-corrupción. Es uno de los seis estados de la República Mexicana que cuenta con un ATA y, por segundo año consecutivo, registra la mayor asignación presupuestaria con 2 mil 193 millones 273 mil 324 pesos, lo que representa el 34% del total nacional.

INCREMENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ATA 2024-2025



Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia con base en el Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, Segundo Informe Trimestral 2025.

Como instancia rectora, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP) presentó ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA), los informes de seguimiento del ATA para el primer y segundo trimestre del año. Estos informes detallan el nivel de cumplimiento de los componentes y/o actividades de los programas presupuestarios destinados a la atención de las acciones anticorrupción.

| ASIGNACIÓN DE RECURSO ANTICORRUPCIÓN EN PUEBLA | |
|---|-------------------|
| ENTE PÚBLICO | IMPORTE |
| Poder Legislativo | \$ 151,657,055.00 |
| Ejecutivo del Estado | \$ 2,252,627.00 |
| Poder Judicial | \$ 390,287,671.00 |
| Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | \$ 1,647,652.00 |
| Secretaría de Seguridad Pública | \$ 255,554,853.00 |
| Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración | \$ 704,365,078.00 |
| Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno | \$ 56,934,298.00 |
| Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano | \$ 8,413,407.00 |
| Secretaría de Bienestar | \$ 31,971,669.00 |
| Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial | \$ 429,096.00 |
| Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo | \$ 268,786,888.00 |
| Secretaría de Arte y Cultura | \$ 2,115,102.00 |

| ASIGNACIÓN DE RECURSO ANTICORRUPCIÓN EN PUEBLA | |
|---|---------------------|
| ENTE PÚBLICO | IMPORTE |
| Secretaría de Infraestructura | \$ 165,230,908.00 |
| Secretaría de Movilidad y Transporte | \$ 32,661,992.00 |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | \$ 29,541,856.00 |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla | \$ 7,881,274.00 |
| Fiscalía General del Estado de Puebla | \$ 83,541,897.00 |
| TOTAL | \$ 2,193,273,324.00 |

Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.

Así, el ATA trasciende de ser un mero instrumento de clasificación y seguimiento financiero para convertirse en un pilar estratégico de la política pública que vincula recursos, objetivos y resultados bajo una lógica de planeación, control y rendición de cuentas. Además, representa una evidencia tangible del compromiso del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE) y del Gobierno de Puebla por consolidar un estado regido por principios de honestidad y buen gobierno a través de acciones que reflejan una visión estratégica orientada a fortalecer la confianza ciudadana y a promover un desarrollo estatal sostenible, incluyente y libre de prácticas corruptas.

PUEBLA ES REFERENTE NACIONAL EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

UTILIDAD DEL ATA PARA LA TRANSPARENCIA

| | |
|--|---|
| Visibilización de recursos | Permite identificar y cuantificar los recursos presupuestados para la lucha anticorrupción |
| Monitoreo y seguimiento | Da seguimiento al uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los programas |
| Rendición de cuentas | Facilita la supervisión de los recursos por parte de la ciudadanía y otras instancias, promoviendo la transparencia |
| Fortalecimiento de la política pública | Vincula los recursos con los objetivos y resultados esperados, mejorando la efectividad de la PEAPUEBLA |
| Comparación estatal y nacional | Permite comparar los montos de inversión |



Puebla, unida por la integridad

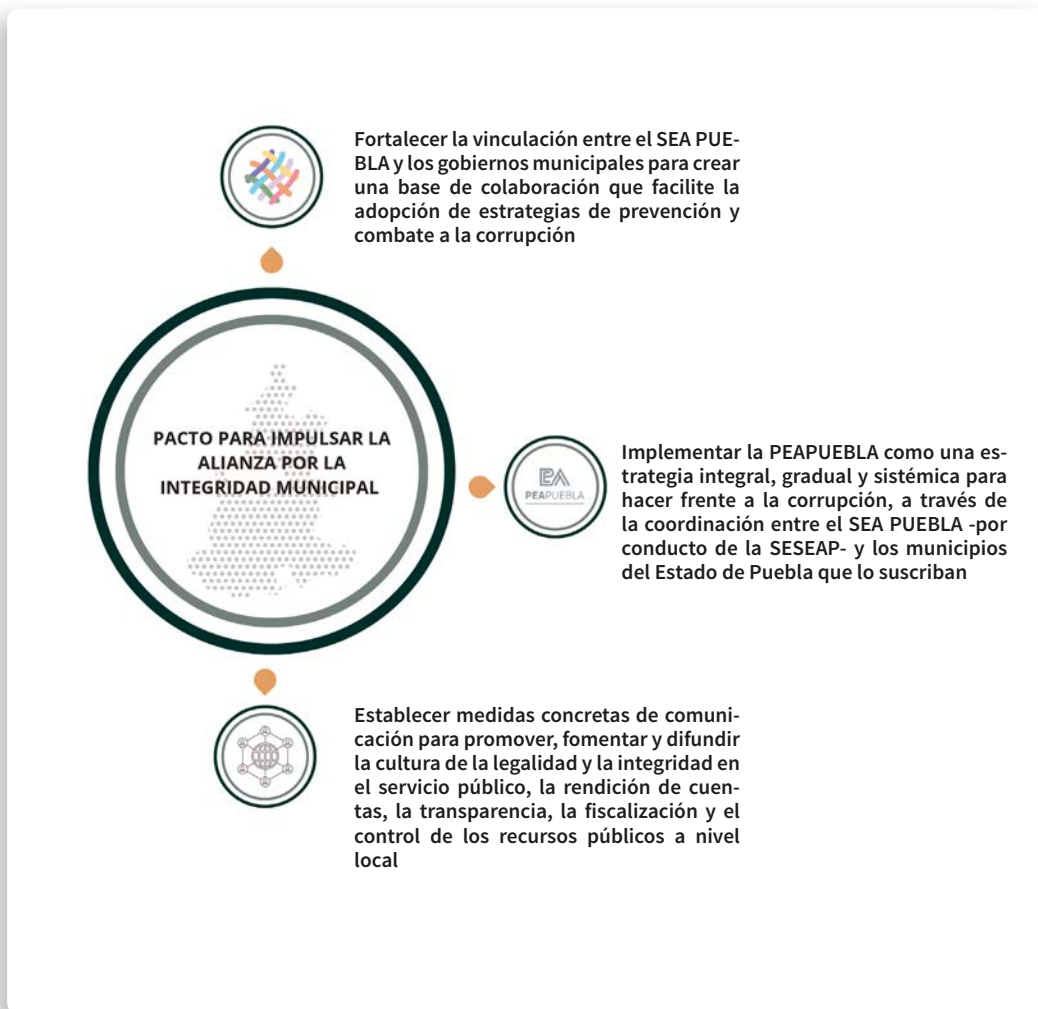
Proyecto Estratégico 21

ALIANZA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

En el marco de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA), el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE) y el Gobierno del Estado, con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP), firmaron el "Pacto para impulsar la Alianza por la Integridad Municipal". Este pacto formaliza el compromiso de implementar y dar continuidad a las acciones anticorrupción en los gobiernos municipales, utilizando herramientas especializadas como la Agenda Municipal Anticorrupción Puebla, la Plataforma Digital Nacional (PDN) y la Plataforma Digital Estatal (PDE).

Este pacto es indispensable para la estrategia integral, gradual y sistemática que ha dispuesto el SEA PUEBLA para hacer frente al fenómeno de la corrupción. Requiere, entre otras acciones, la participación activa de los municipios como agentes de cambio, aprovechando su contacto directo con la ciudadanía para implementar acciones concretas que generen cambios visibles a corto y mediano plazos para la población de nuestro estado.

Esquema 1: Objetivos del "Pacto para impulsar la Alianza por la Integridad Municipal"



Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia.

Firma del "Pacto para impulsar la Alianza por la Integridad Municipal"

El evento de suscripción contó con la participación de más de 800 personas, incluyendo representantes de los tres poderes del estado, miembros de la sociedad civil, académicos, autoridades municipales e integrantes de Secretarías Ejecutivas de diversas entidades federativas. Esta alta concurrencia reflejó el gran interés y apoyo de los distintos sectores.

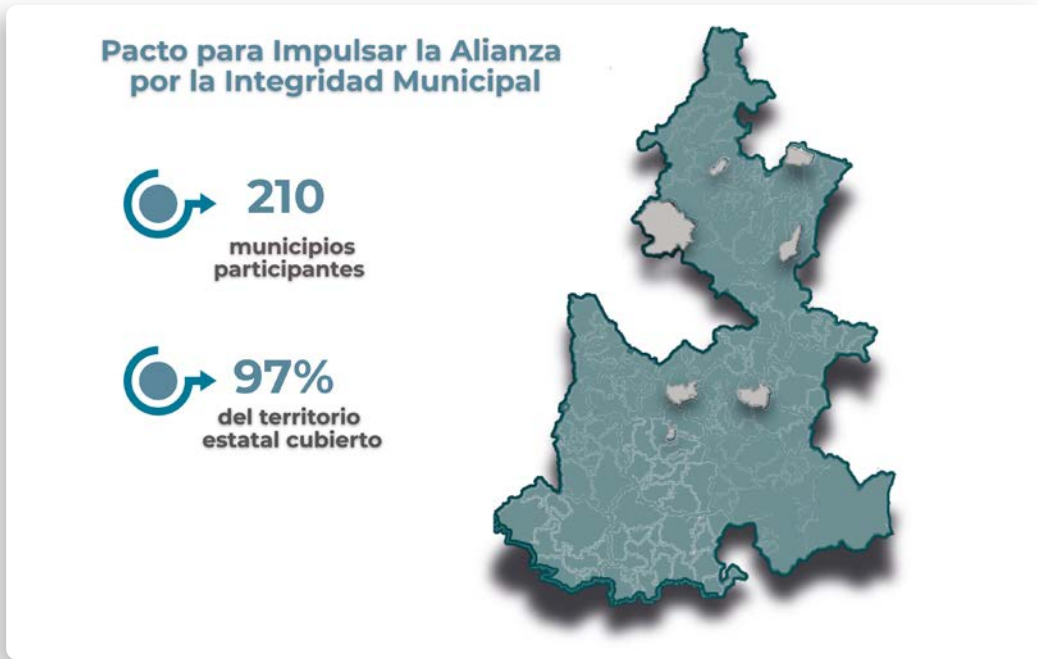


Compromiso por un
gobierno abierto y
honesto



Fuente: SESEAP, 2025.

Cabe destacar que, a la fecha de presentación de este informe, 210 municipios del estado ya se han adherido al pacto. Este logro es resultado de la implementación de estrategias exitosas de acercamiento y socialización con los diferentes ayuntamientos, lo que ha permitido generar un firme respaldo por parte de las administraciones municipales para el periodo 2024-2027.



Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia.

Profesionalización continua

En materia de profesionalización, la SESEAP participó en el "Programa de Capacitación Municipal 2025", organizado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA), del 20 al 22 de mayo de 2025. Este programa, dirigido a personas servidoras públicas de los 217 municipios incluyó la ponencia *Agenda Anticorrupción para los Municipios del Estado de Puebla*, que consideró temas como las funciones e integración del SEA PUEBLA, estrategias para impulsar acciones anticorrupción en el ámbito municipal y alineación de acciones municipales a la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA).

En aras de coadyuvar en la formulación de la Política Anticorrupción del Municipio de Puebla, la SESEAP realizó diversas mesas de trabajo con personal adscrito a la Contraloría Municipal y brindó acompañamiento en los *Foros de Participación Ciudadana rumbo a la Política Municipal Anticorrupción*.



Fuente: SESEAP, 2025.

Acciones con rumbo firme

Estas acciones marcan un precedente significativo en la lucha contra la corrupción en el estado, al generar estrategias transversales que impactan en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, simbolizan un firme compromiso para la coordinación y la suma de esfuerzos entre todos los actores involucrados para impulsar acciones anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas en los gobiernos locales en beneficio de las y los habitantes del estado.

ACCIONES CONCRETAS DEL PACTO POR LA INTEGRIDAD

El Pacto incluye una serie de acciones concretas enfocadas en fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana a nivel local:

- ▶ **Implementación de herramientas especializadas:** los municipios de Puebla adheridos se comprometen a utilizar la Agenda Municipal Anticorrupción de Puebla y las Plataformas Digitales (nacional y estatal) para suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar la información sobre la fiscalización y control de los recursos públicos
- ▶ **Capacitación y acompañamiento:** señala la formación en integridad y anticorrupción para las y los servidores públicos municipales encargados del control interno, ejecución de recursos públicos, contrataciones públicas, seguridad pública y tránsito
- ▶ **Medidas de comunicación:** se establecen medidas concretas de comunicación para promover, fomentar y difundir la cultura de la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas en el servicio público, así como la transparencia y la fiscalización a nivel local
- ▶ **Impulso a la participación ciudadana:** busca desarrollar estrategias de sensibilización, participación y vigilancia ciudadana para fortalecer la cultura anticorrupción
- ▶ **Alineación de acciones:** las acciones municipales se deben alinear con la PEAPUEBLA, la cual tiene como ejes estratégicos combatir la corrupción e impunidad, combatir la arbitrariedad y abuso de poder público, impulsar la gestión pública efectiva, involucrar a la sociedad, sector público y privado, así como promover la cultura de la legalidad y la integridad



Profesionalización contra la corrupción

Proyecto Estratégico 22

CURSO DE INDUCCIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

Con el objetivo de proporcionar a las personas servidoras públicas conocimientos para tomar decisiones éticas y adoptar comportamientos íntegros en el desempeño de sus funciones que contribuyan a prevenir la corrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP), como parte de las actividades en materia de profesionalización, diseñó y desarrolló el contenido para el curso de inducción en materia anticorrupción.

La capacitación tiene como objetivo que las y los servidores públicos identifiquen y comprendan los principios y normativas fundamentales en materia de anticorrupción, dotándolos de herramientas que les permitan actuar de manera íntegra y con transparencia, abonando a una gestión pública sin corrupción.



Fuente: SESEAP, 2025.

“La integridad no es solo un valor, sino una práctica cotidiana que genera utilidad social, política y económica para Puebla”

Capacitación colaborativa

A la fecha, ya se firmó convenio de colaboración con la Secretaría de Deporte y Juventud y con Carreteras de Cuota del Estado de Puebla (CCP); mediante este acuerdo la SESEAP impartirá capacitaciones sobre prevención de la corrupción, ética pública e integridad al personal de dichas instituciones.

Estas temáticas de capacitación proveen a las personas servidoras públicas de herramientas para promover la ética e integridad en sus actividades cotidianas, permitiéndoles identificar y mitigar conductas que representan riesgos de corrupción.





PAE, herramienta de medición de la lucha anticorrupción

Proyecto Estratégico 23

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

El Plan Anual de Evaluación (PAE) de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) forma parte del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (MOSE PEAPUEBLA), el cual integra los pilares de la evaluación aplicables de acuerdo con su temporalidad, con el objetivo de obtener información de manera sistemática y documentada.

El PAE es, en esencia, el instrumento metodológico que sirve para valorar el progreso y la efectividad de las acciones y estrategias establecidas en la PEAPUEBLA. Su objetivo primordial es generar evidencia que permita conocer el nivel de consolidación de las instituciones anticorrupción y la evolución de sus capacidades institucionales. Esto se logra mediante una métrica o un conjunto de indicadores que transforman los esfuerzos en datos cuantificables y analizables.

La evaluación consiste en la aplicación de seis elementos (denominados elementos evaluativos en el MOSE PEAPUEBLA), los cuales son:

“Los resultados permiten ajustar estrategias, redefinir metas y rendir cuentas públicamente”

PILARES EVALUATIVOS EN EL MOSE PEAPUEBLA

“El PAE transforma un propósito en un resultado medible para la toma de decisiones”



Fuente: SESEAP, 2025.

El ciclo de la evaluación: quién, cuándo y qué sigue

La evaluación de la PEAPUEBLA es un ejercicio anual de rendición de cuentas y mejora continua que lejos de ser un mero trámite, marca el inicio de un ciclo de fortalecimiento institucional. Los hallazgos y resultados se integran como anexos al Informe Anual que, una vez aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE), se presenta a los titulares de los poderes del Estado y, de forma transparente, a toda la ciudadanía.

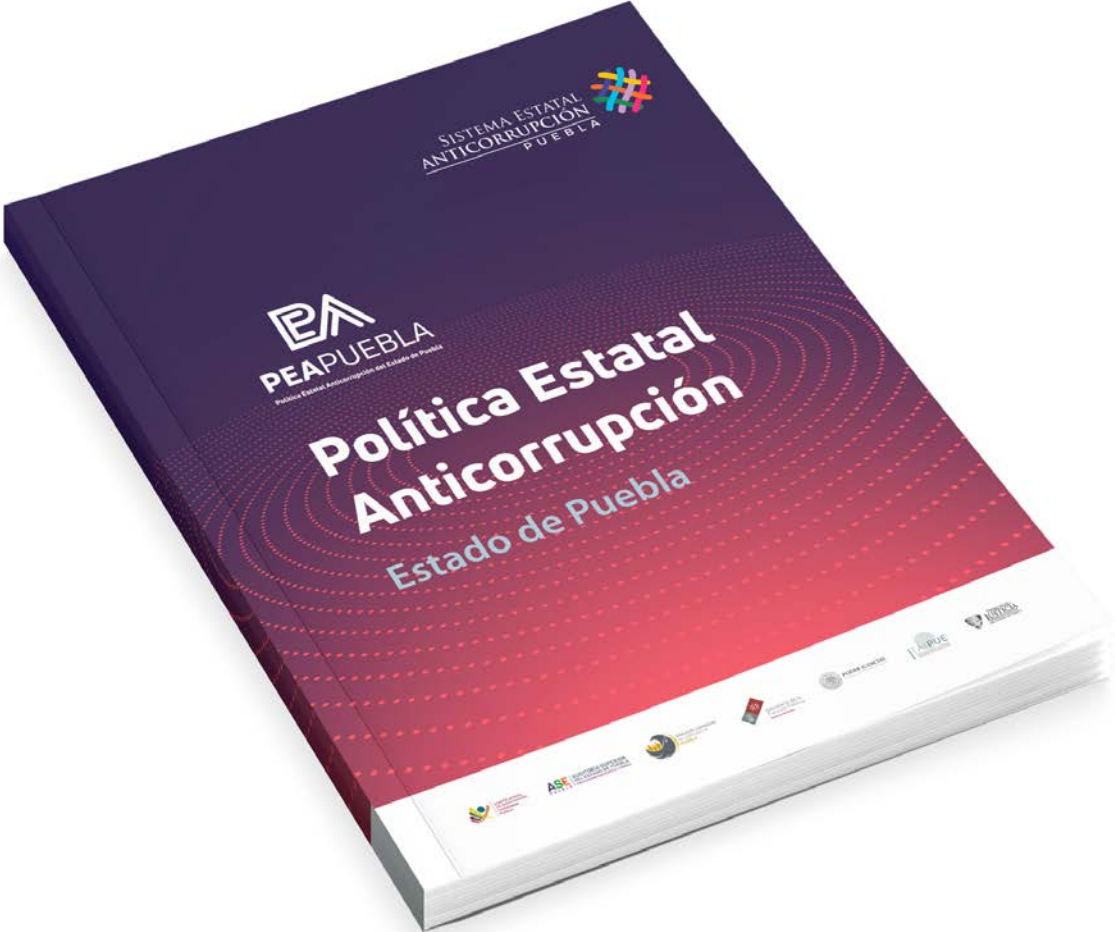
Este informe trasciende la simple documentación para convertirse en una hoja de ruta estratégica que guía las acciones futuras y el seguimiento. A partir de sus resultados, se activa un proceso de retroalimentación fundamental para ajustar estrategias, redefinir las metas del siguiente Programa de Trabajo Anual y, sobre todo, fortalecer la rendición de cuentas sobre los avances logrados y los desafíos persistentes.

En esta edición, se profundiza en el seguimiento de dichos elementos evaluativos. Se ha implementado una metodología específica para valorar el progreso de los proyectos del Plan de Trabajo Anual 2025 del CCE, la cual pondera el desempeño, nivel de avance y sostenibilidad y se consideran como elementos de reporte para la integración de los indicadores de la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Los resultados pormenorizados de este ejercicio se pueden consultar en el Anexo III del presente informe.

De esta forma, el PAE se consolida como el instrumento que materializa los principios del MOSE PEAPUEBLA. Cada componente de esta evaluación está diseñado con precisión para medir los resultados clave, monitorear la ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PI PEAPUEBLA) y, fundamentalmente, proponer mejoras concretas que fortalezcan el combate a la corrupción en el Estado. Los resultados del PAE forman parte integral del presente informe y constan en el Anexo III.

El Plan Anual de Evaluación permite encaminar acciones, ajustar estrategias y redefinir metas sobre los proyectos de los integrantes del Comité Coordinador





Fuente: SESEAP, 2025.



Evaluación de la PEAPUEBLA: mejora continua contra la corrupción

Proyecto Estratégico 24

EVALUACIÓN GLOBAL DE LA PEAPUEBLA 2025

La Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) es una política pública que articula estrategias de manera integral, gradual y sistemática para combatir la corrupción. Esta política promueve la participación gubernamental y ciudadana en la implementación de acciones coordinadas para prevenir y combatir prácticas deshonestas.

Se basa en un diagnóstico que identificó cuatro factores principales que inciden en la corrupción:

- Prevalencia de altos niveles de impunidad.
- Espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad.
- Distorsión del proceso de interacción entre el gobierno y la sociedad.
- Falta de sentido de corresponsabilidad.



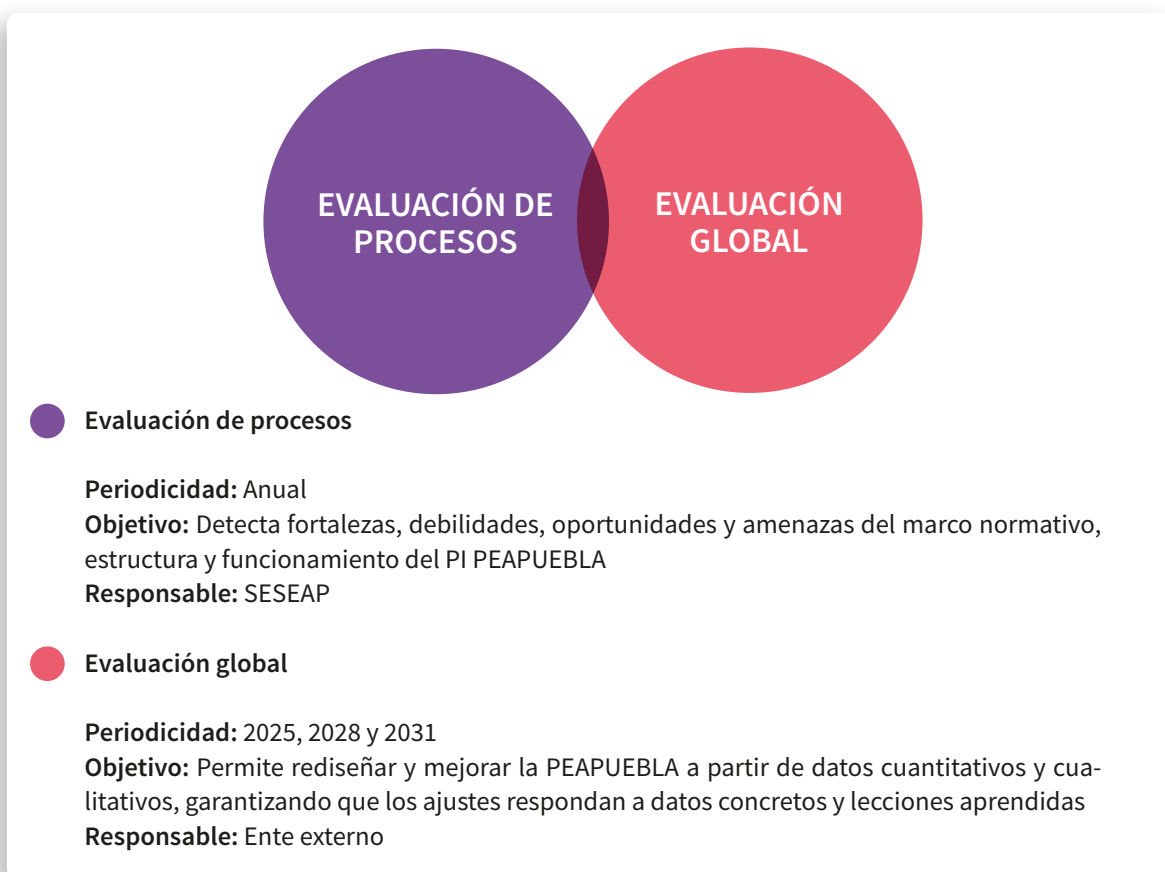
Fuente: SESEAP, 2025.

Para la implementación y seguimiento de la PEAPUEBLA, se diseñaron dos instrumentos complementarios: el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PI PEAPUEBLA) y el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (MOSE PEAPUEBLA).

PI PEAPUEBLA y MOSE PEAPUEBLA

El PI PEAPUEBLA detalla las estrategias, líneas de acción e indicadores de la PEAPUEBLA, mientras que el MOSE PEAPUEBLA es el instrumento normativo-técnico para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas anticorrupción.

Establece dos tipos de evaluaciones:



Fuente: SESEAP, 2025.

Términos de Referencia para la Evaluación Global

La ruta de acción para la evaluación global de la PEAPUEBLA se concibe como un proceso técnico y estratégico orientado a garantizar integralidad y rigor en la valoración de su implementación. Este itinerario metodológico inicia con la planeación de la evaluación global, en la que se definen objetivos, alcances, dimensiones analíticas e indicadores de desempeño, asegurando su alineación con el marco normativo y programático vigente. Posteriormente, contempla la recopilación sistemática de información cuantitativa y cualitativa, complementada con la consulta a actores clave y mecanismos de participación ciudadana, lo que permite integrar perspectivas institucionales y sociales en el análisis. La fase analítica busca identificar avances, rezagos y factores críticos de éxito en la operación de la política, bajo criterios de eficiencia, eficacia, pertinencia y sostenibilidad. Finalmente, la ruta de acción se orienta a la elaboración de insumos estratégicos para la mejora continua, contribuyendo a la consolidación de un sistema anticorrupción más coherente, articulado y con mayor impacto.

“Entender dónde estamos y hacia dónde debemos ir da destino a cada esfuerzo”

En este marco, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE) aprobó los Términos de Referencia para la Evaluación Global de la PEAPUEBLA, durante la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2025. Dicho documento establece el alcance, objetivos, requisitos, metodología y resultados esperados, configurándose como la base técnica y normativa para garantizar la calidad del proceso evaluativo. Al precisar lineamientos claros, los Términos de Referencia aseguran la consistencia metodológica y la comparabilidad de resultados, fortaleciendo así la legitimidad del ejercicio y su potencial para incidir en el rediseño y la mejora de la política pública.

La Evaluación Global de la PEAPUEBLA se llevará a cabo durante el último trimestre de 2025, bajo un enfoque mixto que combina métodos cuantitativos y cualitativos. Esta estrategia permite articular análisis estadísticos con perspectivas cualitativas que capturan la experiencia y percepción de actores clave, favoreciendo una validación cruzada que incrementa la robustez del ejercicio. De esta manera, se busca no solo medir avances e identificar áreas de oportunidad, sino también generar un diagnóstico integral que sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento del sistema anticorrupción en Puebla, alineando los resultados de la evaluación con el objetivo superior de construir una Puebla sin corrupción.

BENEFICIOS DE LA EVALUACIÓN GLOBAL DE LA PEAPUEBLA



Fuente: SESEAP, 2025.

La metodología de la evaluación incluye la aplicación de cuestionarios estructurados a los entes que conforman el CCE a nivel estatal y a los Órganos Internos de Control (OIC) en el ámbito municipal. Además, se realizarán entrevistas a los miembros del CCE y a la Red de Participación Ciudadana.

Un ciclo de mejora

La Evaluación Global de la PEAPUEBLA es un esfuerzo integral para fortalecer la lucha contra la corrupción en el estado. Su objetivo es identificar áreas de mejora, rediseñar políticas públicas, fomentar el aprendizaje organizacional y promover una gobernanza colaborativa. La participación ciudadana y la transparencia son esenciales para legitimar las recomendaciones y generar una mayor confianza institucional.

“Los resultados de la Evaluación Global marcan el rumbo de acciones de los próximos años”



La ENCIPC 2025, el pulso ciudadano sobre la corrupción

Proyecto Estratégico 25

ENCUESTA CIUDADANA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN EN PUEBLA, EDICIÓN 2025

La Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en Puebla (ENCIPC) es una herramienta desarrollada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP), diseñada para escuchar a la ciudadanía y recopilar información sobre su percepción y experiencias de corrupción en el estado de Puebla.

La ENCIPC 2025 dio continuidad a las ediciones de 2021 y 2023 para establecer un instrumento de medición recurrente que permita monitorear el fenómeno de la corrupción a nivel local.

OBJETIVOS DE LA ENCIPC



Fuente: SESEAP, 2025.

Metodología y difusión

La ENCIPC 2025 se difundió y aplicó del 22 de mayo al 4 de julio de este año mediante una campaña multicanal que consideró la publicación de *banners* en portales de instituciones gubernamentales estatales y municipales, así como postales en redes sociales, recordatorios automatizados vía correo electrónico, entrevistas en radio y televisión, y colocación de material gráfico impreso.



“La ENCIPIC es una herramienta para que Puebla exprese su percepción y experiencias sobre la corrupción”

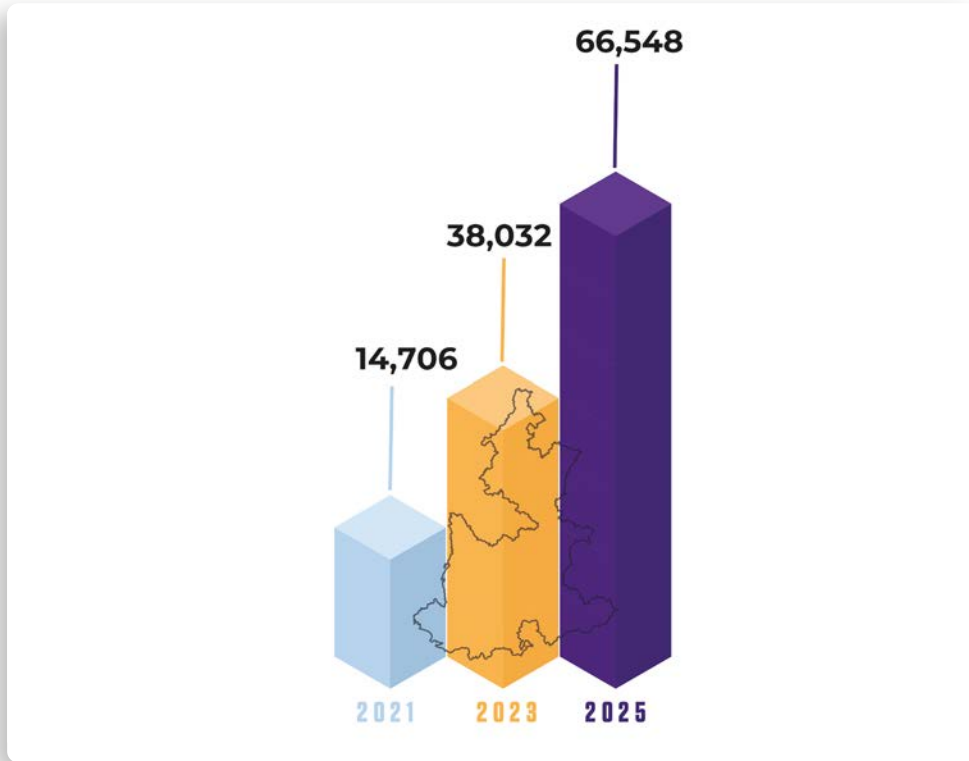


Fuente: SESEAP, 2025.

La encuesta se aplicó de manera electrónica, logrando atraer a personas mayores de 18 años, sin distinción de género y de todos los niveles educativos. Para la representatividad regional, se consideró como elemento básico la regionalización que el gobierno del Estado ha planteado para promover el crecimiento socioeconómico de la entidad, a través del impulso de los polos de desarrollo y la influencia que generan, mediante la agrupación de los municipios a los que impacta en 27 microrregiones.

El diseño muestral fue probabilístico con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 5%. Destaca que para la edición 2025, se respondieron 66 mil 548 cuestionarios, lo que representa un incremento del 353% respecto a los 14 mil 706 respondidos en 2021. Esto demuestra un alto grado de interés y compromiso de las y los poblanos en dar a conocer su percepción y vivencias sobre la corrupción.

ENCIPC: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL TIEMPO

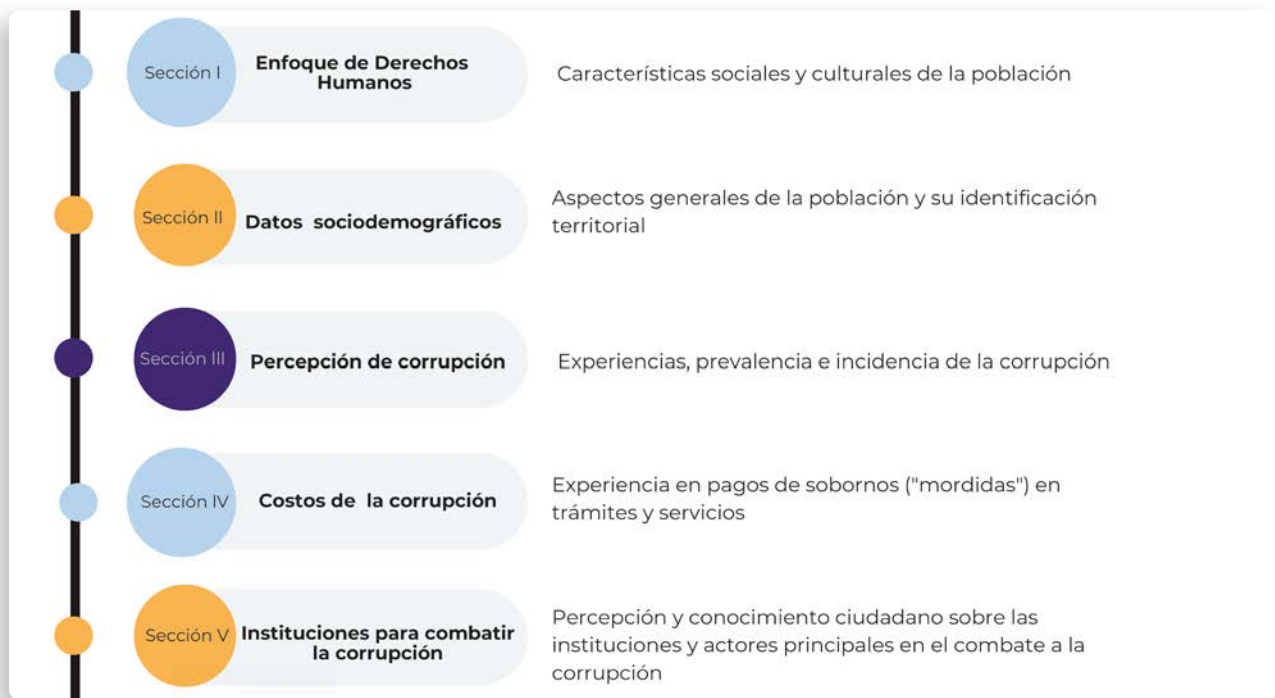


“Los resultados son clave para diseñar políticas públicas efectivas y focalizar los esfuerzos en áreas vulnerables”

Fuente: SESEAP, 2025.

En el diseño metodológico de la encuesta se estructuraron las preguntas de manera que se evitara influir en las respuestas de las personas participantes, además, se revisó la sintaxis para que fueran comprensibles y sencillas. El instrumento se dividió en cinco secciones:

TEMÁTICAS DE LA ENCIPC



Fuente: SESEAP, 2025.

La presentación, informe de resultados y base de datos de la ENCIPC 2025 estará disponible para su consulta y descarga, a partir del último trimestre del año, en la página *web* del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla: <https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html>.



* Las cifras han sido redondeadas con fines de claridad y para facilitar su interpretación visual.

Fuente: SESEAP, 2025.

¡La voz ciudadana cuenta!

Los datos obtenidos de la ENCIPC 2025 son esenciales para diseñar e implementar políticas públicas más efectivas en la lucha contra la corrupción, identificar áreas vulnerables en las instituciones públicas y reconocer a los sectores de la población más afectados. Además, al ser un ejercicio que involucra a la ciudadanía, fomenta un diálogo directo entre el gobierno y la sociedad, lo que es vital para construir una alianza sólida en este combate.

Es así, que la ENCIPC se consolida como una herramienta esencial y de gran trascendencia para el combate a la corrupción a nivel local, su proceso de construcción y aplicación ha generado un interés notable tanto en el sector público como en el privado, evidenciado por las más de 66 mil encuestas respondidas en todas las microrregiones del estado.

“La ENCIPC 2025,
el pulso ciudadano
sobre la corrupción”

Reconocimiento nacional

La inclusión de la ENCIPC en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye un sello de reconocimiento oficial que valida su calidad, legitimidad y utilidad pública. Este registro implica que la encuesta ha superado rigurosos criterios técnicos y metodológicos, garantizando que cumple con los más altos estándares de calidad, pertinencia, accesibilidad y transparencia. Al ser considerada información de interés nacional, la ENCIPC se consolida como una herramienta estadísticamente confiable y estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, elevando su estatus de un instrumento local a uno de relevancia nacional, sobre todo por ser el único ejercicio de su tipo registrado.

En términos de utilidad, este reconocimiento amplía significativamente el impacto y la aplicabilidad de los datos recabados. Al formar parte del SNIEG, la ENCIPC se convierte en un insumo fundamental para que gobiernos estatales, federales y organismos internacionales realicen diagnósticos precisos, evalúen políticas anticorrupción y diseñen estrategias contextualizadas de transparencia. Su integración en el sistema nacional facilita su interpretación conjunta con otras encuestas, como la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, permitiendo análisis comparativos más profundos. Además, la obligación de ser de acceso público fortalece la rendición de cuentas, permitiendo que la ciudadanía, la academia y la sociedad civil la consulten, analicen y utilicen como evidencia sólida para incidir en la agenda anticorrupción.

El registro puede ser consultado en:

<https://www.snieg.mx/RNIEG/Reports/Programa/3495>



El Programa Especial Anticorrupción 2024-2030 para seguir transformando a Puebla

Proyecto Estratégico 26

PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN 2024-2030

El cumplimiento de los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) constituye un reto para que Puebla cuente con un gobierno íntegro y orientado a resultados. Existen cinco factores estructurales a atender: la ausencia de mecanismos claros de articulación interinstitucional, que limita la coordinación eficaz entre los actores del sistema; la fragmentación de los sistemas de información, que dificulta la detección oportuna de irregularidades y la generación de análisis focalizados; la insuficiente cultura de integridad en los entes públicos, que perpetúa prácticas tolerantes a la corrupción; la baja vinculación de la sociedad como actor corresponsable, que reduce el alcance de la prevención y la vigilancia ciudadana; y la pérdida de coherencia en la implementación de las políticas, que se refleja en duplicidad de esfuerzos, incumplimiento de metas institucionales y deterioro sostenido de la confianza ciudadana.

Estos factores generan efectos inmediatos y de largo plazo: rendición de cuentas insuficiente, identificación tardía de irregularidades, persistencia de prácticas permisivas, uso ineficiente de recursos, baja efectividad en la prevención y sanción de actos de corrupción, e incumplimiento de metas estratégicas. En el plano social, todo ello se traduce en la erosión de la confianza ciudadana y en el debilitamiento del Estado de Derecho.

Ante este escenario, el Programa Especial Anticorrupción 2024-2030 del Gobierno de Puebla se concibe como una política pública transversal orientada a superar estas debilidades estructurales mediante una estrategia integral que contempla: fortalecer la coordinación interinstitucional con marcos vinculantes, garantizar la planeación conjunta y eficiente de recursos, ampliar la capacidad de análisis de datos para anticipar riesgos, consolidar una cultura de integridad en el sector público y promover la corresponsabilidad activa de la sociedad civil, el sector académico y el sector privado.

El Programa Especial Anticorrupción 2024-2030 parte del humanismo mexicano como principio rector, reconociendo que el combate a la corrupción no se limita al cumplimiento normativo o sancionador, sino que constituye una condición indispensable para consolidar un Estado de Derecho íntegro, confiable y legítimo, donde la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad social sean los cimientos de un nuevo pacto ciudadano que devuelva la confianza y asegure la generación de valor público.

“El objetivo es fortalecer la gobernanza y promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana”



La instrumentación del citado Programa será promovida por el Subcomité Especial Anticorrupción. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP), coordinará al Subcomité Especial Anticorrupción y dará seguimiento a las acciones mediante los siguientes elementos:




El Subcomité Especial Anticorrupción, como órgano auxiliar del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, cumple una función crucial como instrumento de planeación estratégica alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030.

Su misión principal es fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación para abordar las prioridades públicas establecidas en la PEAPUEBLA, fomentando la participación de los sectores público, social y privado.

La creación e implementación de este instrumento de política pública reflejan el compromiso del gobierno estatal con la creación de instituciones sólidas, transparentes y eficaces, pilares fundamentales para combatir la corrupción y promover un desarrollo equitativo y sostenible para toda la población.

El Programa Especial Anticorrupción 2024-2030 parte del humanismo mexicano como principio rector, reconociendo que el combate a la corrupción no se limita al cumplimiento normativo o sancionador, sino que constituye una condición indispensable para consolidar un Estado de Derecho íntegro, confiable y legítimo, donde la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad social son los cimientos de un nuevo pacto ciudadano que devuelve la confianza y asegura la generación de valor público



ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030

Objetivo de Desarrollo Sostenible
16
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles



NIVELES DE PLANEACIÓN



Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación.

PROGRAMAS DERIVADOS DEL PED 2024-2030



Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación.



La voz de la juventud indígena se *alza* con arte y cultura

Proyecto Estratégico 27

CONCURSO FOTOGRÁFICO Y DE CINEMINUTO “OTRA MIRADA A LA CORRUPCIÓN”

Desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP), estamos convencidos de que las voces de la juventud son clave para transformar nuestra sociedad. Por ello, y con el objetivo de posicionar al Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA) como un referente en la prevención y combate a la corrupción, se firmó un convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP). Esta alianza estratégica puso en marcha el concurso “Otra Mirada contra la Corrupción”, que invitó a la comunidad estudiantil de la UIEP a participar en las categorías de fotografía y cineminuto.

El concurso busca generar una perspectiva distinta sobre la corrupción desde los lugares de origen de las y los participantes. Los trabajos serán presentados en lenguas originarias como el náhuatl, ngigua y totonaco, promoviendo una visión culturalmente inclusiva.



“Dos concursos elevan las voces de las y los jóvenes, en sus lenguas originarias”

Fuente: SESEAP, 2025.

Este enfoque del concurso también genera estrategias inclusivas que buscan rescatar las raíces y la identidad de los pueblos originarios a través de sus diversas expresiones culturales. La convocatoria se publicó el 10 de agosto dirigida a estudiantes de nivel superior y posgrado de las dos sedes de la UIEP, Huehuetla y Tlacotepec de Benito Juárez. Los materiales deberán abordar la corrupción desde una perspectiva comunitaria, cultural, juvenil o ciudadana, destacando valores como la honestidad, la solidaridad, la responsabilidad colectiva, la transparencia y la rendición de cuentas.

La recepción de trabajos se llevará a cabo del 1 de septiembre al 3 de noviembre de 2025. Un jurado integrado por especialistas en comunicación, cine comunitario, cultura y anticorrupción se encargará de analizarlos.

Los resultados se publicarán el próximo 3 de diciembre y la ceremonia de premiación se realizará el 9 de diciembre en la UIEP sede Huehuetla, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción.



CONVOCATORIA





CONCURSO DE FOTOGRAFÍA:

“OTRA MIRADA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

ESTE CONCURSO BUSCA COMPRENDER LAS COSMOVISIONES DE LA JUVENTUD DESDE SUS PROPIAS COMUNIDADES, IDENTIFICAR ENFOQUES Y PERSPECTIVAS QUE ENRIQUEZCAN NUESTRA CONCEPCIÓN SOBRE GOBERNANZA, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA, HONDRABILIDAD, INTEGRIDAD, VIVIR EN COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN DE HABITANTES Y LÍDERES COMUNITARIOS EN LA TOMA DE DECISIONES.

FOTOGRAFÍA

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla convoca a las y los estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) a participar en el Concurso de Fotografía: “Otra mirada a la corrupción”.

Este concurso busca comprender las cosmovisiones de la juventud desde sus propias comunidades, identificar enfoques y perspectivas que enriquecen nuestra concepción sobre gobernanza, rendición de cuentas, transparencia, honrabilidad, integridad, vivir en comunidad y participación de habitantes y líderes comunitarios en la toma de decisiones.

2. OBJETIVOS

- Difundir una cultura de integridad, honestidad y transparencia en la vida pública y comunitaria.
- Visibilizar nuevas miradas ciudadanas sobre la corrupción y sus impactos sociales.
- Fortalecer la confianza en las instituciones públicas, resaltando sus esfuerzos en la prevención y combate a la corrupción.
- Promover la participación activa de la juventud pobлана, especialmente desde un enfoque intercultural y comunitario.
- Generar materiales visuales para compartir en redes sociales y medios de comunicación, amplificando el mensaje y las propuestas juveniles.
- Fomentar la colaboración entre el SEA Puebla y las instituciones educativas, como la UIEP.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP).
- La participación es de forma individual.

4. CATEGORÍA Y TEMÁTICA

- **Fotografía**
- Tema: “Otra mirada a la corrupción”

Se busca que los trabajos aborden la corrupción desde una perspectiva comunitaria, cultural, juvenil o ciudadana, destacando valores como la honestidad, la solidaridad, la responsabilidad colectiva, la transparencia y la rendición de cuentas.

5. BASES TÉCNICAS

- Cada participante podrá someter a concurso una fotografía.
- Serán aceptadas fotografías capturadas con cualquier tipo de cámara, ya sea de dispositivo celular o cámara profesional.
- Las fotografías deben de haber sido tomadas en alta resolución en formato RAW.
- Todas las fotografías deben ser originales, inéditas, y no haber sido publicadas en redes sociales ni haber participado en otro concurso o haber sido expuestas en exposiciones públicas o privadas.
- La técnica de la imagen es libre, sin embargo, no se permite el uso de software de edición, filtros, retoques, márgenes, bordes o elementos ajenos a la naturaleza de la fotografía; se permite la edición de la fotografía más no la manipulación de esta (fotomontaje), aceptando solo ajustes de contraste, saturación y exposición.
- Las fotografías deberán identificarse con el nombre del participante y el título de la fotografía de la siguiente forma: Nombredeparticipante_títulodefotografía.jpg.
- No tener firma, sello o alguna otra marca de identificación.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Las y los interesados deberán enviar su video al correo: vinculacion.se@seapuebla.org.mx.
- Adjuntar:
 - Ficha de inscripción (se proporcionará formato).
 - Carta de cesión de derechos de exhibición.
 - Copia de credencial de estudiante vigente.

7. FECHAS CLAVE

- Recepción de trabajos: del 1 de septiembre al 3 de noviembre de 2025.
- Publicación de resultados: 3 de diciembre de 2025.
- Premiación: 9 de diciembre de 2025.

8. EVALUACIÓN

- Las fotografías serán evaluadas por un jurado integrado por especialistas en comunicación, fotografía, cultura y materia anticorrupción.
- Criterios:
 - Creatividad y originalidad.
 - Claridad en el mensaje.
 - Pertinencia cultural y comunitaria.
 - Calidad técnica.

9. PREMIACIÓN

- **Primer lugar:** 5000.00 MXN
- **Segundo lugar:** 3000.00 MXN
- **Tercer lugar:** 2000.00 MXN

Las fotografías ganadoras serán difundidas a través de las redes sociales del SEA Puebla y medios aliados, y podrán formar parte de una estrategia regional o nacional de promoción de la cultura de integridad.

10. CONTACTO

Para más información, dudas o envío de materiales, escribe a: vinculacion.se@seapuebla.org.mx

www.seapuebla.org.mx / www.seap.puebla.gob.mx

Fuente: SESEAP, 2025.

CONVOCATORIA

CONCURSO DE CINEMINUTO:

“OTRA MIRADA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

ESTE CONCURSO BUSCA COMPRENDER LAS COSMOVISIONES DE LA JUVENTUD DESDE SUS PROPIAS COMUNIDADES, IDENTIFICAR ENFOQUES Y PERSPECTIVAS QUE ENRIQUEZCAN NUESTRA CONCEPCIÓN SOBRE GOBERNANZA, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA, HONORABILIDAD, INTEGRIDAD, VIVIR EN COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN DE HABITANTES Y LÍDERES COMUNITARIOS EN LA TOMA DE DECISIONES.

CINEMINUTO

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla convoca a las y los estudiantes de la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP)** a participar en el **Concurso de Cineminuto: “Otra mirada a la corrupción”**.

Este concurso busca comprender las cosmovisiones de la juventud desde sus propias comunidades, identificar enfoques y perspectivas que enriquecen nuestra concepción sobre gobernanza, rendición de cuentas, transparencia, honorabilidad, integridad, vivir en comunidad y participación de habitantes y líderes comunitarios en la toma de decisiones.

2. OBJETIVOS

- Difundir una cultura de integridad, honestidad y transparencia en la vida pública y comunitaria.
- Visibilizar nuevas miradas ciudadanas sobre la corrupción y sus impactos sociales.
- Fortalecer la confianza en las instituciones públicas, resaltando sus esfuerzos en la prevención y combate a la corrupción.
- Promover la participación activa de la juventud poblana, especialmente desde un enfoque intercultural y comunitario.
- Generar materiales audiovisuales para compartir en redes sociales y medios de comunicación, amplificando el mensaje y las propuestas juveniles.
- Fomentar la colaboración entre el SEA Puebla y las instituciones educativas, como la UIEP.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP)**.
- Pueden participar de forma individual o en equipos de hasta 3 personas.

4. CATEGORÍA Y TEMÁTICA

- **Cineminuto (cortometraje de máximo 60 segundos).**
- Tema: **“Otra mirada a la corrupción”**
- Se busca que los trabajos aborden la corrupción desde una perspectiva comunitaria, cultural, juvenil o ciudadana, destacando valores como la honestidad, la solidaridad, la responsabilidad colectiva, la transparencia y la rendición de cuentas.

5. BASES TÉCNICAS

- Duración: **Máximo 60 segundos.**
- Formato: **MP4, orientación horizontal, resolución mínima 720p.**
- Audio: Puede incluir narración, diálogos o subtítulos en lengua originaria o español. Si se usa música, debe ser libre de derechos o de autoría propia.
- Subtítulos: Si el video está en lengua originaria, deberá incluir subtítulos en español.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Las y los interesados deberán enviar su video al correo: vinculacion.se@seapuebla.org.mx.
- Adjuntar:
 - Ficha de inscripción (se proporcionará formato).
 - Carta de cesión de derechos de exhibición.
 - Copia de credencial de estudiante vigente.

7. FECHAS CLAVE

- Recepción de trabajos: del 1 de septiembre al 3 de noviembre de 2025.
- Publicación de resultados: 3 de diciembre de 2025.
- Premiación: 9 de diciembre de 2025.

8. EVALUACIÓN

- Los videos serán evaluados por un jurado integrado por especialistas en comunicación, cine comunitario, cultura y temas anticorrupción.
- Criterios:
 - Creatividad y originalidad.
 - Claridad en el mensaje.
 - Pertinencia cultural y comunitaria.
 - Calidad técnica.

9. PREMIACIÓN

- **Primer lugar:** 2000.00 MXN
- **Segundo lugar:** 1000.00 MXN
- **Tercer lugar:** 2000.00 MXN
- (Un solo premio por proyecto presentado)

Los videos ganadores serán difundidos a través de las redes sociales del SEA Puebla y medios aliados, y podrán formar parte de una estrategia regional o nacional de promoción de la cultura de integridad.

10. CONTACTO

Para más información, dudas o envío de materiales, escribe a: vinculacion.se@seapuebla.org.mx

www.seapuebla.org.mx | www.seeap.puebla.gob.mx

Fuente: SESEAP, 2025.



En Puebla, se
escucha el cambio

Proyecto Estratégico 28

PODCAST *EGOS CONTRA LA CORRUPCIÓN*

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP) llevó cabo la segunda temporada del podcast *Ecos Contra la Corrupción* (ECC), una herramienta de difusión y comunicación que logró alcanzar más audiencia gracias al convenio de colaboración signado con el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM), el cual contribuyó a que el podcast tenga una participación en vivo de una hora cada dos semanas, a través de su radiodifusora local y las distintas estaciones repetidoras que brindan cobertura total a la entidad, lo que permitió tener un mayor impacto en la ciudadanía poblana.



Fuente: SESEAP, 2025.

El podcast ECC contó con la participación de titulares y representantes de los diferentes entes e instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE), así como de diversos especialistas en la materia, con lo que se logró la consolidación del podcast y el fortalecimiento institucional. Además sirvió para mantener contacto con la ciudadanía y brindar información de interés general que contribuyó al combate de la corrupción y el robustecimiento de acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Impacto de difusión

A raíz del convenio firmado con SICOM el pasado 4 de marzo, se transmitieron en vivo 12 episodios del podcast ECC en la capital del estado y siete repetidoras regionales, con un alcance de 5 millones 212 mil 219 personas en todo el territorio estatal.

Además del canal de SICOM y sus estaciones de radio, los episodios están disponibles en las plataformas de YouTube y Spotify



Por una sociedad informada, iniciamos la Segunda Temporada de *Ecos Contra la Corrupción*

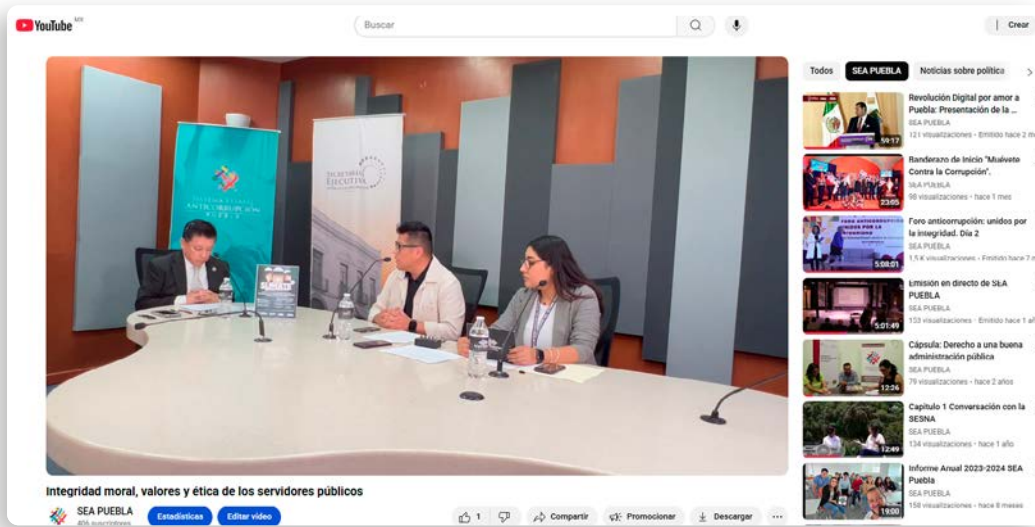
Fuente: SICOM, 2025.

Durante la segunda temporada del podcast, se abordaron diversas temáticas, como:

PODCAST ECOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

- El papel clave de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la supervisión y control de recursos públicos
- El papel clave de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la rendición de cuentas
- El trabajo de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción en Puebla
- La función de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción
- Las funciones de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas
- Integridad moral, valores y ética de las personas servidoras públicas
- La Arquitectura del Buen Gobierno en Puebla y el Combate a la Corrupción
- El trabajo del Comité de Participación Ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla
- El trabajo de la Contraloría y la construcción de la Política Municipal Anticorrupción de Puebla
- La Secretaría de Gobernación y su labor humanista en favor de la ciudadanía poblana
- La función de la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla
- El combate a la corrupción desde el servicio público

Por otra parte, se dio seguimiento a la consolidación de las plataformas digitales de *streaming* como Youtube y Spotify del canal del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA), donde en el periodo que se reporta hubo 3 mil 632 reproducciones con un total de 382 horas de consumo en Youtube, mientras que Spotify tuvo 694 reproducciones y 81 horas de consumo.



Fuente: Youtube, 2025.

Estos esfuerzos se vieron cristalizados gracias a la implementación de una importante estrategia de publicidad que se llevó a cabo a través de difusión masiva vía correo electrónico y a través de la revista #PueblaSinCorrupción.



Fuente: Youtube y Spotify, 2025.



#PueblaSinCorrupción, el poder de la información

Proyecto Estratégico 29

REVISTA #PUEBLASINCORRUPCIÓN

Con el objetivo de fomentar en la ciudadanía la importancia de combatir la corrupción, generar conciencia sobre los daños que puede causar dicha problemática y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas desde un ámbito informado y actualizado, se realizó la publicación de la revista #PueblaSinCorrupción, a través de la cual se compartieron datos relevantes sobre asuntos gubernamentales, así como estudios y análisis enfocados en materia anticorrupción.

El 20 de febrero, se llevó a cabo la presentación del número siete de la revista #PueblaSinCorrupción, el cual tuvo como tema central “Rendición de cuentas y eficiencia gubernamental con enfoque de auditoría”, con los siguientes artículos:

Edición 7 de #PueblaSinCorrupción

- El futuro de la auditoría y transparencia: retos, oportunidades y la adopción de la IA
- Transparencia en compras públicas: una estrategia de auditoría para mejorar la rendición de cuentas
- Plataforma de Análisis para el Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: un espacio digital para empoderar a las personas como agentes de cambio
- El derecho de los *bots* a hablar de política

En la presentación también participaron los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE), así como académicos y público en general. Dicho acto tuvo verificativo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla (PJPuebla), con la presencia de los autores de los artículos contenidos en la edición, quienes participaron en un conversatorio.

Es importante destacar que la edición mencionada tuvo un tiraje de mil ejemplares que fueron distribuidos en oficinas de dependencias gubernamentales estatales y municipales, instituciones educativas y al público en general. Además de su edición en formato digital.

Cabe resaltar que, por primera vez desde su creación, la revista #PueblaSinCorrupción, contó con una edición especial denominada “Gobernanza Anticorrupción”, la cual fue presentada en el marco del panel que llevó el mismo nombre y contó con la participación de expertos, quienes fueron los autores de los manuscritos presentados, tales como:

- Gobernanza, Anticorrupción y Buen Gobierno
- El padrón de integridad empresarial como estrategia para combatir la corrupción en las Contrataciones Públicas en México
- La transparencia proactiva y la tecnología: hacia un nuevo paradigma en la rendición de cuentas en México

Además se generó un tiraje de 800 ejemplares físicos, los cuales fueron distribuidos en oficinas de dependencias gubernamentales estatales y municipales, instituciones educativas y al público en general, así como en formato digital, la cual fue puesta a disposición para ser consultada de manera gratuita en las páginas oficiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP) y del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA) y a través de correos masivos a colaboradores del gobierno estatal, con la finalidad de maximizar su impacto.

“Un compromiso por mantener informada a la ciudadanía sobre anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas”

**#PueblaSin
Corrupción®**



Fuente: SESEAP, 2025.



Fuente: SESEAP, 2025.



Fuente: SESEAP, 2025.

Se lanzó la convocatoria para la recepción de artículos que integraron el número ocho de la revista #PueblaSinCorrupción, con un total de 800 ejemplares, la cual será distribuida en oficinas de dependencias gubernamentales estatales y municipales, instituciones educativas y al público en general. Además de su edición en formato digital, cuya temática es “La Nueva Era Contra la Corrupción”, e incluye los siguientes artículos:

- México en la nueva era contra la corrupción, ¿qué opina la generación Z de Puebla?
- Los guardianes del dinero público: los retos de los OIC y fiscalización
- Evaluar para construir bienestar





Región Centro-Golfo-Istmo, en movimiento vs la corrupción

Proyecto Estratégico 30

CAMPAÑA REGIONAL “MUÉVETE CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Se puso en marcha la campaña “Muévete contra la Corrupción” con el objetivo de sensibilizar e impulsar la participación activa de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción en la región Centro-Golfo-Istmo, que incluye los estados de Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz y Puebla, en colaboración con Mobility ADO. El fin principal de la iniciativa es generar conciencia sobre los efectos destructivos de la corrupción, sus orígenes y el alto costo social que representa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores público y privado.

La campaña se implementó a través de diversas activaciones periódicas, que incluyeron la colocación de *banners*, trípticos y carteles, así como la reproducción de un video.

El proyecto fomentó la cooperación interinstitucional entre los actores clave del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA) y el sector privado. Esta colaboración creó un espacio para compartir estrategias, mejores prácticas y herramientas en la lucha anticorrupción, lo que fortaleció las capacidades regionales y posicionó a los estados participantes como modelos nacionales de integridad y rendición de cuentas.

Banderazo de inicio de la campaña “Muévete contra la Corrupción”

El 5 de junio de 2025, se dio el banderazo de arranque de la campaña. Contó con la participación de integrantes de los Sistemas Estatales Anticorrupción de la región Centro-Golfo-Istmo y personal directivo de la empresa Mobility ADO. La cobertura mediática que recibió el evento ayudó a dar mayor resonancia a la iniciativa.

En las salas de espera de Mobility ADO, la campaña incluyó la colocación de 12 *banners*, uno por mes durante un año, en las sedes de CAPU Puebla, ADO Xalapa y ADO Veracruz. También se distribuyeron dos tipos de trípticos con las temáticas: “Muévete contra la Corrupción” y “Plataforma Digital Estatal (PDE)”.

“Se generó conciencia sobre el alto costo social de la corrupción y la importancia de la participación ciudadana”

| 4 estados en movimiento contra la corrupción | |
|--|---|
| Nombre de la campaña | “Muévete contra la Corrupción” |
| Región de impacto | Centro-Golfo-Istmo: Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz y Puebla |
| Difusión | Salas de espera de autobuses (Mobility ADO), estaciones de transporte RUTA (Líneas 1, 2 y 3) y oficinas gubernamentales |
| Colaboración | Participación de la iniciativa privada (Mobility ADO) y 101 municipios |

4 estados en movimiento contra la corrupción

Impacto

66 mil usuarios en promedio fueron expuestos diariamente a los mensajes
12 ilustraciones rotativas están siendo utilizadas en la campaña
164 espacios publicitarios se han utilizado en el sistema del transporte RUTA
Mil 500 carteles adicionales programados para juntas auxiliares



Fuente: SESEAP, 2025.

Difusión en oficinas y centro de servicios

Debido al éxito y la buena acogida de la campaña, se implementó una segunda etapa de difusión. Esta fase consistió en la reproducción de un video en las oficinas de entes que forman parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE), como la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla) y el Poder Judicial del Estado de Puebla (PJPuebla). La difusión también se extendió a oficinas de servicios del Gobierno del Estado, como la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPAF) y el Centro Integral de Servicios (CIS) de Angelópolis.

Campaña en RUTA

Como parte de un convenio de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP) y la Dirección General de Carreteras de Cuota del Estado de Puebla (CCP), se realizó una intensa campaña de difusión en los paraderos de las líneas 1, 2 y 3 del sistema Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA). En total, se colocaron ilustraciones en 164 espacios publicitarios de este sistema de transporte.



“66 mil usuarios al día, en promedio, fueron expuestos a los mensajes de la campaña”

Fuente: SESEAP, 2025.

Municipios se *mueven* contra la corrupción

Para lograr una mayor permeabilidad en el interior del estado, se sumaron municipios de todas las regiones de la entidad a la campaña. A través de sus contralorías, los gobiernos municipales replicaron los mensajes de la campaña, colocando publicidad en edificios públicos. A la fecha del informe, se han incorporado un total de 101 municipios a esta iniciativa.

Adicionalmente, se programaron mil 500 carteles para su colocación en juntas auxiliares.



Fuente: Municipio de San Miguel Ixitlán, 2025.

Gracias a esta acción conjunta, que incluyó la participación de los integrantes del CCE y los gobiernos estatales y municipales, se logró un impacto de 66 mil usuarios promedio expuestos diariamente a los mensajes de la campaña. Esto contribuyó a generar conciencia sobre el daño de la corrupción y la importancia de combatirla.



Sinergias por una Puebla más íntegra

Proyecto Estratégico 31

FOMENTO A LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD Y LA LEGALIDAD 2025

Para fortalecer las estrategias de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA), se diseñaron y ejecutaron campañas de concientización. El objetivo fue sensibilizar a la ciudadanía para que se convierta en un agente de cambio en el combate a la corrupción, promoviendo valores y comportamientos éticos.

A través de mensajes como: “¿Qué puede hacer la ciudadanía para combatir la corrupción?”, se implementó una estrategia de difusión en redes sociales del SEA PUEBLA con mensajes e ilustraciones que invitan a tomar conciencia de los daños y costos que genera la corrupción, y el porqué es importante combatirla. Para lograr mayor difusión e impacto, las publicaciones se hicieron de manera cruzada con la participación de las cuentas de redes sociales oficiales de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE).



Fuente: SESEAP, 2025.

Jornadas de capacitación sobre la PDE y la PDN

Como parte de las estrategias de campo, se realizaron jornadas municipales para capacitar a las y los contralores sobre la interconexión a la Plataforma Digital Estatal (PDE) y la Plataforma Digital Nacional (PDN). Durante estas sesiones, también se proporcionó una introducción al SEA PUEBLA, explicando las funciones de sus integrantes y la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA). Además, se les animó a seguir las redes sociales institucionales y a participar en iniciativas como la campaña “Muévete contra la Corrupción” y la “Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla” (ENCIPC 2025).

“La cultura de la integridad ejercida por todos los sectores es lo que puede transformar a Puebla”



Fuente: SESEAP, 2025.

Alianzas que suman conciencias

A fin de lograr tender puentes de vinculación y trabajo conjunto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP) participó en el “Programa de Servicio Social” del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Puebla, y durante la “Semana TEC”, periodo en el que se trabajó de manera conjunta con la comunidad estudiantil en proyectos que contribuyen a la concientización del combate a la corrupción y de fomento a la integridad. En ese sentido dos proyectos: “El viaje de Rodrigo” y “31 corruptos” fueron seleccionados para dar continuidad y ser desarrollados mediante el programa “Proyecto Solidario”, en el periodo que abarca de agosto a diciembre de 2025 y dentro del cual se estarán generando materiales que contribuyan a masificar mensajes clave de combate a la corrupción y el fortalecimiento de buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas.



Fuente: SESEAP, 2025.

La fuerza de la ENCIPC 2025

Con el apoyo de los gobiernos municipal y estatal, se impulsó la edición 2025 de la ENCIPC en redes sociales oficiales para lograr un mayor impacto en la entidad. En 44 días de activación, la campaña en Facebook logró un alcance de 19 mil 172 usuarios con 24 mil 27 visualizaciones y 836 interacciones.

ENCIPC 2025



Alcance:
19,172

Impresiones:
24,027

Interacciones:
836

Fuente: SESEAP, 2025.

UNIDOS POR EL IMPULSO A LA CULTURA DE INTEGRIDAD

Campaña de difusión

“¿Qué puede hacer la ciudadanía para combatir la corrupción?”

Capacitación municipal

Jornadas para capacitar a contraloras y contralores municipales en la interconexión con la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional

Colaboración académica

Participación en el “Programa de Servicio Social” y la “Semana TEC” del ITESM, con proyectos como “El viaje de Rodrigo” y “31 corruptos”

Encuesta ciudadana

Se impulsó la difusión de la ENCIPC 2025 en redes sociales, logrando un alcance de más de 19 mil usuarios



PDE, revolución digital Por Amor a Puebla

LIDERAZGO NACIONAL RECONOCIDO

Puebla se ha mantenido entre las dos entidades federativas con el mayor número de declaraciones patrimoniales integradas a la Plataforma Digital Nacional

¡CONSÚLTALA Y CONÓCELA!

La PDE es de acceso público, en www.pdepuebla.org.mx

Proyecto Estratégico 32



PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

En la búsqueda de un gobierno más honesto y cercano a la gente, Puebla ha dado un paso histórico: el gobierno estatal, encabezado por Alejandro Armenta, abanderó la presentación oficial de la Plataforma Digital Estatal (PDE) y el Modelo de Colaboración con Municipios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP). Estos proyectos estratégicos buscan fortalecer la rendición de cuentas y acercar el gobierno a la ciudadanía mediante el uso de herramientas digitales, Por Amor a Puebla.

Asimismo, durante dicha presentación, se reconoció a los municipios que se integraron a este modelo de gestión digital y lograron interconectarse o reestablecer su interconexión al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1). Con esto, contribuyen a fortalecer la transparencia y a combatir la corrupción en el ámbito local.



Fuente: SESEAP, 2025.

La PDE, información pública transparente y al alcance de la ciudadanía

La PDE es un poderoso instrumento de inteligencia anticorrupción, diseñado para eliminar las barreras de información y fortalecer la rendición de cuentas. Su propósito es poner la información pública al alcance de toda la ciudadanía y coadyuvar con la supervisión que realizan los Órganos Internos de Control (OIC), conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Su objetivo, en una primera etapa, es hacer que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables, fomentando la integridad de las personas servidoras públicas, lo que permite combatir de manera más efectiva actos de corrupción, contribuyendo así a la construcción de un gobierno que rinde cuentas.

¿Qué se puede consultar en la PDE?

La PDE es una ventana a la actuación de las personas servidoras públicas. Su poder reside en integrar y hacer públicos los datos de tres sistemas clave para la transparencia:

- **Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1).** Aquí se puede conocer con qué patrimonio llegan los funcionarios a sus cargos, cómo evoluciona y si existen conflictos de interés. Es un pilar fundamental para la rendición de cuentas.
- **Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2).** Permite conocer qué funcionarios participan en los procesos de compras y contrataciones del gobierno, un área sensible donde la vigilancia ciudadana es vital.
- **Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3).** En esta sección se publican las sanciones vigentes por faltas administrativas graves que hayan causado inhabilitación, así como se inscriben las sanciones por faltas no graves o por actos de corrupción, tal como lo establece la LGRA.



Fuente: SESEAP, 2025.

El diseño técnico de la PDE permite la actualización continua de la información generada por los entes públicos interconectados, garantizando su disponibilidad tanto a nivel estatal como a nivel nacional, a través de la Plataforma Digital Nacional (PDN). Esta funcionalidad es posible gracias al esquema de interoperabilidad establecido entre ambas plataformas.

Además, la PDE se desarrolló en su mayoría con tecnología de código abierto lo que ha permitido reducir los costos de operación y mantener la información actualizada gracias a dos estrategias fundamentales:

- El desarrollo de soluciones tecnológicas propias que simplifican procesos y que han sido reconocidas a nivel nacional como buenas prácticas que pueden replicarse en otros estados
- La implementación de un Nuevo Modelo de Interconexión que, a través del hospedaje en el centro de datos de la SESEAP, provee a los Ayuntamientos, sin costo alguno, el uso del sistema de captura de declaraciones patrimoniales. Además, ofrece acompañamiento permanente, asesorías, soporte técnico, actualizaciones, almacenamiento seguro y respaldo de la información, todo formalizado mediante convenios de colaboración

2024-2030, un gobierno abierto para Puebla

Nuevo Modelo de Interconexión con los municipios

Para que la utilidad de la PDE se consolide es fundamental que todos los gobiernos locales participen. Por ello, se implementó un Nuevo

Modelo de Interconexión, a través del cual la SESEAP dota a los municipios de una aplicación gratuita desarrollada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) para la captura de datos y les ofrece soporte técnico, así como almacenamiento seguro para la preservación de la información.

El resultado ha sido un éxito:

- **186 municipios, que representan el 86% del Estado, ya están interconectados** al S1 de la PDE, demostrando un compromiso sin precedentes con la transparencia a nivel local, por lo que Puebla es la entidad federativa con más municipios interconectados a la PDN.
- Como resultado de la implementación de este modelo, **97 municipios han firmado el convenio de colaboración** para establecer o reestablecer su interconexión con la PDE y la PDN.



Fuente: SESEAP, 2025.

Puebla, fuerte liderazgo en el Campeonato Nacional Anticorrupción 2025

El esfuerzo y la innovación de Puebla no han pasado desapercibidos. Gracias a este modelo, nuestro estado se ha mantenido entre las dos entidades federativas con el mayor número de declaraciones patrimoniales incorporadas a la PDN, con un gran total de **837 mil 502 registros**, al 31 de agosto de 2025.

Este logro le significó al estado de Puebla el cuarto lugar en el Campeonato Nacional Anticorrupción 2025, un reconocimiento otorgado por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) por su invaluable contribución a la transparencia, con la interconexión de información para el S1, posicionando a Puebla como un modelo a seguir para otros estados en el uso de la tecnología para combatir la corrupción.

La PDE es de acceso público y puede ser consultada desde el sitio oficial: <https://pdepuebla.org.mx>.



Fuente: SESEAP, 2025.



Fuente: SESEAP, 2025.

SESEAP y PDE, presentes en paneles nacionales

Además, en reconocimiento a las buenas prácticas que desarrolló e implementó en el proceso de replicación, la SESEAP fue invitada a participar en el panel *Tecnologías que Transforman: Buenas Prácticas Estatales y Municipales en el Diseño y Monitoreo de Políticas Anticorrupción y la Interconexión con la Plataforma Digital Nacional*, en la Ciudad de México.



Fuente: SESEAP, 2025.

▣ Puebla es 4° lugar en el Campeonato Nacional Anticorrupción 2025, por la exitosa integración de datos al S1 ▣



Fuente: SESEAP, 2025.

En este panel, se compartió con las y los asistentes el proceso de replicación utilizado en Puebla para interconectar a los entes públicos al S1, destacando así la entidad como referente nacional.

Estas acciones fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas al facilitar a la ciudadanía el acceso a información pública.



Fuente: SESEAP, 2025.

EMPODERAMIENTO CIUDADANO

La PDE fortalece la rendición de cuentas al permitir que cualquier persona, desde cualquier dispositivo con internet, pueda consultar la información, vigilar a sus autoridades y participar activamente en la prevención de la corrupción



Tecnología y transparencia en Puebla

PDE en datos: avances por la transparencia

| Logro | Dato relevante | ¿Qué significa para la ciudadanía? |
|---------------------------------|--|---|
| Municipios Conectados a S1 | 186 municipios ya comparten información de declaraciones patrimoniales | Mayor vigilancia sobre los bienes de las personas servidoras públicas, dificultando el enriquecimiento ilícito |
| Soporte técnico especializado | 549 asesorías virtuales otorgadas a 142 municipios | Se asegura que todos los municipios, sin importar su tamaño o capacidad tecnológica, cumplan con la ley y con la rendición de cuentas |
| Colaboración entre Poderes | Soporte y mesas de trabajo con los poderes Legislativo y Judicial | La transparencia es una obligación para todos los poderes, fortaleciendo el sistema de contrapesos |
| Modernización y nuevos sistemas | Implementación del nuevo estándar para el registro de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3) | Se crea un <i>historial</i> público que impide que personas que han cometido faltas graves vuelvan a ocupar cargos o los particulares vuelvan a ganar contratos mientras se encuentre vigente la inhabilitación |
| Liderazgo nacional | Puebla se posiciona como la entidad con el mayor número de municipios interconectados a la Plataforma Digital Nacional | El estado de Puebla es un referente en la implementación de herramientas tecnológicas efectivas contra la corrupción |

Proyecto Estratégico 33

SOPORTE ESPECIALIZADO A ENTES PÚBLICOS PARA MANTENER LA INTERCONEXIÓN AL S1 DE LA PDE Y LA PDN

El Estado de Puebla presenta retos importantes en la disponibilidad y calidad de la infraestructura tecnológica en una gran proporción de sus municipios. Frente a ello, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP) implementó una sólida estrategia de planificación y seguimiento para apoyar a las instituciones públicas del estado y puedan conectar su información a dos grandes plataformas: la Plataforma Digital Estatal (PDE) y la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Como resultado de este esfuerzo, se lograron avances sustanciales en la interconexión y el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

El objetivo es que la información sobre el patrimonio de las y los funcionarios, los contratos públicos y las y los servidores públicos sancionados esté disponible y organizada. Esto permite detectar irregularidades, prevenir actos de corrupción y asegurar que los recursos de la ciudadanía se usen correctamente.

Asimismo, para fortalecer la transparencia es necesario contar con las herramientas y el acompañamiento necesarios, garantizando que la información esté disponible para su consulta y vigilancia.

RESULTADOS QUE FORTALECEN LA TRANSPARENCIA

- S1: Soporte técnico especializado para transparentar el patrimonio de las y los funcionarios**
 La SESEAP implementó una estrategia integral de acompañamiento técnico dirigida a personas servidoras públicas de las contralorías municipales para garantizar que los ayuntamientos cumplieran con sus responsabilidades en la PDN.

Por ello, se desarrollaron soluciones tecnológicas accesibles y adaptadas a las condiciones locales, que facilitan la integración eficiente de la información municipal en los sistemas de la PDN, particularmente en el Sistema de Evaluación Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1).

«Conectar estos sistemas crea una red de información que permite detectar y prevenir la corrupción de manera más eficaz»



Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia.

- **Asesorías virtuales**

Se otorgaron 549 asesorías virtuales a 142 municipios, complementadas con atención telefónica, brindando un respaldo continuo y accesible a las y los titulares de los Órganos Internos de Control (OIC). Esta modalidad permitió atender ágilmente incidencias técnicas y proporcionar orientación en tiempo real.



Fuente: SESEAP, 2025.

- **Trabajo colaborativo**

Con las siguientes acciones, la SESEAP ha fungido como un catalizador en el proceso de interconexión al S1, liderando el acompañamiento técnico y la colaboración interinstitucional para alinear los esfuerzos locales con las metas nacionales del SNA en la lucha contra la corrupción, asegurando que Puebla se mantenga como un modelo de gestión pública transparente y responsable:

- **Con el Ayuntamiento de Puebla**

Se han realizado mesas de trabajo, diagnósticos técnicos y estrategias personalizadas para garantizar que la interconexión se realice de forma eficiente y con estándares nacionales.

- **Con el Congreso del Estado**

Se brindaron asesorías y soporte técnico a la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), para lograr la interconexión de las declaraciones del personal de la ASE Puebla al S1 de la PDN, ya que actualmente cuentan con el sistema de captura de declaraciones patrimoniales de la PDN.

Además, se ha brindado acompañamiento al OIC del Honorable Congreso del Estado, para la instalación y configuración del sistema de captura de declaraciones patrimoniales de la PDN, así como los componentes para establecer la interconexión al S1 de la PDN.

- **Con el Poder Judicial**

Se realizaron mesas de trabajo técnicas con personal de su OIC y del área de tecnologías para facilitar la incorporación de

las declaraciones patrimoniales al S1. Estas sesiones permitieron establecer lineamientos claros y asegurar que los registros cumplan con los estándares de interoperabilidad de la PDN.

El compromiso del Poder Judicial del Estado de Puebla (PJPuebla) se ha materializado mediante la adopción de mecanismos tecnológicos y procesos administrativos que han permitido establecer exitosamente la interconexión al S1 de la PDN.

- **Interconexión al S2, S3 y S6**

Adicional a las estrategias implementadas para la interconexión al S1, se ha trabajado de manera paralela para la interconexión a los otros Sistemas de la PDN:

“Soporte técnico, un escudo digital contra la corrupción”



Fuente: SESEAP, 2025.



Fuente: SESEAP, 2025.

- Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2)
- Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3)
- Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)

• **S3: implementación del nuevo estándar de datos**

El sistema permite la inscripción de las sanciones impuestas a personas servidoras públicas y particulares por la comisión de faltas administrativas, tanto graves como no graves. No obstante, únicamente se publican aquellas correspondientes a faltas graves, mientras que las no graves se integran para generar estadísticas y para la identificación de una conducta reincidente. Esta medida tiene como finalidad prevenir que personas sancionadas por conductas graves accedan a cargos públicos o celebren contratos con entidades gubernamentales.

El SNA emitió nuevos formatos para establecer la información que deberá registrarse en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), a través del estándar de datos versión 2. Además, anunció la creación de una herramienta de captura, la cual fue instalada y configurada en el centro de datos de la SESEAP, con el fin de actualizar la interconexión con la PDN de acuerdo con estas nuevas disposiciones.

| Nombre | Institución | Fecha | Expediente |
|-------------------------------|--|------------|-------------------------|
| GUADALUPE MENDOZA FLORES | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA | 2023-05-19 | 1/2022-PRA-SERA-1 |
| PATRICIA ELENA MARQUEZ LUGO | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA | 2025-03-27 | 63/2023-PRA-SERA-2 |
| MARCELINO SANCHEZ RIVERA | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA | 2025-02-21 | 06/2022-PRA-SERA-2 |
| MANUEL SALVADOR DIAZ MARTINEZ | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA | 2025-06-27 | 150/2024-PRA-SERA-3 |
| RUBEN HERNANDEZ ROCHA | SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION | 2025-01-10 | 383/24-RA-1-01-2 |
| JAVIER HEREDIA SEDAS | UNIDAD DE APOYO POLICIAL DE SAN ANDRES CHOLULA DE LA FISCALIA DE INVESTIGACION METROPOLITANA | 2024-09-12 | RA 40/2023/LOFGE-RD/CHJ |
| GREGORIO ZACATZONTEL XIQUI | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE CALIDAD, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA. | 2024-11-27 | 09/2018-TJAE-PRA-03-8 |

Fuente: SESNA, 2025.

• **S2 y S6: pruebas piloto**

- **S2** Integra la información de las personas servidoras públicas que participan en contrataciones públicas, facilitando la prevención, detección, investigación y sanción de posibles actos de corrupción.
- **S6** Incorpora la información de las contrataciones públicas para analizarla y generar inteligencia anticorrupción, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en este ámbito.



Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia.

Para evaluar la funcionalidad, usabilidad y eficacia del S2 y S6, la SESEAP participó en las pruebas piloto desarrolladas por la PDN. Esta etapa se diseñó para que los usuarios finales interactuaran con las herramientas y funcionalidades del sistema, lo que permitió identificar posibles áreas de mejora antes de su implementación definitiva.



Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia.

La participación en la prueba piloto permitió al equipo de la SESEAP conocer el sistema de primera mano y aportar observaciones valiosas para su mejora.

La interconexión con los sistemas de la PDN constituye un elemento esencial para el fortalecimiento del SNA, al posibilitar un acceso centralizado a información estratégica. Esta integración no sólo promueve la consolidación de un sistema eficiente de gestión de datos, sino que también contribuye significativamente a la identificación de riesgos, la prevención de actos de corrupción y el incremento de la eficiencia en los procesos administrativos.



Conocimiento que conecta: capacitaciones para la PDE y PDN

Proyecto Estratégico 34

CAMPAÑA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS PARA LA INTERCONEXIÓN A LA PDE Y PDN

La Plataforma Digital Nacional (PDN) y la Plataforma Digital Estatal (PDE) son herramientas para facilitar las facultades de los Órganos Internos de Control (OIC) y de las instituciones facultadas para el combate a la corrupción, ya que permiten la interconexión de datos e información de los tres órdenes de gobierno, permitiendo una colaboración para la investigación y sanción de actos de corrupción. A través de estas plataformas las y los ciudadanos pueden acceder de manera sencilla a información pública, lo que fortalece la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones.

Por esta razón, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP) puso en marcha una campaña de sensibilización y capacitación. El objetivo es guiar y acompañar a todos los entes públicos, especialmente a los OIC (que vigilan el correcto actuar del gobierno), para que cumplan con su obligación de interconectar su información a estas plataformas. Así, se coadyuva a que la transparencia llegue a cada rincón de nuestro Estado.

Reuniones regionales: coordinación interinstitucional y sensibilización municipal

En un esfuerzo de coordinación interinstitucional, la SESEAP participó en:

- 30 reuniones regionales en el marco de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios Puebla
- Estas capacitaciones permitieron un contacto directo con los titulares de los OIC municipales
- Se benefició a 201 municipios del Estado



Fuente: SESEAP, 2025. Elaboración propia.

El objetivo fue sensibilizar a los OIC sobre las obligaciones para interconectarse a los sistemas de la PDN y de la PDE para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en cada uno de sus municipios.

Participación en talleres: Puebla, modelo a seguir a nivel nacional

El taller *Seguimiento a Iniciativas Estratégicas en el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción*, celebrado el 23 de octubre de 2024 en la ciudad de México, reunió a actores clave para compartir avances, buenas prácticas y retos en la implementación de iniciativas anticorrupción.

Gracias a los notables resultados en la incorporación de entes públicos a la PDN, la SESEAP fue invitada como ponente en el panel *Presentación de Hitos y Avances en la Integración de la Plataforma Digital Nacional*.

En el panel, se presentó la estrategia implementada en Puebla para interconectar a los municipios al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), resaltando los siguientes puntos clave de la estrategia:

- **Jornadas de instalación:** Apoyo directo para instalar y configurar el sistema de captura de declaraciones patrimoniales en los equipos de los ayuntamientos
- **Capacitación constante:** Sesiones de capacitación y sensibilización a Contralorías Municipales sobre las obligaciones legales con la PDE y PDN
- **Acompañamiento personalizado:** Soporte técnico a través de sesiones virtuales y llamadas telefónicas para resolver cualquier duda
- **Acceso para todos:** Un sistema centralizado que facilita la captura de declaraciones patrimoniales, especialmente para entes públicos con menor capacidad tecnológica

Innovación Abierta contra la Corrupción: El DATATÓN 2024



“El trabajo de Puebla ha sido reconocido a nivel nacional, por su estrategia de acompañamiento y soporte técnico a los entes públicos”

Fuente: SESNA, 2024.



Fuente: SESEAP, 2025.

El DATATÓN de la PDN es un evento de innovación tecnológica cuyo objetivo es impulsar el uso de los datos abiertos y tecnologías digitales en el ámbito público, especialmente en los Sistemas Anticorrupción de México. Este evento lo organiza la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) de manera anual en formato virtual y busca la creación de soluciones tecnológicas para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión pública.

En esta edición, la SESEAP participó como jurado, con un papel esencial en la evaluación de los proyectos, aplicando su experiencia en el uso de plataformas digitales y sistemas anticorrupción. Esto garantizó que los proyectos más innovadores fueran galardonados.

Compromiso con la transparencia

Más allá de su función en la generación de datos, la PDN y la PDE constituyen herramientas estratégicas para las instituciones facultadas en el combate a la corrupción, facilitando también la identificación de posibles conflictos de interés. Su uso contribuye a fortalecer la toma de decisiones y a promover la integridad y la transparencia en el ejercicio del servicio público.


Además, la información que contienen al ser accesible para toda la ciudadanía promueve la vigilancia activa, lo que se traduce en mayor transparencia. Este escrutinio público fortalece la confianza en las instituciones y reduce significativamente las oportunidades para la corrupción.


“La capacitación es fundamental para el éxito de las plataformas anticorrupción”


ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS


| | |
|-----------------------|--|
| ASE Puebla | Auditoría Superior del Estado de Puebla |
| ATA | Anexo Transversal Anticorrupción |
| CCE | Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla |
| CCP | Carreteras de Cuota del Estado de Puebla |
| CEPC | Comité Estatal de Participación Ciudadana |
| CIS | Centro Integral de Servicios |
| CJ | Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla |
| CMIC | Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción |
| COPARMEX | Confederación Patronal de la República Mexicana |
| CPC | Comité Nacional de Participación Ciudadana |
| ENCIPC | Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla |
| FECC | Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla |
| FGE | Fiscalía General del Estado de Puebla |
| ITAIPUE | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla |
| ITESM | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey |
| LGRA | Ley General de Responsabilidades Administrativas |
| MOSE PEAPUEBLA | Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla |
| OIC | Órgano Interno de Control |
| OL | Observatorio Legislativo |
| PAE | Plan Anual de Evaluación |
| PDE | Plataforma Digital Estatal |
| PDN | Plataforma Digital Nacional |
| PEAPUEBLA | Política Estatal Anticorrupción de Puebla |
| PED | Plan Estatal de Desarrollo |
| PI PEAPUEBLA | Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla |
| PJPuebla | Poder Judicial del Estado de Puebla |
| PNA | Política Nacional Anticorrupción |
| PTA | Programa de Trabajo Anual |
| RUTA | Red Urbana de Transporte Articulado |
| SABG | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla |
| SAJEP | Sistema de Archivo Judicial de Puebla |
| SEA PUEBLA | Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla |
| SECGJ | Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial |
| SED | Sistema de Evaluación al Desempeño |
| SERA | Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla |
| SESEAP | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla |
| SESNA | Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción |
| SICOM | Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla |
| SNA | Sistema Nacional Anticorrupción |
| SPFA | Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración |
| SSP | Secretaría de Seguridad Pública |
| UIEP | Universidad Intercultural del Estado de Puebla |


ÍNDICE DE ANEXOS

-  **Anexo I**
Recomendaciones No Vinculantes

-  **Anexo II**
Procedimientos instaurados y procedimientos que culminaron con una sanción firme y en su caso a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas

-  **Anexo III**
Elementos evaluativos de la PEAPUEBLA

-  **Anexo IV**
Evaluación del Plan Anual de Comunicación

-  **Anexo V**
Informe Anual de Ejecución y Seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción

**8° INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA 2024-2025**



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

8° INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA 2024-2025